

Trabajo Final de Graduación

Un contexto internacional ampliado.
Internacionalización de las Subunidades Nacionales:
Casos de Argentina, Brasil y México.

Ana Sofia Pastore

Licenciatura en Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21

Diciembre de 2009

Agradecimientos

A ustedes, Mamá y Papá, las personas más importantes en mi vida, gracias por darme la oportunidad de llegar a esta instancia, por enseñarme el valor del esfuerzo, la dedicación, la perseverancia y la pasión por lo que se elige. Gracias por su amor incondicional y la compañía eterna.

A mi hermana y mi hermano, el mejor regalo que mis padres me han dado, porque son la presencia firme, en el momento indicado, una palabra de aliento segura. Gracias por su apoyo constante.

A mis abuelos, a los que están presentes y a los que solo se sienten, gracias por su preocupación y su dedicación.

A mi gordo, que con idas y vueltas, continúa siendo un pilar fundamental, un empuje positivo; gracias por tu apoyo y tu aliento hacia la confianza en mí misma, por tu compañía, por tu amor.

A mi compañera fiel en este viaje, amiga del corazón, gracias por tu paciencia, por tu confianza, por tu energía, por enseñarme a ver muchas cosas de otro modo.

Amigos, porque cada uno de ustedes, es la mejor elección que he hecho en mi vida, su compañía es una fuerza que impulsa a seguir hacia adelante. Gracias por sus tiempos, y los míos, por la tolerancia y la comprensión.

A todos ustedes gracias, simplemente por ser quienes son; simplemente porque nada en mi vida sería lo mismo si no existieran, simplemente porque son parte de lo que soy y de lo que hago.

Tema

El sistema internacional se presenta como un escenario dinámico, en el cual cada vez más actores desean formar parte del libreto y desempeñar algún rol. En este contexto, actualmente se observa una creciente participación internacional por parte de las subunidades nacionales que conforman los Estados federales. Sin embargo, cabe aclarar que no todas ellas se internacionalizan al mismo nivel.

El presente trabajo, se propone analizar por qué algunas subunidades de los Estados Federales latinoamericanos tienen más incentivos que otras para participar en la arena internacional, tomando como casos puntuales las Provincias argentinas, los Estados brasileros y los estados mexicanos.

Índice General

Introducción

Introducción	6
Problema de Investigación y Justificación	8
Objetivos de Investigación	10
Marco Conceptual	11
Marco Metodológico	19

Primera Sección

Introducción	24
--------------------	----

Capítulo I: Argentina

Contexto Histórico Argentino	29
Desarrollo Normativo	36
Desarrollo Institucional	41
Desarrollo Económico	43
Localización	48
Tamaño	50

Capítulo II: Brasil

Contexto Histórico Brasileiro	58
Desarrollo Normativo	64
Desarrollo Institucional	67
Desarrollo Económico	69
Localización	72
Tamaño	74

Capítulo III: México

Contexto Histórico Mexicano	81
Desarrollo Normativo	89
Desarrollo Institucional	92
Desarrollo Económico	94
Localización	99
Tamaño	101

<u>Conclusión Primea Sección</u>	106
---	-----

Segunda Sección

Introducción	113
--------------------	-----

Capítulo IV: Comparando Tres Países Latinoamericanos	
Estableciendo un estudio comparativo	116
Variable Exportaciones	116
Análisis de las variables independientes en relación a la dependiente.....	123
Desarrollo Normativo	123
Argentina, Brasil y México A modo comparativo	
Desarrollo Institucional	129
Argentina, Brasil y México A modo comparativo	
Desarrollo Económico	137
Argentina, Brasil y México A modo comparativo	
Localización	142
Argentina, Brasil y México A modo comparativo	
Tamaño	146
Argentina, Brasil y México A modo comparativo	
<u>Conclusión Segunda Sección</u>	152
<u>Conclusión General</u>	155
<u>Bibliografía Consultada</u>	167

Introducción

El Sistema Internacional moderno ha evolucionado profundizando su dinamismo, dando lugar a innovadoras formas de interacción entre los cada vez más diversos actores que lo componen y generando nuevas perspectivas en relación a su rol activo en las Relaciones Internacionales.

Un simplificado recorrido histórico, puede ayudar a visualizar con más claridad lo antes expuesto, y dar constancia de ello.

Así, es posible retrotraerse en el tiempo hasta 1648, año en el que se firmó la Paz de Westfalia, que dio inicio al moderno sistema de Estados y configuró la historia de las Relaciones Internacionales durante tres siglos. Este sistema consolidó al Estado como actor único en el contexto mundial, con capacidad exclusiva para establecer vínculos con sus pares, de modo tal que las relaciones eran “interestatales”, por lo tanto homogéneas y horizontales.

Este panorama se fue modificando profundamente hacia fines del siglo XIX, con la aparición de nuevos actores que luego serían considerados sujetos internacionales, aquí se hace referencia a las “Organizaciones Internacionales”, que comenzarían a tener un rol activo y cuya autonomía, hacia 1940, ya no podía ignorarse. De este modo, la estructura de la Sociedad Internacional ya no era exclusivamente interestatal, y había perdido homogeneidad como consecuencia de la expansión y diversificación de los actores en escena.

Lo que actualmente se observa es una creciente participación de las subunidades nacionales en asuntos que trascienden las fronteras estatales, en el intento por satisfacer las exigencias de un mundo en constante cambio, que se presenta con un mayor grado de complejidad.

Esta última etapa del proceso histórico planteado, es la que inspira el presente estudio; despertando un especial interés por tratarse de un fenómeno actual, que ofrece un terreno de análisis aún no explorado en su totalidad y que abre las puertas a nuevas preguntas y explicaciones.

La etapa a que se hace referencia, se enmarca en el denominado proceso de globalización. La irrupción del mismo en el Sistema Internacional en las últimas décadas del siglo XX, es un factor que viene a incentivar un nuevo cambio en la forma de ver la realidad, plasmada ahora en una ascendente interdependencia, que exige un

replanteamiento de las explicaciones que se intentaban dar a los acontecimientos mundiales.

Esta realidad se ha convertido en un nuevo desafío, que no solo ha presionado a los Estados Nacionales a dedicar un mayor esfuerzo a la participación en el terreno internacional, sino que además ha despertado el interés de las subunidades nacionales de los Estados federales por aprovechar las oportunidades que plantea la inserción en un espacio ampliado, que ya no se corresponde con los límites del territorio nacional. Este deseo de internacionalización que exhiben las subunidades nacionales, se perfila como una tendencia que va en ascenso, y las convierte, cada vez más, en protagonistas del escenario global.

A pesar de las generalidades que puedan establecerse respecto al fenómeno objeto de análisis, lo cierto es que no todas las subunidades al interior de cada Estado participan internacionalmente, y entre las que participan, se observan grandes diferencias. Esta es una cuestión que no puede ser ignorada si lo que se pretende es una explicación lo más objetiva posible.

A partir de las presentes consideraciones y con la intención de profundizar este nuevo aspecto del sistema internacional, surge el interrogante que guiará a este trabajo.

Problema de investigación y justificación

El presente Trabajo Final de Graduación, parte de una problemática que se propone analizar una política, la internacionalización de las subunidades nacionales, lo que implica “entender los temas centrales en cuestión, analizar los procesos desarrollados, comprender las motivaciones de los actores y sus metas, (...)”¹. Específicamente se intenta encontrar una explicación a las diferencias observadas en los niveles de participación internacional de las subunidades nacionales en los tres casos particulares escogidos. Para mayor claridad y precisión, resulta necesario acotar el tema en estudio, y por ello se plantea la siguiente problemática.

¿Cuáles son los factores domésticos que llevan a que algunas subunidades nacionales se internacionalicen más que otras en los Estados Federales Latinoamericanos? Casos Provincias argentinas, Estados brasileros y Estados mexicanos.

Es pertinente aclarar en principio que no se establece una delimitación temporal precisa a lo largo del trabajo por no hallarse una fecha exacta o representativa compartida por los tres casos en estudio. Es por esto que se considerará a la actualidad como el espacio temporal en el que se desarrolla la problemática.

Por otro lado, se establece una clara delimitación espacial que abarca a tres países del subcontinente latinoamericano, Argentina, Brasil y México; países que comparten la Forma de Gobierno Federal.

Se considera apropiado destacar que América Latina, alberga en su seno a un cuarto Estado Federal, Venezuela, que ha sido excluido del presente trabajo por hacerse evidente, en la totalidad de la bibliografía consultada, una brecha entre la teoría y la práctica. Si bien en la teoría (es decir, en la Constitución) este país se proclama Federal, al observar la realidad se constata que se trata, por el contrario, de un Estado cada vez más centralizado, con una marcada reducción de las instituciones democráticas en la figura del ejecutivo, un claro discurso antiimperialista, en consecuencia crítico de la globalización, y una apertura económica de tinte proteccionista.

¹ MERKE, Federico. Haciendo una tesis en Relaciones Internacionales.

Todo lo antedicho constituye una posible explicación a la ausencia de referencias, en los textos consultados, respecto a la internacionalización de las subunidades nacionales venezolanas.

En este contexto, y ante la necesidad de un recorte aún más preciso, debemos recalcar que los actores objeto de esta investigación son las subunidades nacionales como actores intervinientes en el sistema internacional actual. Siendo este concepto demasiado amplio, exige una delimitación para un estudio en profundidad, motivo por el cual solo se concentrará la atención en las “Provincias” argentinas y en los “Estados” brasileros y mexicanos.

Schiavon, citando a Duchaceck, detecta diversas actividades desempeñadas por las subunidades nacionales en el escenario mundial, en sus palabras, “en los últimos años, el incremento en esta actividad internacional de los Estados se hizo patente en cuando menos seis áreas: establecimiento de oficinas de representación de los Estados en capitales o ciudades de otros países, organización de viajes altamente publicitados de los Ejecutivos estatales a otros países, envío de misiones de funcionarios locales al exterior, organización de ferias internacionales para los productos locales a nivel estatal y externo, profundización de las relaciones entre entidades federativas en el ámbito regional (...), y participación de funcionarios locales en los trabajos de reuniones u Organismos Internacionales”².

Si bien el Sistema Internacional otorga a todas las subunidades las mismas posibilidades de participación, es evidente que no todas lo hacen al mismo nivel. Los factores domésticos que posiblemente determinan estas diferencias constituirán, entonces, el tema central de esta investigación.

² SCHIAVON, Jorge A. (2006). *La Proyección Internacional de las Entidades Federativas: México ante el mundo*. 1º edición. Instituto Matías Romero. Secretaría de Relaciones Exteriores. México. pp. 76. Disponible on line en: <http://portal2.sre.gob.mx/enlace/images/STORIES/locales/publicaciones/schiavon2.pdf> (Fecha de consulta: 20/08/2008).

Objetivos de la investigación

-General: -Analizar los factores domésticos que motivan a algunas subunidades nacionales a participar más que otras en la dinámica internacional, comparando los casos de Argentina, Brasil y México.

-Específicos: 1-Examinar si el marco normativo vigente en cada uno de los países analizados influye en la decisión de internacionalización de las subunidades nacionales.

2-Determinar la existencia o no de instituciones relacionadas con las cuestiones internacionales en el marco institucional de las subunidades de cada país y analizar si influyen en sus decisiones de internacionalización.

3-Analizar si la situación en que se encuentran dentro de la economía nacional las distintas subunidades en cada país influye en su decisión de internacionalización.

4-Analizar si los factores localización y tamaño de las subunidades influye en su decisión de internacionalización.

Marco Conceptual

Conceptos claves: *Subunidades Nacionales, Federalismo, Internacionalización, Interdependencia, Globalización, Paradiplomacia.*

A los fines del presente trabajo, se ha considerado pertinente la aplicación de un marco conceptual para el desarrollo y orientación de la investigación, que permitirá comprender de un modo más acabado el contenido del mismo, en lugar de una teoría de las Relaciones Internacionales. La temática que se aborda a lo largo de este estudio, constituye un área novedosa para la Disciplina de las Relaciones Internacionales, debido a su reciente irrupción en la escena mundial, lo que la convierte en núcleo de indiscutible potencial para investigadores deseosos de innovar en sus desarrollos teóricos.

La última década del siglo pasado, y los años que corren desde el inicio del siglo XXI, han desdibujado la imagen tradicional del Sistema Internacional, dejando entrever cambios de gran envergadura. Así, es común en la bibliografía que trata esta temática, la aparición de construcciones teóricas que denotan éstas modificaciones, tales como “crisis del modelo clásico de Estado- Nación”, “ampliación de los mercados”, “proceso de regionalización”, “nuevos actores en escena”, entre otros tantos. Todos estos, se han convertido en fuente de inspiración de múltiples investigaciones, que de un modo u otro, intentan explicar el mundo real. Es justamente uno de estos factores de cambio el que incentiva el análisis abordado a lo largo de este trabajo. Específicamente, el estudio se centrará en la “aparición de nuevos actores en la escena internacional”, diferentes al Estado- Nación y a las Organizaciones Internacionales, las *Subunidades Nacionales*.

En primer lugar, conviene aclarar que no es un término presente en el Diccionario de la Real Academia Española, ya que se trata de una palabra compuesta que significa que estos entes o unidades están por debajo del Estado central, conservando cierto grado de autonomía en algunas materias. La denominación que adquieren, depende del país del cual se esté hablando, Provincias en Argentina, Länders en Alemania, Estados en Brasil, Cantones en Suiza, etc., incluso las Municipalidades forman parte del grupo.

Aunque muchas veces se utilizan los términos subunidades nacionales y entes subnacionales como sinónimos, aquí se ha preferido referirse a las unidades objeto de análisis solo con el término “subunidades nacionales”, por considerarse que el de entes

subnacionales puede incluir a un grupo mucho más amplio de actores, tales como los grupos empresariales, grupos de presión, entre otros, y que por tal motivo no resulta aplicable a la investigación que se pretende realizar. De este modo, en este trabajo se tendrán en cuenta las subunidades que respondan a tres características dadas por Caterina García Segura para estos actores, a los que ella denomina “entidades subestatales”: “1- son territoriales (es decir, son entidades que tienen una base física precisa); 2- son gubernamentales; 3- son unidades constituyentes de un Estado compuesto, o de un Estado unitario con una administración diversificada”³.

Sin embargo, intentar abordar a todas las subunidades que responden a estas características, sería una tarea no solo compleja, sino imposible; es por ello que se establecerá un recorte apropiado conforme los objetivos de la presente investigación y se circunscribirá a las Provincias argentinas, Estados brasileros y Estados mexicanos.

Lo novedoso, no es la existencia de estos actores, sino, como fue mencionado previamente, su incentivo por incorporar la participación en el contexto mundial, a su tradicional rol de actores con capacidad de actuación interior; para ser más específicos, esta, parece constituirse en una actitud novedosa al circunscribir el estudio a las subunidades de ciertos países federales en vía de desarrollo, como los aquí analizados; es lo que se deduce al leer, siguiendo una vez más los lineamientos de la autora antes mencionada, los escritos de Soldatos, un autor que ha estudiado la incursión de las subunidades nacionales en el ámbito externo. Este autor, considera que “el rol de las unidades federativas y de otras unidades subnacionales en las relaciones exteriores no es nuevo”⁴, y a continuación, estima que lo que ha llevado a catalogarlo como un aspecto nuevo, ha sido el mayor involucramiento de las subunidades pertenecientes a sociedades industriales avanzadas desde la década de 1960. Agrega, “las actividades externas de las unidades federativas de las sociedades industriales avanzadas, se caracterizan como nuevos fenómenos en dos sentidos: en primer lugar, ha habido un cambio en términos cualitativos: estas unidades han ido desplegando sus propios canales de relaciones con el exterior, se ha ido dotando de sus propios recursos financieros y han ido

³ GARCIA Segura, Caterina (1996). “La actividad exterior de las entidades políticas subestatales”. *Revista de Estudios Políticos*. Nº 91. Centro de Estudios Políticos. Madrid. pp. 237. Disponible on line en: http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/3/REPNE_091_239.pdf (Fecha de consulta: 09/09/2008).

⁴ “*The role of federated and other subnational units in external relations is not new*”. (Versión original). SOLDATOS, Panayotis (1990). An Explanatory Framework for the Study of Federated States as Foreign-policy Actors. En: MICHELMANN, Hans J. Y SOLDATOS, Panayotis. *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*. Clarendon Press- Oxford. pp. 34.

determinando sus propios objetivos exteriores. Segundo, y en términos cuantitativos, la actividad exterior de estas entidades ha experimentado un crecimiento sin precedentes tanto en función del alcance (temas cubiertos y tipos de relaciones mantenidas), como por el número de contactos establecidos”⁵.

De este modo, para este autor, lo que le da el carácter de nuevo a la participación externa de las subunidades nacionales, y que ha despertado el interés de los teóricos, es la repetición de situaciones en las cuales un número cada vez mayor de subunidades nacionales se encuentran involucradas, abocadas a llevar a cabo este tipo de actividades de un modo crecientemente independiente respecto al Gobierno Central. En este trabajo, se comparte esta idea respecto a lo novedoso del fenómeno, pero además, se considera nuevo en términos temporales, pues, según la bibliografía consultada para la elaboración de este trabajo, en el caso de los tres países que se analizarán, se trata de una temática propia de las últimas décadas.

Resulta adecuado aclarar, que el hecho de que las subunidades estén buscando la ampliación de su margen de acción, es decir, su participación en el ámbito internacional, no quiere decir que busquen desplazar al Gobierno central como representante del país ante el mundo, simplemente, es un medio donde se buscan soluciones a problemáticas locales. De hecho, todas estas subunidades, como partes constituyentes de una República Federal, han consentido en delegar las cuestiones de carácter internacional en un órgano común. En palabras de Schiavon, “los estadistas han considerado necesario mantener una posición unificada frente al exterior; esto ha propiciado que, incluso en los sistemas federales, se deje en manos del gobierno central la conducción de la política exterior, generalmente en el ejecutivo federal”⁶.

⁵ “*The external activities of federated units of advanced industrial societies may be characterized as new phenomena in the following senses: first, in qualitative terms, such activities have been direct and relatively autonomous in that the federated unit often has and deploys its own domestic and foreign-service channels and machinery, as well as substantial amounts of its own financial resources, in pursuit of its own body of foreign-policy objectives. Second, the external activities of federated units, or of the most dynamic units at least, is unprecedented in quantitative terms, in that its pace has accelerated as it has become increasingly wide in scope (in terms of systemic matters covered by it) and in relationships (measured by volume of interaction and by number of partners)*”. (Versión original).

Ibíd. pp. 35.

Para la traducción del texto original, se ha utilizado la interpretación realizada por GARCIA Segura, Caterina. Op. Cit., pp. 239.

⁶ SCHIAVON, Jorge A. (2004). *La Política Exterior de las Entidades Federativas: un estudio comparado*. Centro de Investigación y Docencia Económicas. División de Estudios Internacionales. México. Disponible on line en: http://www.latin.org.ar/archivos/documentacion/PAPER_DOCOP%20Schiavon.pdf (Fecha de consulta: 11/05/2009).

Siguiendo esta línea de análisis, el concepto de *federalismo* propone un principio de organización territorial en el cual, el Estado “reconoce varias fuentes originarias de poder, una que corresponde al gobierno central y otras que son propias de los gobiernos regionales, actuando de forma coordinada pero independiente cada uno. Existe además una pluralidad de ordenamientos constitucionales, entre los cuales destaca uno como principal y al cual se subordinan los demás”⁷. En este marco, y haciendo uso de su derecho autónomo, concientes de que la política exterior no se encuentra dentro de su ámbito de influencia, las subunidades nacionales de los países federales comenzaron en los últimos años a demandar una mayor participación en los asuntos internacionales, a la luz de la creciente interdependencia observada en la dinámica del sistema internacional.

De este modo, los Gobiernos no centrales encontraron el camino para comenzar a proyectar sus actividades y a realizar gestiones en el contexto ampliado del mundo global. La *Internacionalización* implica toda acción que supera los límites de la frontera nacional, que en este caso particular, acerca a las subunidades nacionales de un país a unidades parte de otros estados, cercanos o lejanos geográficamente.

Por su puesto que las subunidades nacionales al proyectar sus actividades hacia el exterior, deben tener en cuenta ciertas cuestiones, y no pueden sobrepasar algunos límites impuestos por el Estado Nacional, habilitados por su rol fundamental dentro del Sistema Internacional, en el cual se constituye en sujeto por excelencia. En este sentido, y en términos de Zlata Drnas de Climent, “existe un principio de reserva de competencias internacionales para el Estado nacional o federal. El denominado “núcleo duro” de las relaciones internacionales queda reservado al Gobierno federal. Así, corresponden a la política exterior del Estado nacional el *jus ad tractandum* regido por el Derecho Internacional Público, la conducción de la política exterior (...), la responsabilidad internacional y las actividades vinculadas a la representación ad extra del Estado como ente soberano, sujeto de Derecho Internacional”⁸. Todo esto establece la autora en referencia a la exclusividad del Gobierno central como representante de la Nación en el exterior; y a continuación, se refiere a las actividades de las subunidades nacionales, y considera que éstas, “se dan en el ámbito del “núcleo blando” de la

⁷ En página oficial de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <http://www.bcn.cl/cnacional/ecivica/deforicl> (Fecha de consulta: 15/06/2008).

⁸ DRNAS de Climent, Zlata (s.d.). *Aspectos internacionales de la participación de los entes Subnacionales en los procesos de integración*. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. pp. 5. Disponible on line en: <http://www.acader.unc.edu.ar> (Fecha de consulta: 02/05/2008).

política exterior. Tales relaciones comprenden acuerdos, actividades, contactos que, poseyendo una dimensión internacional, no implican ejercicio de la soberanía, no generan obligaciones para el Estado Nacional, ni son, consecuentemente regidos por el Derecho Internacional Público”⁹. Cabe aclarar que esta autora escribe esto para explicar el marco observado en la República Argentina, sin embargo, es una construcción generalizable a otros países, y que resulta representativa a los fines del presente trabajo, para definir las diferencias entre las capacidades de cada actor en la arena internacional, y el rol que cada uno posee en este marco.

Se debe tener en cuenta que las subunidades nacionales no son reconocidas en el Derecho Internacional como Sujetos del mismo, sino como partes constituyentes de un Estado Nacional, principal Sujeto de este derecho, caracterizados por Barboza del siguiente modo, “tienen personalidad originaria, son al tiempo que sujetos, legiferantes porque crean las normas jurídicas y de su voluntad derivan las otras personas o sujetos en el plano internacional. Y sobre todo pueden tener personalidad plena, esto es, pueden tener capacidad ilimitada para ejercer derechos y asumir obligaciones cuando son soberanos, (...)”¹⁰, y por tal motivo, se considera que a las autoridades que guían la política del Gobierno central, como representantes de todo el país, corresponde la esfera de la diplomacia.

Lo anterior, sumado a que la participación de las subunidades nacionales en el ámbito externo es un hecho en la realidad, tal como lo expresa Duchacek, “las actividades internacionales emprendidas por los gobiernos no centrales democráticos ya se han convertido en hechos de la vida Internacional, aunque muchos de sus efectos sean minimizados como marginales y puramente técnicos por algunos, o descritos como presagios de caos diplomático por otros”¹¹, llevaron a la construcción de un nuevo concepto para nombrar las actividades desarrolladas a nivel internacional por las subunidades nacionales, la **Paradiplomacia**. En palabras de Tapia Valdez, “se denomina Paradiplomacia al conjunto de actividades conducentes al establecimiento y mantenimiento de relaciones de coordinación, cooperación y alianza para el desarrollo

⁹ Ibídem. pp. 5.

¹⁰ BARBOZA, Julio (1999). *Derecho Internacional Público*. ZAVALLIA. Buenos Aires. Argentina. pp. 156.

¹¹ “International activities undertaken by democratic non- central governments have already become facts of International life, however much their effects may be minimized as marginal and purely technical by some, or described as portents of diplomatic chaos by others”. (Versión original).

DUCHACEK, Ivo (1990). *Perforated Sovereignities*. En: MICHELMANS, Hans J. y SOLDATOS, Panayotis. Op. Cit., pp. 28.

económico y sociocultural, entre instituciones regionales o locales de gobierno de dos o más países, realizadas directamente entre éstos o con la participación de grupos intermedios, mediante contactos, negociaciones, convenios y acuerdos, dentro del marco de sus competencias y para aplicación en los respectivos territorios”¹², dentro de este concepto, se engloba la totalidad de las gestiones de carácter internacional que llevan a cabo las subunidades nacionales.

Todo lo hasta aquí expuesto, ha sido posible debido a la irrupción del proceso de Globalización, y con ella la interdependencia, conceptos que representan al contexto en el que se enmarca la problemática planteada en este trabajo. La **Globalización**, por su parte, citando a Moneta, “se refiere, en una interpretación amplia del tema, a los procesos de creciente interacción e interdependencia que se generan entre las distintas unidades constitutivas del nuevo sistema mundial en formación. Estas incluyen la ampliación del espacio geográfico y la modificación de los ámbitos de acción, adquiriendo aspectos multidimensionales; abarcan, entre otros, las actividades y sus efectos, de países y regiones, empresas transnacionales, organismos internacionales, organizaciones públicas y privadas, y grupos y movimientos sociales”¹³.

La globalización, y la apertura de las fronteras nacionales que ella conlleva, es la principal impulsora del creciente incentivo de las subunidades nacionales a cumplir algún rol en el sistema mundial, encontrando en este espacio ampliado la posibilidad de participar activamente en busca de soluciones a problemáticas que se detectan a nivel local y que son compartidas por otros actores semejantes, con los cuales interactúa y coopera, para el logro de un objetivo común.

La **Interdependencia**, citando a Figueiredo Barros do Prado en su lectura de Keohane, “presenta como principales características del Nuevo Orden Internacional la existencia de múltiples canales de comunicación en el ámbito interestatal, transgubernamental y transnacional, siendo los objetivos de los Estados nacionales variables de acuerdo con las demandas de la agenda internacional, posibilitando una

¹²TAPIA Valdez, Jorge (2003). “Descentralización, Diplomacia y Paradiplomacia en la época de la Globalización”. *Revista Estudios Transfronterizos*. Año 1. N° 1. Universidad Arturo Prat. Iquique. Chile. Disponible on line en: http://www.unap.cl/p4_inte/site/artic/20060615/pags/20060615153146.html (Fecha de consulta: 15/06/2008).

¹³ MONETA, Carlos J. (1997). “Espacios económicos e inserción externa: nuevos parámetros”. *Publicaciones de SELA* (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe). Edición N° 50. Caracas. Venezuela. Disponible on line en: http://www.sela.org/DB/ric sela/EDOC S/SRed/2005/11/T023600000023-3-Espacios_económicos_e_inserción_externa.htm (Fecha de consulta: 18/06/2008).

actuación conjunta de tales unidades a través de mecanismos de cooperación internacional”¹⁴.

La comprensión de este concepto, resulta apropiado para el presente análisis, pues como hemos visto en lo hasta aquí expuesto, las subunidades nacionales se han convertido en actores que han extendido sus actividades más allá de las fronteras nacionales, detectando en la ascendente conexión con otros actores de la Comunidad Internacional ventajas que le brindan el justificativo adecuado para demandar a sus gobiernos nacionales un mayor grado de participación.

En este punto, resulta enriquecedor el aporte de García Segura al considerar que la Globalización y la Interdependencia, se constituyen en la causa general del accionar internacional de las subunidades nacionales, pues, éstas han permitido que se amplíen las temáticas posibles de ser tratadas en el ámbito exterior, y en consecuencia, el campo de acción para estos nuevos actores; según ella, algunas cuestiones han posibilitado esta actitud de las subunidades, en sus palabras, “la diversificación de la agenda internacional y la desaparición de la división absoluta entre política exterior e interior. Temas que antes no eran considerados materia de política internacional y que eran competencias subestatales (sanidad, medio ambiente, educación, cultura, relaciones laborales, comunicación, bienestar social...) pasan a formar parte de la agenda internacional”¹⁵, y a continuación, explica que ésta innovación del Sistema Internacional, “se ha acompañado de una conducta que tiene una doble vertiente: 1) las entidades subestatales han tomado la iniciativa de reclamar cualquier área de competencia que no estuviera específicamente acordada al Gobierno federal, y 2) han reaccionado frente a las pretensiones de extensión de la autoridad del Gobierno federal a áreas de competencia subestatal que estaban adquiriendo una dimensión internacional”¹⁶.

Esto resulta interesante si se considera que hasta hace no mucho tiempo, las temáticas que se trataban a nivel internacional, eran las denominadas por muchos

¹⁴ La interdependencia “*apresenta como principais características da Nova Ordem Internacional a existência de múltiplos canais de comunicação no âmbito interestatal, transgovernamental e transnacional, sendo os objetivos dos Estados nacionais variáveis de acordo com as demandas da agenda internacional, possibilitando uma atuação conjunta de tais unidades através de mecanismos de cooperação internacional*” (Versión original)

FIGUEIREDO Barros do Prado, Débora (2007). *As cidades como atores nas relações internacionais: a atuação via rede*. I Simpósio em Relações Internacionais do Programa de Pós-graduação em Relações Internacionais San Tiago Dantas. Disponible on line en: <http://www.santiagodantassp.locaweb.com.br/br/simp/artigos/prado.pdf> (Fecha de consulta: 18/05/2008).

¹⁵ GARCIA Segura, Caterina. Op. Cit., pp. 240- 242.

¹⁶ *Ibidem*. pp. 242.

autores como cuestiones de “alta política”, y se relacionaban específicamente con las temáticas que referían a lo militar y de seguridad internacional; la diversidad temática a que se refiere la autora, constituye la que ha dado en llamarse “baja política”.

Marco metodológico

El trabajo se desarrollará partiendo de un diseño de tipo explicativo. “Una explicación constituye una respuesta o solución a cierto interrogante o *explanandum*. Lo que reclama explicación son hechos que, en algún sentido, ignoramos, nos causan perplejidad o sorpresa, por ello preguntamos el porqué de los mismos”¹⁷.

En este caso particular, se intentará explicar un fenómeno nuevo en el ámbito de las Relaciones Internacionales, esto es, la internacionalización de las subunidades nacionales; y para ser más específicos, se buscará identificar cuáles son los factores domésticos que motivan a algunas subunidades nacionales a participar más que las demás en el escenario mundial.

Los factores domésticos a que se hace referencia, estarán representados en las diversas variables definidas como independientes, y los indicadores que intentan transcribirlas a la realidad; en términos metodológicos, estos indicadores tienen como objetivo, “operacionalizar” las variables propuestas, ellas son:

- *desarrollo normativo nacional*: existencia o ausencia de normas que refieran a la participación de carácter internacional de las subunidades nacionales.

- *desarrollo institucional*: existencia o ausencia de instituciones especializadas de relaciones internacionales, tanto en las subunidades como en el Estado Nacional.

- *desarrollo económico*: participación en el PBI; niveles de pobreza, esto es, la cantidad de individuos (medida en porcentajes) que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas.

- *localización*: fronteriza, con frontera terrestre o con frontera marítima; interior.

- *tamaño*: superficie; población.

El trabajo, comenzará describiendo cada una de estas variables a nivel doméstico, es decir, para el caso específico de cada país, con la finalidad de brindar una contextualización en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos planteados para la presente investigación. A continuación, se llevará a cabo el estudio de casos comparados, que se desarrollará en dos sentidos. Por un lado, se comparará a nivel nacional, de modo de determinar si estos factores domésticos explican las diferencias observadas en los niveles de internacionalización de unas subunidades nacionales en relación a las demás. Por otro lado, se realizará una comparación de tipo internacional,

¹⁷ VIEYTES, Rut (2004). Metodología de la Investigación en Organizaciones, Mercado y Sociedad. *Epistemología y Técnicas*. 1º ed. Ed. De las Ciencias. Buenos Aires. pp 97.

para la cual se tomarán como casos de estudio tres Estados Latinoamericanos de carácter Federal: Argentina, Brasil y México, con la meta de definir si en los tres países el incentivo de internacionalización de sus subunidades responde a los mismos factores domésticos.

De este modo, se analizará cuáles son las dos Provincias, o Estados, dependiendo de qué país se esté hablando, más proyectadas internacionalmente y las dos menos internacionalizadas en cada territorio nacional. Con el fin de dejar constancia que la selección de las subunidades no se ha dejado al azar y que las mismas no han sido escogidas según preconcepciones o supuestos lógicos, se buscarán datos que den luz sobre la participación de cada subunidad en las exportaciones nacionales. Las exportaciones serán la variable de tipo internacional que se considera representativa de la participación de un actor en la arena internacional; en estos términos, las subunidades que mayores aportes realicen a las exportaciones nacionales, serán las que mayor presencia muestran en el exterior; a la inversa el mecanismo es el mismo, las subunidades que menores aportes generan a los totales del país, se considera que son las que menos gestiones desempeñan en el extranjero.

Se considera apropiada como estrategia teórico- metodológica para explicar las conductas de tinte internacionalista de las subunidades nacionales la cualitativa, ya que ésta se focaliza en cómo ocurre el proceso en el que se presenta el problema; además de preocuparse por la construcción de conocimiento sobre la realidad, es decir, este enfoque nos ayudará a describir la situación actual del sistema internacional, en el cual las subunidades nacionales están comenzando a participar.

Además, se hará uso de la técnica cuantitativa en la búsqueda de conocimiento sistemático y comprobable de datos, que permitirán el análisis de algunas de las variables en estudio: desarrollo económico y tamaño.

Para llevar a cabo el estudio, se analizarán fuentes primarias, como las Constituciones Nacionales de cada país, datos estadísticos extraídos de centros especializados y de sitios oficiales, y se prevén entrevistas realizadas en los consulados de cada país, y en las embajadas, en caso de ser posible.

También se acudirá a información proveniente de fuentes secundarias, a través de las cuales “se pretende validar la información utilizando datos que otros investigadores obtuvieron, de acuerdo con sus fines específicos y que están ahora disponibles en

registros, documentos o bases de datos accesibles para quien quiera utilizarlos”¹⁸. Con esto se hace referencia a papers, artículos y trabajos publicados de autores que ya han analizado temas similares, encontrados en Internet; artículos e informes de órganos de gobierno; libros; artículos periodísticos; entre otras.

El trabajo se organiza en un esquema que consta de una introducción, que fue la hasta aquí desarrollada, y que presenta la situación actual del sistema internacional y el rol que cumplen las subunidades nacionales en él, afirmando que existen diferencias entre ellas en los niveles de participación en el escenario mundial, observación que constituyó el puntapié inicial a la problemática que se planteó desde el comienzo, y que será la guía del resto del trabajo; aquí, también se han presentado los objetivos de investigación.

A continuación, se desarrollarán cuatro capítulos, que serán organizados en dos secciones. La primera sección, reúne a los tres primeros capítulos del trabajo, por ser ellos iguales en cuanto a su desarrollo y organización; la segunda sección, se dedica al capítulo cuarto. Cada sección, está compuesta por una breve introducción, que intentará explicar lo que se desarrolla específicamente en ella; el desarrollo del contenido de los capítulos incluidos en ella; y finalmente, una conclusión parcial, que luego facilitará la elaboración de la conclusión general del trabajo.

El primer capítulo, expone el caso argentino, el segundo el brasilero, el tercero el mexicano; los tres, poseen una misma estructura, que comienza con un breve recorrido histórico, que busca describir las raíces del federalismo en cada país; y continúa con una descripción de los cinco factores domésticos definidos como variables independientes de este trabajo.

El cuarto capítulo, se destina a las comparaciones antes mencionadas; en primer lugar, se presentarán los cuadros que muestran los valores dados para el aporte de cada subunidad nacional a las exportaciones totales de cada país, a partir de los cuales, se definirá cuales son las subunidades que más se internacionalizan, y cuales las que menos lo hacen. Una vez obtenida esta información, y con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos para el presente trabajo, se procederá a analizar si las variables independientes, descritas con anterioridad, influyen en las diferencias observadas en los niveles de participación externa entre unas subunidades y otras; para esto se investigará cada país en particular, y se finalizará el apartado con una comparación entre ellos.

¹⁸ *Ibidem.* pp 114.

En última instancia, una conclusión resumirá la investigación, precisando las observaciones recogidas a lo largo del estudio.

Primera Sección

Introducción

Esta sección, tiene por objeto presentar los tres casos que se abordarán a lo largo del presente Trabajo Final de Graduación: Argentina, Brasil y México. Como ya fue expresado con anterioridad, el estudio se estructura en cuatro capítulos. La sección que se desarrolla a continuación, comprende los tres primeros capítulos del trabajo, y tienen como meta brindar un análisis detallado respecto a cada uno de los países en particular.

En primer lugar, se concentrará la atención en Argentina, luego se focalizará en Brasil, y finalmente se tratará el caso específico de México.

Para un correcto desarrollo de la temática que guía la investigación, se ha considerado necesario comenzar cada capítulo presentando algunos datos básicos (geográficos y políticos) referidos al país, que contribuirán a establecer una ubicación contextual, práctica en cualquier análisis.

Luego, se realizará una reseña histórica que tiene como meta ubicar temporalmente al fenómeno que aquí se analiza, además de intentar describir el desarrollo del federalismo en estos países. Cabe aclarar, que este recorrido no llegará hasta los momentos actuales de la política argentina, brasilera y mexicana, por no hallarse bibliografía objetiva al respecto. Se sugiere ésta temática para trabajos posteriores, en los cuales los Gobiernos de los últimos períodos sean historia, y no actualidad. Aquí, solo nos limitaremos a nombrar a las autoridades que guiaron y guían la política nacional.

En los siguientes apartados, se investigarán y desarrollarán los factores domésticos definidos como variables de este análisis, a saber: desarrollo normativo, desarrollo institucional, desarrollo económico y las cuestiones de tamaño y localización de las distintas subunidades que conforman al Estado Nacional; y que serán las que delinearán más adelante el cuarto capítulo, y nos permitirán realizar una comparación y dar respuesta al problema de investigación planteado al comienzo de este trabajo.

Cabe mencionar aquí, que específicamente en lo relativo a las variables desarrollo normativo y desarrollo institucional, en esta primera sección del presente trabajo, sólo se desarrollará en profundidad la situación observada a nivel nacional, ya que por cuestiones de tiempo y disponibilidad de información, resulta imposible llevar a cabo un estudio minucioso de la situación particular en cada una de las subunidades nacionales de los tres países, por ello, sólo se presentarán datos generales referidos al estado de la

temática en las Provincias, o Estados, dejando el análisis detallado de las mismas para el cuarto capítulo, una vez definidas cuáles son, en cada caso, las dos subunidades con mayor presencia en el ámbito internacional, y aquellas dos con menores niveles de internacionalización, deteniéndonos solamente en la investigación de los marcos normativos y de las estructuras institucionales de estas cuatro subunidades, para descubrir si cuentan, o no, con leyes e instituciones creadas en respuesta a su demanda de mayor participación en el ámbito internacional.

Finalmente, se cerrará la sección con una conclusión que abarque lo observado hasta el momento.

CAPÍTULO 1

ARGENTINA



La República Argentina, es un Estado soberano, situado en el extremo sur del continente americano, más específicamente, forma parte de lo que se ha dado en llamar Latinoamérica. Su territorio continental limita al norte con Bolivia y Paraguay, al oeste con Chile, al Este con Uruguay, Brasil y el Océano Atlántico y al sur con Chile y el Océano Atlántico.

Sus tierras emergidas tienen una superficie total de 3.761.274 Km², en los cuales se incluyen las tierras que corresponden al Continente Americano, al Continente Antártico, las islas Malvinas y las islas australes (Georgias del Sur y Sandwich del Sur). Con una extensión de 2.766 Km², se ubica en el cuarto lugar entre los países americanos (luego de Canadá, Estados Unidos y Brasil), y en el octavo lugar entre los países del mundo (luego de Rusia, Canadá, Estados Unidos, República Popular China, Brasil, Australia e India)¹⁹.

La República Argentina ha optado por la forma Representativa, Republicana y Federal de Estado, y por una forma de gobierno presidencialista. Esta compuesto por 23 Provincias y una Ciudad Autónoma, Buenos Aires, capital de la Nación y sede del gobierno federal.

¹⁹ Los datos expuestos en este párrafo, han sido extraídos de la página oficial del gobierno argentino, <http://www.argentina.gob.ar/argentina/portal> (Fecha de consulta: 26/05/2009).

Contexto histórico argentino

Haciendo una retrospectiva temporal, podemos acercarnos al año 1810, cuando se rompe con el orden colonial y se comienzan a plantear en las tierras que luego conformarían la República Argentina, los rasgos que se darían al nuevo sistema político.

Estos territorios, sumergidos en un contexto algo desordenado, tenían la clara idea de conformar un Estado Nacional independiente y unificado. El problema, era la existencia de intereses divergentes, que conducían a objetivos diferentes.

Por una parte, Buenos Aires no se mostraba dispuesto a renunciar a los privilegios de que había gozado durante la época colonial que, como capital, la habían convertido en un centro de importancia fundamental, por la existencia de la aduana y por contar con el único puerto habilitado para la salida al Atlántico.

Por otra parte se encontraban los territorios del interior donde, además de tensiones con Buenos Aires, existían choques entre las que eran las capitales de intendencia y las ciudades subordinadas a ellas, pues tal como lo plantean Escudé y Cisneros, “ninguna de las regiones estaba dispuesta a renunciar a la opción de una independencia provincial o regional, si es que no se conseguía estructurar una federación compatible con sus intereses”²⁰.

Así, se fueron configurando dos posturas diferentes y en constante conflicto. Por una parte los porteños, que luchaban por el centralismo y hegemonía de Buenos Aires, donde debía reposar la totalidad de la conducción política del futuro Estado; y por otra, las regiones del interior que, además del reconocimiento y respeto de las autonomías locales, buscaban disputar tal hegemonía, demandando un mayor equilibrio.

En este contexto se fueron gestando los primeros intentos de organización institucional que, a pesar del esfuerzo realizado por los territorios del interior, no reflejaron el triunfo del federalismo del que ellos eran partidarios. Las posturas al respecto varían según los autores a que se acuda en la búsqueda de explicaciones. Por ejemplo, Escudé y Cisneros, consideran que “este conflicto se reflejó en los órganos que sucesivamente intentaron imponer su autoridad en la región. La Primera Junta fue el adalid del proyecto centralizador de Buenos Aires, pero en 1811 la más representativa Junta Grande (o Junta Conservadora) reconoció la soberanía de las ciudades, sólo para

²⁰ ESCUDE, Carlos y CISNEROS, Andrés (1999). *Las Relaciones Exteriores de la Argentina Embrionaria (1806- 1881)*. Parte 1. Tomo 1: Conceptos: la formación del Estado y la construcción de la identidad. En su: *Historia de las Relaciones Exteriores Argentinas*. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires. pp. 5.

ser repudiada luego por el Primer Triunvirato, que restableció el principio centralista, a la vez que este fue rechazado en el interior, donde la tendencia era a no aceptar la primacía del Cabildo de Buenos Aires sobre los demás cabildos”²¹.

Estos autores por su parte, analizan las cuestiones institucionales del período como una pugna constante entre centralismo y federalismo; pero hay otros autores que las observan con una visión netamente centralista, como se puede leer en Fernández y Rondina en relación a la evolución de las instituciones de gobierno donde, a diferencia de los anteriores, incluso encuentran el tinte centralista del federalismo pregonado por la Junta Grande, basando esta afirmación en el Reglamento de Juntas Provinciales y Subordinadas o Subalternas por esta dictado. Al respecto, los autores sostienen que “el sistema establecido por el Reglamento es abiertamente centralista al establecer un rígido sistema piramidal, donde las Juntas Subordinadas dependen de las Provinciales, y éstas, de la existente en Buenos Aires, siendo los presidentes de ambas designados desde Buenos Aires”²².

En esta misma etapa histórica, se presentaron algunos proyectos constitucionales, pero ninguno se concretó, recién en 1819 el mismo Congreso de Tucumán (ahora en Buenos Aires) que tres años antes había declarado la Independencia, redactó y sancionó una constitución que es definida por historiadores argentinos como unitaria y con sesgos monárquicos, aunque si nos limitamos a lo escrito en este instrumento, no se lee ningún apartado en el que se estipule la forma de gobierno a adoptarse.

En 1820 se produjo la batalla de Cepeda, que marcó la quiebra del poder central, en manos del Directorio desde 1814, y por tal motivo fue vista por las ciudades subordinadas como oportunidad para lograr su independencia respecto a las capitales de intendencia, lo que dará lugar a la aparición de las Provincias como entes autónomos, cada una de éstas liderada por jefes locales, que recibieron el nombre de “caudillos” y que asumían el mando político y militar, con el claro objetivo de enfrentar el poder de Buenos Aires. Estos actores de la historia argentina, eran partidarios de la unidad nacional bajo el sistema federal, de esto dan constancia, por ejemplo, los tratados del Pilar y el Pacto Federal. El primero fue la consecuencia directa de Cepeda, firmado por los gobernadores de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, intentaba poner fin al

²¹ *Ibíd.* pp 42.

²² FERNANDEZ, Jorge y RONDINA, Julio César (2004). *Historia Argentina*. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. Disponible on line en: http://books.google.com.ar/books?id=SL1DZ-b2Q_IC&pg=PA191&dq=Federalismos+latinoamericanos:+M%C3%A9xico,+Brasil,+Argentina+Carmanani,+Marcelo&lr=#v=onepage&q=&f=false (Fecha de consulta: 05/05/2009).

conflicto, además de la búsqueda de un Gobierno Federal. El segundo, es considerado como el antecedente más firme de la Constitución de 1853, firmado en principio por Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, con el tiempo se irán sumando las demás provincias. Moyado Estrada, afirma que “el sustento político del federalismo argentino fue el pacto federal establecido en 1831, documento que formaliza una primera confederación, vigente hasta el acuerdo de San Nicolás en 1852. El pacto sirvió para que las provincias que se adhirieran expresaran su voluntad de paz, amistad y unión, reconociendo cada una de todas las otras, su libertad e independencia”²³.

En este contexto de ausencia de poder central, se presenta como excepción el periodo comprendido entre 1824 y 1827, en que se decide la elección de un Poder Ejecutivo provisorio hasta tanto se llegase a un acuerdo respecto a una constitución que satisficiera a todos los territorios parte del futuro Estado, en donde se decidiría la designación de una autoridad nacional de carácter permanente. Sin embargo, a pesar del desacuerdo manifestado por las provincias, en 1826 el Congreso sancionó la Ley de Presidencia y procedió a nombrar a Bernardino Rivadavia como Primer Presidente argentino. Rivadavia y sus seguidores estaban compenetrados en establecer la unidad de régimen y en consecuencia buscaban el logro de un Estado centralizado. A tal fin una de sus primeras acciones fue la Ley de Capitalización de Buenos Aires, y a continuación la sanción de la Constitución de 1826, que sería rechazada en las provincias, por establecer en su artículo 7 de forma expresa que “la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana, consolidada en la unidad de régimen”²⁴. Esta constitución, al igual que la anterior, fue un intento frustrado de los partidarios de la unidad, pues nunca entró en vigencia.

De este modo, Rivadavia presentó su renuncia, lo que, para muchos autores, representa el fracaso del presidencialismo y del poder de conducción del partido unitario. Abandonando el poder en un contexto de guerras civiles en el interior del país, iniciadas por los caudillos en contra de autoridades centralistas.

Desde 1830 hasta 1852, la Argentina se mostrará como una construcción de subestados independientes, que lucharán por ver reflejados sus intereses en las disposiciones que se asuman a nivel nacional. Tal como lo plantea Moyado Estrada

²³ MOYADO Estrada, Francisco (1996). “Evolución del Régimen Federal y Función de los Gobiernos Locales en Argentina”. *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*. Edición N° 53. pp. 53. Disponible on line en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/53/ens/ens7.pdf> (Fecha de consulta: 10/05/2009).

²⁴ Constitución Argentina de 1826. Consultada on line en: <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/constituciones-argentina.html> (Fecha de consulta: 18/05/2009).

“durante esta primera etapa lo que se logra (...) la unión de un conjunto de provincias que se asumen como estados independientes y que lejos de constituir una nación sólida, mantienen en los hechos una débil unión entre fricciones y amenazas de rompimientos latentes”²⁵.

En 1852, se produce un hecho de fundamental importancia, la batalla de Caseros, en la cual los ejércitos de las provincias del litoral al mando de un caudillo federal, Urquiza, derrotan al entonces gobernador de Buenos Aires, Rosas, dando lugar a la firma del protocolo de Palermo. Por él, las provincias de Buenos Aires y las tres provincias libertadoras invitaban a las demás a una reunión de gobernadores en San Nicolás de los Arroyos con el objetivo de delinear las bases de la organización nacional. Así, en Mayo de 1852 se firmó el Acuerdo de San Nicolás donde, “hasta que se dictase la Constitución se nombraba a Urquiza Director Provisorio de la Confederación Argentina, encargado de conducir sus relaciones exteriores, reglamentar la navegación de los ríos, percibir y distribuir las rentas nacionales y comandar todas las fuerzas militares, a cuyo efecto las tropas provinciales pasaban a formar parte del ejército nacional”²⁶.

Al conocer Buenos Aires las bases del acuerdo, las rechazó y no tardó en manifestar su desacuerdo, pues se le quitaba a la provincia todo lo cual marcaba su eterno poderío. Esto fue lo que llevó a Buenos Aires a revolucionarse y aislarse del resto de las provincias, reasumiendo su propia dirección.

Finalmente se convocó a Congreso y se presentó un proyecto de Constitución que sería aprobado en Abril de 1853 y promulgado en Mayo del mismo año. Esta establecía el Régimen Federal de Estado, garantizaba a las provincias la elección de sus autoridades de gobierno y se dispone que el Poder Ejecutivo Nacional estaría representado por un Presidente y un Vicepresidente, además de declarar a Paraná como capital de la Confederación. Algunos meses más tarde se llamó a elecciones para presidente y quien tuvo la mayoría de votos fue Justo José de Urquiza, es así que fue designado como Primer Presidente Constitucional Argentino.

Tras la batalla de Cepeda en 1859 donde Buenos Aires es vencida por el ejército confederado, las partes firman el Pacto de San José de Flores, donde se obliga a Buenos Aires a aceptar la Constitución de 1853, permitiéndosele el repaso de la misma y la

²⁵ MOYADO Estrada, Francisco (1996). Op. Cit., pp. 54.

²⁶ FLORIA, Carlos Alberto y GARCIA Belsunce, Cesar A. (1992). *Historia de los Argentinos*. Larousse. Buenos Aires. Argentina. pp. 553.

proposición de reformas, y se la declara parte integrante de la unión. Es así que se reúne en 1860 una Convención en Buenos Aires que propuso algunas reformas tendientes a reforzar el federalismo y la autonomía provincial, y que en su mayoría fueron aceptadas por la Confederación.

En 1861, la batalla de Pavón, donde la Confederación es vencida por Buenos Aires, viene a marcar una vez más el triunfo de la hegemonía porteña. Y a partir de aquí, se comenzarán a construir los pilares del Estado Nacional que aún no estaba consolidado ni reflejaba la unión deseada por los constituyentes de 1853; tal como explican Fernández y Rondina, “el Estado Nacional carecía de sede porque Buenos Aires no le cedía su territorio como Capital Federal, no tenía ejército propio ni oficina recaudadora de impuestos, tampoco contaba con sistema educativo. Más todavía, su escasa estructura se reducía a la figura del presidente y de los legisladores (...)”²⁷. A la corrección de todas estas cuestiones estarán dedicados los años que van hasta 1880, período al cual se denomina de Reorganización Nacional (abarcando las presidencias de Mitre, Sarmiento y Avellaneda).

Un hecho que cabe mencionar aquí es la Campaña del Desierto de 1878, pues a través de ésta se logra la incorporación al territorio nacional de tierras hasta este momento en poder de los aborígenes, y que con el tiempo constituirán las actuales provincias de la Patagonia Argentina.

Hacia 1880 asume la presidencia de la Nación Julio Argentino Roca, quien llegó al poder con el apoyo de la llamada Liga de Gobernadores, que nucleaba en su seno a los representantes de la mayoría de las provincias, con lo cual se generó un contexto de calma en el interior del país, y que en cambio generó resentimientos en Buenos Aires. A poco de su ascenso al Poder Ejecutivo Nacional, sanciona la Ley de Capital, la cual declara a Buenos Aires Capital de la República, solucionando una problemática inconclusa desde 1860. Estas son algunas de las cuestiones que permiten decir que recién en este momento de la historia argentina se puede hacer alusión a un Estado Nacional unificado, con todos los territorios que conforman su geografía, con un centro que aglutina a sus autoridades Nacionales y desde el cual se toman las decisiones que afectan a la totalidad del país.

Roca dio comienzo a un período que se prolongó hasta 1916, en el cual se sucedieron varios presidentes que respondían a las mismas características y principios, recibieron el

²⁷ FERNANDEZ, Jorge y RONDINA, Julio Cesar. Op. Cit., pp 224.

nombre de “Generación del ’80”. Eran partidarios del liberalismo. Este grupo de hombres, es caracterizado como oligárquico y sectorial. Natalio Botana explica el período afirmando que “es dable observar la existencia de un grupo dirigenal conservador y escéptico en lo político pero, por otro lado liberal y progresista ante una sociedad en movimiento. El sistema del ’80 tendrá una hegemonía gubernamental asegurada por el control de la sucesión presidencial, donde habrá electores, poder electoral, elecciones y control, pero los electores serán los gobernantes y no los gobernados. (...) las elecciones consistirán en la designación del sucesor por el funcionario saliente (...)”²⁸.

Haciendo un análisis de la situación, se puede decir que todo funcionaba como un sistema perfectamente diseñado: una autoridad central que decidía quien era la persona idónea para sucederla en el poder, y que además era aplaudido por el grupo de dirigentes provinciales que compartían sus intereses, y que de este modo acallaban las posibles opiniones en contra del partido en el poder, en caso de una situación contraria se podía acudir a la intervención federal. Pero este esquema vería su fin con la sanción de la Ley Sáenz Peña en 1912, de voto universal, secreto y obligatorio, que permitió la expresión de aquellos sectores que no estaban de acuerdo con el régimen impuesto por los conservadores, y que esperaban un cambio radical en la estructura nacional, esto permitió el ingreso a la escena política de un nuevo participante no ligado al sector agro exportador, la clase media. De este modo, en las elecciones siguientes el partido que obtuvo mayoría de votos, fue la Unión Cívica Radical.

La próxima década y media, estará marcada por el dominio del radicalismo. En primer lugar Hipólito Yrigoyen y en segundo Marcelo T. de Alvear. Lo especial de 1916, es que por primera vez en la historia de Argentina, sus representantes llegan al poder a través de la elección popular. Fue un período marcado por el deseo de expandir la influencia del radicalismo, y se observa una marcada contradicción, pues si bien “en su programa incluye la defensa de las autonomías provinciales²⁹”, harán uso repetido de las intervenciones federales, al igual que sus antecesores en el gobierno. Floria y García Belsunce proponen una explicación muy diplomática de la situación, argumentando que “el radicalismo era una suerte de depositario de la razón pública, y no sólo de la voluntad popular. La estructura federal del Estado no era una valla infranqueable, pues

²⁸ Citado por FERNANDEZ, Jorge y RONDINA, Julio Cesar. Op. Cit., pp 287.

²⁹ FLORIA, Carlos Alberto y GARCIA Belsunce, Cesar A. Op. Cit., pp. 775.

para el perfeccionismo político de Yrigoyen los demás ciudadanos tenían el derecho de tener un gobierno radical, es decir “legítimo”, como el gobierno nacional”³⁰.

La etapa posterior a 1930, y hasta el regreso de la democracia en 1983, fue de quiebres constantes en la estructura del gobierno; comenzando por 1930, cuando se produjo un golpe militar que marcó el comienzo de un ciclo donde se alternará constantemente entre gobiernos electos, que sólo en dos oportunidades lograron culminar su período (Agustín P. Justo 1932- 1938 y Perón en su primera presidencia 1945- 1952), y gobiernos militares. Esta etapa, estuvo marcada por los golpes de estado, las intervenciones a las provincias, el fraude, la anulación de elecciones, la proscripción de partidos, la directa dependencia de las provincias al poder central; características que hacen difícil definir a este lapso de tiempo como federal.

Sin embargo, corresponde mencionar que la irrupción del peronismo en la escena política trajo aparejada, entre otras cosas, una nueva ampliación de la base electoral, en este caso extendida a los sectores populares y de menores ingresos, que vieron reflejados sus intereses en las políticas nacionalistas y proteccionistas llevadas a cabo por el General Perón. La incorporación del sufragio femenino, la creación de sindicatos, la ley de trabajo y la creación de hospitales y escuelas nacionales a lo largo de todo el territorio argentino, son una indiscutible muestra del interés federal de esta doctrina.

Un dato que resulta curioso, es que en la década del '50, se provincializan los territorios de La Pampa, Chaco, Misiones, Santa Cruz, Tierra del Fuego³¹, con lo cual se llega al número actual de 23 provincias en el territorio de la Nación.

En 1983, el regreso de la democracia obligó a los dos presidentes que siguieron en el poder a rever los principios del federalismo y tratar de revitalizarlo, luego de largos años sumergidos en el oscurantismo, motivo por el cual se promovieron diversas iniciativas. Por ejemplo, durante la presidencia de Raúl Alfonsín se creó el Consejo para la Consolidación de la Democracia, al cual se encomendó, entre otras, la tarea de estudiar las atribuciones de las provincias y el federalismo³², pudiendo contarse como otro intento en pro del mismo objetivo su proyecto de trasladar la capital de la República a Rawson, iniciativa que no pudo ser concretada; por otra parte, durante la

³⁰ *Ibíd.* pp. 776.

³¹ Datos extraídos del texto de FRIAS, Pedro J. (1979). *El Federalismo Argentino (1950- 1975)*. En: *Evolución de la Organización Político- constitucional en America Latina*. Capítulo VIII. Vol. 2. UNAM. México. pp. 439- 440. Disponible on line en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=712> (Fecha de consulta: 14/05/2009).

³² Información extraída de SABSAY, Daniel Alberto (1998). “Situación del Federalismo luego de la Reforma Constitucional”. *Anuario de Derecho* 4. Universidad Austral. Buenos Aires. disponible on line en: <http://www.farn.org.ar/docs/a03/art3-2.html> (Fecha de consulta: 10/05/2009).

presidencia de Carlos Saúl Menem se firmó el Acuerdo de Reafirmación Federal³³ en 1990, que sería la antesala a la Reforma Constitucional de 1994.

Entre las modificaciones que se introdujeron en esta reforma, y que tienden a contribuir al federalismo, se pueden enunciar a modo de ejemplo, el establecimiento expreso de que la intervención federal es competencia del Congreso, aunque habilita al Poder Ejecutivo a decretarla cuando el Congreso esta en receso (Art. 75 inc. 31), reconocimiento de la facultad de las provincias para celebrar convenios internacionales, con ciertas limitaciones o condiciones (Art. 124), se les reconoce a las provincias el dominio sobre los recursos naturales existentes en sus territorios (Art. 124).

Luego de la reforma antes mencionada, no se han realizado nuevas modificaciones a la Constitución Nacional.

Los primeros años posteriores a la presidencia de Menem, estuvieron marcados por la inestabilidad política del país. Al dejar éste el gobierno en 1999, asume el cargo Fernando de la Rúa, que debido a conflictos económicos y políticos internos presentó su renuncia dos años más tarde, luego de haber decretado el Estado de Sitio. Desde aquí hasta la próxima elección presidencial, se sucedieron en el Poder Ejecutivo diversos presidentes provisorios. En 2003 fue electo como Presidente Nacional Néstor Kirchner, quien a lo largo de su mandato ha debido enfrentar múltiples conflictos. Se observa un cambio en la cosmovisión de la política exterior, con un marcado quiebre en la relación de dependencia que se mantenía con los países hegemónicos y una nueva mirada hacia los países latinoamericanos.

Finalmente, en 2007 se llevaron a cabo las últimas elecciones presidenciales y quien, en consecuencia, asumió el Poder Ejecutivo Nacional, ha sido Cristina Fernández de Kirchner, actualmente en el poder.

Desarrollo Normativo

Como se ha podido leer en el apartado anterior, que tuvo por objetivo recorrer brevemente la larga historia argentina, aunque el Federalismo ha sido la forma de Estado escogida para este país desde la sanción de la Constitución en 1853, es común entre los teóricos que tratan la temática el afirmar que en Argentina éste siempre estuvo

³³ SABSEY, Daniel A. *Ibidem*. También en MOYADO Estrada, Francisco. Op. Cit., pp. 56.

opacado por el espíritu del centralismo. Frente a esta tendencia, tal como fue expresado con anterioridad, el regreso de la Democracia en 1983 trajo consigo la necesidad de fortalecer el federalismo, lo cual incentivó a las autoridades gubernamentales a tomar medidas, que finalmente desembocaron en la Reforma de la Constitución de 1994.

La reforma agregó artículos y modificó otros ya existentes en la Carta anterior³⁴, que por cuestiones de compatibilidad con la temática expuesta en el presente trabajo no serán analizados en su totalidad. Solo se hará alusión a aquellos artículos que se relacionan con la actual participación de las provincias en la escena internacional.

La nueva Ley Suprema no tuvo la intención de modificar la distribución de competencias entre los distintos niveles de gobierno, sino que, entre otras finalidades, intenta ampliar las bases del federalismo concediendo a las provincias mayores atribuciones. Así, en lo que respecta a las cuestiones internacionales del país, es de público conocimiento que la responsabilidad recae en el Poder Ejecutivo de la Nación, que la ejerce a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (denominación actual, adquirida luego de la reforma constitucional de 1994), y que históricamente los demás ordenes del gobierno no han tenido participación más allá de la actuación del Congreso (representante del pueblo y de las provincias) consistente en aprobar o desechar los tratados concluidos por el Ejecutivo (art. 75 inc. 22). En palabras de Alagia, “es sin dudas, el Poder Ejecutivo Nacional el que tiene el derecho específico, indelegable y no justiciable de la iniciativa política en materia de relaciones internacionales. Así lo establecía la Constitución Nacional en el texto de 1853/60 y así lo mantuvo el Constituyente de 1994 en el texto vigente”³⁵.

Hasta 1994, no se reconocía competencia alguna en materia internacional a las provincias. El artículo 104 (actual art. 121) de la Constitución Nacional, establecía que

³⁴ La Constitución Nacional luego de la reforma de 1994, se vio modificada en su primera parte (dogmática), debido a la introducción de ocho nuevos artículos, del 36 al 43, que constituyen lo que se ha denominado “Nuevos Derechos y Garantías”, que hacen referencia, entre otros, al reconocimiento de la importancia de los Partidos Políticos para el sistema democrático (art. 38); a la incorporación de formas de participación semidirecta: iniciativa popular y consulta popular (art. 39 y 40); derecho del consumidor (art. 42). En su segunda parte (orgánica), también se vieron los cambios; en lo que respecta al Poder Legislativo, por ejemplo, varió el número y la forma de elegir a los miembros del Senado (art. 54); en relación al Poder Ejecutivo, entre otros, redujo el plazo del mandato de 6 a 4 años, e introdujo la reelección (art. 90); en cuanto al Poder Judicial, se incorpora un nuevo procedimiento para la remoción de los jueces (art. 115). Finalmente, en la sección dedicada a los Gobiernos de Provincia, también se observan modificaciones; se habilita la conformación de regiones y la conclusión de convenios internacionales, como así también el dominio originario de sus recursos naturales (art. 124).

³⁵ ALAGIA, Ricardo A. (1994). *El Derecho Internacional Público en la reforma constitucional argentina de 1994*. Simposio sobre la Reforma de la Constitución Nacional organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de la Plata (UCALP). pp. 6. La Plata. Buenos Aires. Disponible on line en: <http://www.dipublico.com.ar/doc/202.pdf> (Fecha de consulta: 12/06/2009).

“las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación”. Entre las cuestiones delegadas figuran las Relaciones Exteriores, motivo por el cual se sobreentendía que éstas le estaban vedadas a las provincias. Y a continuación se enunciaban los artículos 107 (actual art. 125) y 108 (actual art. 126), que establecían respectivamente, las cuestiones a que estaban habilitadas las provincias, y aquellas otras que les estaban prohibidas.

Así, el primero de ellos, determina que “las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso federal; y promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de sus ríos, por leyes protectoras de estos fines, y con sus recursos propios”. Como contrapartida, el artículo 108 establecía específicamente límites al anterior diciendo que “las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político; ni expedir leyes sobre comercio, o navegación interior o exterior; ni establecer aduanas provinciales; ni establecer bancos con facultades de emitir billetes, sin autorización del Congreso federal; ni dictar los códigos civil, comercial, penal y de minería, después que el Congreso los haya sancionado; ni dictar especialmente leyes sobre ciudadanía y naturalización, bancarrotas, falsificación de monedas o documentos del Estado; ni establecer derechos de tonelaje; ni armar buques de guerra o levantar ejércitos, salvo en caso de invasión exterior o de un peligro tan inminente que no admita dilación dando luego cuenta al Gobierno federal; ni nombrar o recibir agentes extranjeros”.

Una lectura de lo antes expuesto, permite comprender que lo establecido en el artículo 107 constituye el poder no delegado en el Gobierno federal, y por tanto competencias exclusivas de las provincias; mientras que lo enunciado en el artículo 108 eran las cuestiones que se habían delegado y por ende reflejaban una prohibición para ellas. De este modo, aunque no está expresamente determinado en ninguno de estos dos artículos ni la habilitación ni la prohibición para la actuación internacional de las provincias, sí queda expresamente denegada a éstas su capacidad para celebrar tratados internacionales, por ser ellos de carácter político.

Cabe aquí hacer una breve mención a los “tratados parciales” a los que históricamente estuvieron habilitadas las provincias; éstos pueden ser suscriptos por las provincias entre sí, o por ellas con la Nación.

Desde un principio ninguna provincia intentó actuar más allá de los límites de su propio territorio, mucho menos traspasar las líneas que delimitan el terreno argentino, pues esta última era un área que definitivamente correspondía al Poder Ejecutivo Nacional. Sin embargo, incluso antes de la reforma de 1994, se comenzaron a observar indicios de un espíritu activo por parte de las provincias, en palabras de Salviolo, “la práctica o la conducta de parte de numerosas autoridades provinciales, en la búsqueda de satisfacer las necesidades locales (...), condujo a nuestras provincias a avanzar en la celebración de convenios internacionales”³⁶.

Lo novedoso que tuvo la reforma respecto al tema que nos ocupa, vino dado por la incorporación del artículo 124, que establece que “las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. (...)”.

Este apartado de la Carta Magna argentina, amplió expresamente las bases del federalismo; por una parte habilitó a las provincias a conformar regiones, ensanchando el área de posibilidades para la actuación de estas subunidades que desde ahora podrían reunirse con sus pares para actuar en conjunto ante la existencia de intereses comunes; por su puesto que el fin último de las mismas debía ser el desarrollo económico y social, nunca cuestiones políticas, las cuales están reservadas al gobierno central. La iniciativa fue aprovechada por varias de las subunidades nacionales, que aunando fuerzas lograron conformar regiones, que en la realidad han mostrado signos positivos en la mayoría de los casos. Así, el caso más conocido por su activismo, fue el de la Región Centro, constituida por las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos; pero además se han conformado las regiones Patagónica y Cuyana, entre otras. Lo llamativo, es que en la búsqueda de alternativas para la consecución de su desarrollo, las regiones han propuesto incluso su proyección exterior.

³⁶ SALVIOLO, Marcelo A. (2005). *Provincias y Convenios Internacionales- Una propuesta desde el federalismo de concertación*. Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN). 1º edición. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires. Argentina. pp. 115.

La segunda parte del citado artículo permite a las provincias celebrar convenios internacionales, por su puesto que se han establecido limitaciones explícitamente determinadas en ese mismo artículo; las cuales son, que no estén en contra de la política exterior de la Nación, que no afecten ni las facultades delegadas al gobierno federal, ni al crédito público de la Nación, y que se celebren con conocimiento del Congreso Nacional. Además, en este apartado se trae a colación nuevamente el artículo 126 (antiguo 108), en tanto estos convenios no deben ser de carácter político; “la idea subyacente a los convencionalistas ha sido, pues, que dichos convenios internacionales fueran celebrados por las provincias con la finalidad – casi exclusiva- de obtener financiación por parte de los Estados extranjeros y de realizar acuerdos de índole económica”³⁷.

Sin embargo, los autores analizados coinciden en que la redacción del artículo 124 es poco clara, y ha generado múltiples confusiones a la hora de intentar definir no solo los límites que deben respetar las provincias al celebrar convenios internacionales; sino también al buscar una explicación al rol que desempeña el Congreso respecto a esta temática, si solo debe ser comunicado para un simple conocimiento de los actos de las subunidades, o si por el contrario éste tiene capacidad para aceptar o rechazar los convenios. Es por esto que todos se refieren a la necesidad de reglamentación del citado artículo, tendiente a aclarar y delimitar la atribución internacional de las subunidades nacionales, asunto aun no resuelto debido a la presencia de una disyuntiva respecto a quién debe reglamentar, el congreso o las provincias. Existen también propuestas a favor de la no reglamentación. Por el momento, todas estas son cuestiones inconclusas.

Para concluir la presente sección, se ha considerado interesante agregar algunos datos respecto al tratamiento de la situación en los marcos normativos provinciales³⁸. En Argentina, la mayoría de las Provincias han incluido en los textos de sus respectivas Constituciones algún artículo referido a cuestiones internaciones en las cuales sus autoridades, generalmente la de máximo rango, pueden participar. Lo curioso de este asunto, es que algunas de estas subunidades, han llevado a cabo modificaciones a sus constituciones incluso antes de 1994 en que se reformó la Ley Suprema de la Nación;

³⁷ CARBAJALES, Juan José y GASOL, Claudia (2008). *La Gestión Internacional de las Provincias en el marco del Sistema Federal Argentino y a la luz de sus propias Constituciones*. En: IGLESIAS, Eduardo, IGLESIAS, Valeria y ZUBELZU, Graciela. *Las Provincias Argentinas en el Escenario Internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal*. 1º edición. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Buenos Aires. Argentina. pp. 51.

³⁸ Para un conocimiento más acabado y en detalle respecto al tratamiento de la temática referida a la gestión internacional de las provincias en sus propias constituciones, se recomienda la lectura de CARBAJALES, Juan José y GASOL, Claudia. *Ibidem.*; y SALVIOLO, Marcelo A. *Op. Cit.*

lo que permite deducir que quizás esta última se puede haber concretado ante la necesidad de avanzar en la habilitación de una cuestión que se convertía en una realidad cada vez más arraigada, y que demandó una reacción de los funcionarios nacionales que finalmente decidieron modificar la Carta argentina proclamando como uno de sus objetivos el fortalecimiento del federalismo, y como una de las herramientas para su concreción el reconocimiento de la participación internacional de las provincias en ciertas cuestiones y con límites determinados.

Con posterioridad a los cambios incorporados por la Constitución en 1994, las modificaciones por parte de los Constituyentes provinciales continuaron, de modo que en la actualidad, la mayoría de las Provincias reflejan en sus Textos Fundamentales el creciente interés en los asuntos de índole internacional. Sin embargo, cabe aclarar que incluso algunas subunidades nacionales que no han modificado sus normas, llevan a cabo acciones propias de la gestión internacional; en relación a estas últimas, Salviolo considera que “conservaron la antigua redacción, basada en el artículo 107 de la Constitución Nacional de 1853 (...), sin perjuicio de que, en la práctica, hayan avanzado en la conclusión de convenios con el exterior”³⁹.

Desarrollo Institucional

En Argentina, el reconocimiento de la internacionalización de sus Provincias, generó una modificación en el esquema institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que implicó la incorporación de un órgano destinado a conducir y coordinar las relaciones entre el Ministerio y las subunidades Nacionales. Sin embargo, los autores que tratan la temática coinciden en afirmar que, aunque tal innovación ocurrió recién en 1999, incluso antes de la reforma constitucional que incorpora el artículo 124 relativo a las competencias en materia internacional de las provincias, antes analizado, en 1992/93 ya se había designado a un órgano existente en la estructura del Ministerio, la denominada “Subsecretaría de Relaciones Institucionales”, la tarea de construir lazos entre estas instancias de gobierno.

En 1999, se crea la Dirección General de Relaciones Institucionales, como instancia subordinada a la Subsecretaría antes mencionada, de la cual se desprendían cuatro

³⁹ SALVIOLO, Marcelo A. Op. Cit., pp. 130.

direcciones, cada una de estas trataba una temática específica, con el objetivo último de brindar la atención correspondiente a cada cuestión en particular, y así poder intensificar y ampliar el espectro de conocimiento relativo a las necesidades e intereses de las distintas Provincias. Una de estas era la Dirección de Asuntos Federales, que constituye el primer intento de formalizar una institución de vinculación directa entre el Ministerio y los gobiernos no centrales.

A principios del presente siglo, se modificó la denominación de dicha dirección, pasando a constituir la Dirección de Asuntos Federales y Electorales, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales, que pertenece a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Cancillería, y que es el organismo que actualmente representa el nexo con las provincias. Fue creada, por un lado, con el objetivo de “captar los temas locales vinculados a las relaciones internacionales, brindarles dimensión nacional a fin de facilitar su proyección”⁴⁰. Por otra parte, y esto es lo que justifica la necesidad de una nueva denominación más incluyente, se le asigna la función de nexo entre la Cámara Nacional Electoral y las Representaciones argentinas situadas en el extranjero, con el objetivo de incentivar la inscripción en los padrones electorales de los nacionales que residen en el exterior, de modo que puedan participar en las elecciones que se llevan a cabo en Argentina desde el lugar en el cual se encuentren.

Para el logro de su objetivo y funciones, la Dirección ha desarrollado diversos programas⁴¹, que acercan a ambas instancias de gobierno y que, aunque cada uno tiene una orientación específica, todos buscan como fin último establecer herramientas de acción conjunta para la solución de problemas y la detección de intereses compartidos. Así, entre otros, pueden ser mencionados programas tales como “Interior: prioridad para exteriores”; “Cancillería en el interior”, “El exterior en el interior”; y en el caso puntual de la nueva función que debe cumplir, se ha desarrollado un programa denominado “Servicio al Votante Argentino en el Exterior”.

En relación a las instituciones constituidas a nivel provincial para tratar las temáticas internacionales, en este apartado solo nos limitaremos a citar unas palabras de Salviolo, que afirma que, “como es bien sabido, en nuestros días, la mayoría de las provincias argentinas cuentan con una Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales y/o

⁴⁰ Página web oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto de la República Argentina: <http://www.mrecic.gov.ar/> (Fecha de consulta: 25/06/2009).

⁴¹ Para un conocimiento detallado de cada uno de los programas desarrollados por la Dirección de Asuntos Federales y Electorales (incluye los aquí mencionados y otros programas diseñados al efecto), ver la sección Asuntos Federales en la Página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Disponible on line en: <http://www.mrecic.gov.ar/portal/seree/dirfe/funciones.html>

Subsecretaría o Dirección provincial de Comercio Exterior; también cuentan con Oficinas de Turismo y Asuntos Culturales”⁴². Con esto se intenta explicar que el nivel provincial sigue más o menos la misma senda que la Nación; es decir, la aceptación de proyección internacional de sus acciones, no solo ha generado modificaciones en sus marcos constitucionales, sino también en sus esquemas organizacionales.

Desarrollo Económico

El presente apartado, se apoyará en la distribución de las Provincias según su correspondencia a alguna de las regiones geográficas que integran el panorama nacional; de esta manera se intenta ampliar el análisis y facilitar la lectura del mismo.

Las regiones que integran el mapa geopolítico de la República Argentina son:

Región Pampeana: Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, La Pampa.

Región Patagónica: Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén.

Región Nuevo Cuyo: Mendoza, San Juan, La Rioja, San Luis.

Región Norte Grande (NOA y NEA): Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Formosa, Chaco.

Región Mesopotámica: Misiones, Corrientes, Entre Ríos.

Una vez definido esto, es importante aclarar que en el caso de Argentina, el Producto Bruto Interno (PBI) desagregado por Provincia, adquiere la denominación de Producto Bruto Geográfico, razón por la cual se nombrará en estos términos.

⁴² SALVIOLO, Marcelo. Op. Cit., pp. 141.

Tabla 1: Participación de las Provincias en el PBI nacional
A precios corrientes (en porcentajes)
Años 2000 a 2005.

JURISDICCION	2000	2002	2004	2005
Buenos Aires	31,94	30,86	31,78	31,7
Catamarca	0,58	1,08	1,19	1,29
Córdoba	7,11	7,63	7,62	7,58
Corrientes	1,18	1,13	1,06	1,1
Chaco	1,13	1,15	1,12	1,11
Chubut	1,35	1,96	1,84	1,88
Entre Ríos	1,95	1,94	1,9	1,89
Formosa	0,51	0,48	0,47	0,48
Jujuy	0,75	0,8	0,77	0,77
La Pampa	0,77	0,9	0,87	0,86
La Rioja	0,48	0,44	0,42	0,42
Mendoza	3,67	3,69	4,2	3,93
Misiones	1,22	1,18	1,15	1,15
Neuquén	2,13	2,78	2,52	2,59
Río Negro	1,33	1,29	1,24	1,26
Salta	1,38	1,54	1,5	1,48
San Juan	0,92	0,8	0,79	0,8
San Luis	0,88	0,94	0,98	0,98
Santa Cruz	1,1	1,72	1,53	1,56
Santa Fe	6,96	7,65	7,68	7,63
Santiago del Estero	0,79	0,86	0,84	0,83
Tucumán	1,75	1,67	1,63	1,63
Tierra del Fuego	0,62	0,66	0,63	0,64
Porcentaje residual*	29,5	26,85	26,26	26,43
PBI total	100	100	99,99	99,99

Fuente: elaboración personal a partir de la información publicada por la CEPAL, con datos del INDEC.

*En el porcentaje residual se incluyen los datos referidos a la Ciudad de Buenos Aires, y otros no contabilizados en los datos publicados.

El cuadro anterior⁴³, describe la situación argentina en lo relativo a la participación de las Provincias en el total del PBI nacional. Tal como es posible observar en él, al igual que en numerosos análisis, como el referido al Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005 del PNUD⁴⁴, el paso de los años no ha generado una modificación estructural, sino múltiples cambios de escasa significancia. Así, Buenos Aires continúa siendo el mayor generador de PBI, tal como se puede corroborar en los datos antes expuestos, aportando aproximadamente el 32% del total. Detrás están Santa Fe y

⁴³ Disponible on line en: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/argentina/noticias/paginas/4/10424/P10424.xml&xsl=/argentina/tpl/p18f.xsl&base=/argentina/tpl/top-bottom.xsl> (Fecha de consulta: 25/05/2008).

⁴⁴ PNUD. Informe de Desarrollo Humano 2005. Argentina después de la crisis. *Un tiempo de oportunidades*. Disponible on line en: <http://www.undp.org.ar/desarrollohumano/dh2005.html> (Fecha de consulta: 05/07/2009).

Córdoba, que se alternan en el segundo lugar con cifras similares entre sí, aunque notablemente inferiores a las del primero. En un cuarto lugar se encuentra Mendoza, que, con una participación menos significativa aún, se mantiene entre los contribuyentes más importantes, al punto que entre estas cuatro provincias aportan más del 50% del PBI nacional. Una gran contribución es la de la Ciudad de Buenos Aires, que se ha obviado para no sobrepasar los límites de este trabajo, que solo estudia el caso particular de las provincias.

Lo que vale remarcar es que, de las veintitrés subunidades nacionales que conforman el cuadro político argentino, las tres que sobresalen en lo relativo a la temática que aquí se aborda, pertenecen a la región económicamente más próspera del país, la denominada Región Pampeana⁴⁵. Esta, se caracteriza por sus tierras aptas para las diversas actividades económicas y concentra la mayor área industrial de Argentina. Históricamente, Buenos Aires ha sido el centro neurálgico del país, núcleo de las líneas ferroviarias, receptora de los ingresos aduaneros, propietaria del puerto, todas éstas, cuestiones que han ubicado a la provincia en una situación privilegiada. Por su parte, Córdoba y Santa Fe, además de su pertenencia a la región antes mencionada, que les permite contar con condiciones idóneas para el desarrollo económico, y de su cercanía a Buenos Aires, cuentan con una posición geográfica que siempre se ha considerado estratégica, por su ubicación central en el plano nacional y por constituir un nexo con las demás provincias argentinas (a excepción de las ubicadas en la Patagonia).

Mendoza, otro de los principales contribuyentes al PBI nacional, se ubica en la Región Nuevo Cuyo, donde predomina la producción vitivinícola, actividad que le permite ubicarse en esta posición y de la cual es mayor productor. Sin embargo, a esta región también pertenece la provincia de menor PBG del país, La Rioja. La segunda subunidad nacional que menos participa en los valores de la Nación es Formosa, que forma parte de la llamada Región del Norte Grande, y que los redactores del informe publicado por el PNUD optaron por denominar “Región Crítica” (Catamarca, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santiago del Estero), ya que en general las nueve provincias que la conforman presentan bajos índices de desarrollo, aportando tan solo un 10% del PBI argentino aproximadamente.

⁴⁵ Se excluye de este análisis a la provincia de La Pampa, ya que, entre otras causas, su tardía “provincialización” la sitúan por fuera de las condiciones estructurales e históricas que favorecen a las mencionadas, tal como queda reflejado en los números observados en la tabla.

Finalmente, la Región Patagónica, esta constituida por los territorios pertenecientes a las cinco provincias del sur argentino; si bien, como se puede observar en la tabla, no contribuyen con grandes valores al PBI nacional, por el contrario, hay valores similares a los de la región anterior, pero no han sido reconocidos como áreas críticas, porque a diferencia de las anteriores, estas provincias poseen altos índices de desarrollo en diversas materias.

Con lo hasta aquí expuesto, se puede afirmar que existen grandes brechas entre las económicamente más poderosas y las que escasamente han alcanzado algún nivel de desarrollo, y que estos contrastes coinciden con las diferencias regionales observadas a lo largo y ancho del territorio nacional.

A continuación, la atención se centrará en el segundo de los indicadores escogidos para operacionalizar, es decir, para reflejar en la realidad la variable desarrollo económico, este es el Nivel de Pobreza.

Esta tabla⁴⁶, muestra los datos relativos al porcentaje de hogares y personas bajo la línea de pobreza, es decir, que no cuenta con los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, existente en cada provincia argentina en relación al total de población asentada en la misma. La información fue publicada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el informe antes mencionado, reuniendo la información del periodo 2001- 2004.

⁴⁶ Disponible on line en: http://www.undp.org.ar/desarrollohumano/idh2005_02.pdf (Fecha de consulta: 07/07/2009).

Tabla 2: Porcentajes correspondientes a hogares y personas bajo la línea de pobreza
En las distintas provincias argentinas. Años 2001 a 2004.

JURISDICCIONES	2001		2002		2003		2004	
							(1º trimestre)	
	H	P	H	P	H	P	H	P
Buenos Aires	21,4	29	36,8	46,7	37,3	46,3	28,4	36,3
Catamarca	31,1	40,1	45,9	56	53,2	62,8	45,5	57,2
Córdoba	23,4	31,5	42	53,3	39,7	51,7	34,3	44
Corrientes	42	57,8	55,7	67,2	61	73	53	63
Chaco	44,6	55,1	57,5	67,8	61	71	50,2	61
Chubut	18,5	23,5	29,6	37,7	24,3	30,4	23,9	32
Entre Ríos	37,8	48,9	54,1	65,7	55,3	66,4	48,4	59
Formosa	49	59,8	69,9	78,3	58	67,3	50,9	60,7
Jujuy	45,1	56,6	57,3	68,1	59,1	68,2	54,4	64,8
La Pampa	22,4	33	39,3	49,8	35,6	41,6	28,2	36,2
La Rioja	30,4	40,8	50,7	61,5	49,4	60,4	30,9	41,8
Mendoza	27,6	36,7	41,2	50,5	44,1	56,1	32	40
Misiones	42,3	54,7	58,9	69,1	57,9	67,8	44,6	55,5
Neuquén	23,3	31,3	37	47,6	38,6	46,5	31,4	38,1
Río Negro	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Salta	37	48,3	53,7	66	58,1	68,4	44,5	54,4
San Juan	32,7	42,4	55,6	65,6	53	62,2	42,4	51,3
San Luis	30,9	40,2	42,5	54,8	51,9	61,8	35,9	43,3
Santa Cruz	11,6	16,6	21,2	27,5	23,7	32,5	11,6	16,8
Santa Fe	29,1	39,8	46,1	57	48,6	61	32,6	44,1
Santiago del Estero	36,8	49,3	48,6	60,2	53,4	63	49,5	59
Tierra del Fuego	10,4	13	26,3	30,6	28,2	33,6	19,6	24,3
Tucumán	37	45,8	54,9	63,8	56,9	69,2	46	56,2
TOTAL PAIS	26,2	35,9	41,4	53	42,6	54,7	33,5	44,6

Fuente: PNUD: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005, a partir de datos publicados por el INDEC.
H: hogares.
P: personas.

La primera observación que puede realizarse a los datos presentados, denota que los valores más elevados corresponden a las Provincias catalogadas por el PNUD como Región Crítica. Más allá de las posibles causas generadoras de la situación, lo que muestran los números es que el norte argentino es la zona geográfica económicamente más pobre, coincidiendo esta afirmación con la correspondiente al ingreso, es decir, el PBI.

En general, a excepción de San Juan que sin ser parte de la región antes mencionada, se acerca a ella numéricamente, las provincias que constituyen la franja central del país, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Luis, Santa Fe, muestran valores semejantes entre sí. La Patagonia, por su parte, reúne a las provincias que presentan niveles de

pobreza más bajos, distanciándose considerablemente de los valores mostrados para el resto de las provincias argentinas.

Así, se observa que el apartado macroeconómico que afirma que valores elevados de PBI se corresponden con valores reducidos de los índices de pobreza, o la inversa, en Argentina solo es observable en la zona del extremo norte, en la cual el aporte al PBI nacional es mínimo, y los datos referidos a los niveles de pobreza alcanzan los máximos valores; convirtiendo al Norte Grande en la “región más pobre de Argentina”, tal como afirmó el diario Tucumán Noticias en 2008⁴⁷.

En las provincias del sur, también predomina el escaso aporte al PBI nacional, pero en la contracara, se observa el índice de pobreza más bajo del país, sobre todo en las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, en las demás, a medida que se van acercando a la franja central, los valores se tornan más elevados.

Un caso que ha llamado la atención es el de la provincia de Buenos Aires, que siendo la máxima contribuyente al PBI nacional, lo cual implica el mayor ingreso percibido entre las subunidades nacionales, posee prácticamente el 50% de los hogares e individuos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas. En realidad, lo alarmante es que en la mayoría de las Provincias que presentan los valores más altos en términos de PBI, los índices de pobreza son tan elevados, que sobrepasan a la mitad de su población total.

De acuerdo a lo hasta aquí desarrollado, se observa que el territorio nacional argentino presenta grandes disparidades, provincias con gran concentración de personas y hogares bajo la línea de pobreza, y zonas donde ésta es menor. Además, tal como lo presenta la tabla, hay grandes variaciones de un año al siguiente, ya sea hacia arriba o hacia abajo, tanto a nivel de los hogares como de las personas.

Localización

Esta tabla, simplemente viene a suplantar al mapa político de Argentina, permitiendo visualizar de un modo organizado y rápido cuál es la localización geográfica de las Provincias de acuerdo a su carácter de interiores o fronterizas.

⁴⁷ Diario Tucumán Noticias. *NOA, la región más pobre de Argentina*. Publicada el 4 de Junio de 2008. Tucumán. Disponible on line en: <http://www.tucumanoticias.com.ar/noticia.asp?id=12996> (Fecha de consulta: 07/07/2009).

Tabla 3: Localización geográfica de las Provincias argentinas
En términos de su situación de
Estado Fronterizo o Interior

JURISDICCION	Fronteriza		Interior
	F. Terrestre	F. Marítima	
Buenos Aires	X	X	
Catamarca	X		
Córdoba			X
Corrientes	X		
Chaco			X
Chubut	X	X	
Entre Ríos	X		
Formosa	X		
Jujuy	X		
La Pampa			X
La Rioja	X		
Mendoza	X		
Misiones	X		
Neuquén	X		
Río Negro	X	X	
Salta	X		
San Juan	X		
San Luis			X
Santa Cruz	X	X	
Santa Fe			X
Santiago del Estero			X
Tierra del Fuego	X	X	
Tucumán			X
TOTAL	16	5	7

Fuente: elaboración propia.

A simple vista, se observa la predominancia de fronteras terrestres. Así, dieciséis de las veintitrés Provincias argentinas se ubican en esta categoría, donde al menos uno de sus márgenes limita con algún país vecino. Once, es decir, prácticamente la mitad de las subunidades del país colindan con territorio chileno, separadas de aquel por la Cordillera de los Andes. Cinco provincias, Buenos Aires, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, poseen ambos tipos de fronteras, y comparten como extremo oriental el Mar Argentino, la diferencia es que la primera de ellas tiene su frontera terrestre con Uruguay y las cuatro restantes con Chile.

En cuanto a las Provincias que se inscriben en la categoría de interiores, vale decir que son siete y que se encuentran ubicadas en su mayoría en la zona norte del país.

No se puede establecer una correlación directa entre la variable localización, analizada en esta sección, y la variable Desarrollo Económico, a la cual se han dedicado

los apartados anteriores. El hecho de ser fronterizo o interior, no necesariamente es causante de las divergencias que existen entre los valores pertenecientes a cada Provincia al estudiar las cuestiones relativas a la economía. A modo de ejemplo, entre las subunidades nacionales que mayores aportes generan al PBI nacional, Buenos Aires es de carácter fronterizo, pero Santa Fe y Córdoba, segunda y tercera en el ranking, son interiores; del mismo modo, así como la Provincia que más produce a nivel nacional es fronteriza, los valores más bajos dados para esta variable, pertenecen a subunidades que comparten esta característica.

En lo relativo a los niveles de pobreza, se presenta la misma dificultad, pues los valores que denotan una mayor proporción de individuos bajo la línea de pobreza pertenecen a Provincias que se ubican en una y otra categoría. Sí se observa que las provincias localizadas al sur del país, que poseen al menos uno de sus márgenes con salida al mar, presentan los menores niveles de pobreza; sin embargo, esta observación es relativa, pues Buenos Aires, la quinta provincia con frontera marítima, muestra un índice de pobreza elevado, que afecta prácticamente al 50% de su población.

Tamaño

Para abordar la variable “tamaño”, se tendrán en cuenta dos indicadores del mismo, población y superficie. En primer lugar se desarrollará el indicador demográfico, a fines de aportar un examen detallado, desagregado por provincia, para luego referir a los aspectos más significantes de ésta.

El cuadro que se presenta a continuación⁴⁸, ha sido elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina, en base a los valores recolectados en el Censo de Población, Hogares y Vivienda en 2001, últimos datos disponibles, ya que no se ha realizado ningún conteo poblacional posterior, a este, hasta el momento.

⁴⁸ Disponible on line en: http://www.indec.gov.ar/censo2001s2/ampliada_index.asp?mode=01 (Fecha de consulta: 20/06/2008).

Tabla 4: Cantidad de población nacional
Desagregada por Provincia. Año 2001.

JURISDICCION	2001
Buenos Aires	13.827.203
Catamarca	334.568
Córdoba	3.066.801
Corrientes	930.991
Chaco	984.446
Chubut	413.237
Entre Ríos	1.158.147
Formosa	486.559
Jujuy	611.888
La Pampa	299.294
La Rioja	289.983
Mendoza	1.579.651
Misiones	965.522
Neuquén	474.155
Río Negro	552.822
Salta	1.079.051
San Juan	620.023
San Luis	367.933
Santa Cruz	196.958
Santa Fe	3.000.701
Santiago del Estero	804.457
Tierra del Fuego	101.079
Tucumán	1.338.523
Residual*	2.776.138
TOTAL NACIONAL	36.260.130

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

*El valor observado en el residual, corresponde a la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según el INDEC, en 2001 Argentina contaba con una población total que alcanzaba los treinta y seis millones, doscientos sesenta mil, ciento treinta (36.260.130) personas, lo que significa un aumento equivalente a tres millones, seiscientos cincuenta mil (3.650.000) individuos en relación al censo anterior, realizado en 1991⁴⁹.

La Oficina de Censo de Estados Unidos (United States Census Bureau), ha desarrollado las estimaciones de la población mundial para el año 2009, y de acuerdo a éstas, Argentina cuenta con una población total de cuarenta millones, novecientos trece mil, quinientos ochenta y cuatro (40.913.584) individuos, cifra que coloca a la Nación

⁴⁹ En 1991, el Censo Nacional dio como resultado un total de treinta y dos millones seiscientos quince mil quinientos veintiocho (32.615.528) personas. Para mayor información, acudir a la página web del INDEC: http://www.indec.gov.ar/principal.asp?id_tema=50 (Fecha de consulta: 18/07/2009).

en el puesto treinta y uno en un ranking mundial de países ordenados por su población⁵⁰.

Analizando la tabla relativa a la situación poblacional argentina, una primera observación que puede realizarse, es la enorme diferencia existente entre la población residente en Buenos Aires, que suma un total de trece millones ochocientos veintisiete mil doscientos tres (13.827.203) individuos, lo que constituye aproximadamente el 40% de la población nacional, y aquella instalada en las restantes veintidós Provincias del país. Es importante agregar que en el análisis no se están teniendo en cuenta los valores correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En segundo lugar se ubican Córdoba y Santa Fe, con cifras que rondan los tres millones de personas, de aquí en adelante comienzan a disminuir los valores, hasta llegar al extremo opuesto, donde las cifras son sinónimo de baja densidad poblacional, y en general ésta es la situación en el sur argentino. En un punto intermedio se encuentran las Provincias de la zona norte del país, donde las estadísticas revelan elevados índices poblacionales, pero que sumando los totales de todas las provincias no alcanzan los niveles de Buenos Aires.

De acuerdo a la información hasta aquí analizada, la mayor cantidad de personas, en Argentina, se encuentra reunida en subunidades localizadas en la franja central del territorio; y que son las mismas que generan el máximo aporte al PBI nacional.

Finalmente, se estudiará la cuestión relativa al tamaño de las provincias en términos geográficos, analizando la superficie territorial que cada una ocupa en el contexto nacional.

La tabla original⁵¹, elaborada por el INDEC, muestra, además de los datos relativos a la superficie de cada Provincia, el número de departamentos (o partidos en el caso de Buenos Aires) que cada una posee. Debido a los objetivos del presente trabajo, se ha considerado apropiado el recorte de dicha tabla a la consideración de la primera categoría de resultados.

⁵⁰ Estimaciones disponibles on line en: <http://www.census.gov/cgi-bin/ipc/idbrank.pl> (Fecha de consulta: 18/07/2009).

⁵¹ Disponible on line en: <http://www.indec.gov.ar/>, siguiendo la ruta: territorio/geografía/superficie y límites/superficie y cantidad de departamentos, por provincia. (Fecha de consulta: 18/06/2008).

Tabla 5: Superficie de la Nación Argentina
Desagregada según superficie de sus Provincias
(en Km²)

JURISDICCION	Superficie	%
Buenos Aires	307.501	11,06
Catamarca	102.602	3,69
Córdoba	165.321	5,95
Corrientes	88.199	3,17
Chaco	99.633	3,58
Chubut	224.686	8,08
Entre Ríos	78.781	2,83
Formosa	72.066	2,59
Jujuy	53.219	1,91
La Pampa	143.440	5,16
La Rioja	89.680	3,22
Mendoza	148.827	5,35
Misiones	29.801	1,07
Neuquén	94.078	3,38
Río Negro	203.013	7,3
Salta	155.488	5,59
San Juan	89.651	3,22
San Luis	76.748	2,76
Santa Cruz	243.943	8,77
Santa Fe	133.007	4,78
Santiago del Estero	136.351	4,9
Tierra del Fuego	21.641	0,78
Tucumán	22.524	0,81
Residual	200	0,07
TOTAL	2.780.400	100,02

Fuente: INDEC. Superficie de la República Argentina. Superficie y cantidad de departamentos, por Provincia.

*El residual corresponde a la superficie de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez más, Buenos Aires predomina sobre las demás subunidades nacionales, con sus trescientos siete mil quinientos un (307.501) kilómetros cuadrados de superficie. Aislado por un segundo este dato, se observa una tendencia hacia la disminución en el tamaño de las Provincias a medida que se avanza de sur a norte del país; ya que con excepción de Tierra del Fuego, “la Provincia más austral”, cuya superficie es la menor entre todas las que constituyen la Nación, las jurisdicciones patagónicas muestran los valores más elevados, y los menores, corresponden a subunidades situadas en la región norte. De este modo, Santa Cruz, Chubut y Río Negro, son las Provincias territorialmente más extensas, pero sus números poblacionales se encuentran entre los

menores, es por esto que se considera a esta zona como la menos densamente poblada del país.

La situación en el norte es casi la opuesta, Provincias que ocupan las menores extensiones de territorio, con poblaciones considerablemente elevadas y altos niveles de pobreza, cuyos porcentajes son los más altos del país.

El caso de Buenos Aires no llama la atención, si se considera que su territorio es el productor de un tercio del PBI argentino, además de constituirse en el núcleo de un 40% de la población nacional, y de albergar en su seno aproximadamente seis millones y medio de personas que con sus ingresos no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas.

CAPÍTULO 2

BRASIL



La Republica Federativa de Brasil, más conocida como Brasil, se encuentra ubicada en el Continente Americano, ocupando prácticamente el cincuenta por ciento del territorio perteneciente a America Latina; tiene límites con todos los países que constituyen Sudamérica, con excepción de Chile y Ecuador. Al norte limita con Venezuela, Colombia, Surinam, Guyana y Guayana Francesa; al sur con Argentina, Uruguay y Paraguay; al oeste con Bolivia y Perú y al este con el Océano Atlántico.

Posee una superficie territorial que alcanza los 8,5 millones de Km², lo que lo ubica en el tercer lugar entre los países más extensos de América y el quinto si se consideran todos los Estados del globo; ocupa la misma posición a nivel mundial si tomamos en cuenta los datos poblacionales.

Otra característica que hace de Brasil un país particular, es que es el único territorio en America Latina que no fue conquistado por los españoles, y que por tal motivo mantienen un idioma diferente al del resto de la región.

La Republica Federativa de Brasil, es un Estado Soberano que como su nombre bien lo indica, ha optado por una forma de gobierno Republicana y Federal, y su sistema de gobierno es el presidencialista. Es una Unión compuesta por 26 Estados y un Distrito Federal. Su capital política es Brasilia, y es la tercera ciudad que ocupa este lugar, luego de Río de Janeiro, a la que vino a suplantar en 1960 y Salvador de Bahía que fue la primera capital nacional⁵².

⁵² La información que se ha utilizado para la redacción de este apartado, se extrajo del portal del Gobierno brasilero: http://www.brasil.gov.br/espanhol/el_pais (Fecha de consulta: 05/05/2009).

Contexto histórico brasileiro

Diversos autores coinciden en señalar que el origen de los Estados brasileiros se remonta a la época de los primeros asentamientos permanentes de individuos llegados desde Portugal, cuando se comenzaron a consolidar enclaves de tipo feudal, denominados Capitanías Hereditarias, como forma de administrar y organizar el territorio. Podemos citar las palabras del historiador Da Silva, quien sostiene que las raíces de los actuales Estados “pueden ser descubiertas en las Capitanías Hereditarias del Siglo XVI. En estas, (...), es que se constituyeron los centros de interés y la base sociológica de las comunidades regionales, que expandiéndose o subdividiéndose, vinieron, más tarde a constituir las Provincias del Imperio”⁵³.

A su vez, los mismos territorios que durante el Imperio fueron llamados Provincias, al llegar la República pasaron a denominarse Estados, tal como será descrito más adelante en este trabajo.

Estas regiones mostraron ansias de independencia respecto al régimen colonial al menos desde 1750, reflejándose estos ánimos en levantamientos contra las autoridades portuguesas; movimientos que eran generalmente de alcance regional. Así, es posible reconocer levantamientos que tuvieron este objetivo; Escudé y Cisneros, consideran que “hubo sólo dos rebeliones significativas contra los portugueses en la segunda mitad del siglo XVII. El movimiento de la Inconfidencia mineira de 1788-89 fue sin duda el más serio, e involucró algunos de los hombres más ricos de la región de Minas Gerais. Comenzó como una protesta contra la tributación arbitraria pero pronto se convirtió en anticolonialista en sus objetivos (...). Contrariamente a la inconfidencia mineira, la conspiración de Bahía de 1798 fue un movimiento mucho más radical, que tuvo el objetivo de producir un levantamiento armado de mulatos, negros libres y esclavos”⁵⁴. Ambas fracasaron y ninguna tuvo fuerza suficiente como para poner en peligro el poder portugués en América.

⁵³ Las raíces de los actuales Estados “*podem ser descobertas nas Capitanias Hereditarias do Seculo XVI. Nestas, (...), é que se constituíram os centros de interesse e a base sociologica das comunidades regionais, que, expandindo-se ou subdividindo-se, vieram, mais tarde, a constituir as Provincias do Imperio*”. (Versión original).

DA SILVA, José Alfonso (1988). *Constitucionalismo federal no Brasil nos últimos 70 anos- Primeira parte*. En: AA. VV. *El Constitucionalismo en las Postrimerías del Siglo XX*, T. III: Constitucionalismo. Colaboraciones extranjeras. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. pp. 426. Disponible on line en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/648/21.pdf> (Fecha de consulta: 02/06/2009).

⁵⁴ ESCUDE, Carlos y CISNEROS, Andres. Op. Cit., pp. 12.

Si al fracaso de estos intentos se agrega también el traslado de la Corte Imperial a Brasil a principios del siglo XIX, como consecuencia del avance de las tropas napoleónicas en territorio europeo, es posible comprender que las posibilidades de conseguir la independencia estaban demasiado obstaculizadas por el momento en estos territorios americanos bajo dominio de Portugal.

Sin embargo, la Corte Portuguesa se mudó a Brasil, y una vez instalada tomó medidas que despertaron nuevamente el sueño de independencia e incrementaron los resentimientos entre brasileros y portugueses, por ejemplo el haber elevado a Brasil en 1815 al rango de centro de gobierno, como dicen Escude y Cisneros, “el Brasil ahora se encontraba gobernado desde Río, ya no desde Lisboa, aunque sea por las mismas personas que antes lo hacían desde Portugal”⁵⁵. Esta situación se mantuvo hasta 1821, cuando las autoridades políticas y militares portuguesas presionaron al Rey para que regresara a Europa y este debió acceder. Dejó como representante en América a su hijo Pedro, quien un año más tarde declaró la independencia de Brasil y fue nombrado Emperador, convirtiendo a estas tierras de América del Sur en un nuevo Imperio.

En este contexto, se encuentran las bases del constitucionalismo brasiler, pues una vez que se rompieron los lazos con Portugal, se convocó a Asamblea Constituyente con el claro objetivo de sancionar una constitución para el imperio. Se elabora un proyecto que será rechazado y una nueva propuesta en 1824 vino a dar como resultado la sanción de la Constitución de tipo monárquica y hereditaria, que estableció el principio de la división de poderes, el ejecutivo cuyo titular era el monarca, el legislativo bicameral y judicial. En las provincias se establecen una especie de consejos encargados de los asuntos locales.

Hay autores que sostienen que en estas circunstancias, con la independencia hecha realidad y el advenimiento del Imperio, las provincias brasileras encontraron el momento adecuado para sacar a relucir un sentimiento federalista, que se encontraba subordinado a las ordenes de las autoridades coloniales. Para dar constancia de lo anterior, se pueden citar las palabras de Da Silva, que sostiene que “el sentimiento federalista comenzó temprano en la evolución brasiler, el cual, en el correr del Imperio (1822- 1889) intentará concretarse a través de luchas políticas y legislativas. Ese ideal encontraba bases sociológicas en la formación histórica de las provincias que previeron

⁵⁵ ESCUDE, Carlos y CISNEROS, Andrés (1999). Las Relaciones Exteriores de la Argentina Embrionaria (1806-1881). Parte 1. Tomo 2. Cap. 6. En sus: Historia de las Relaciones Exteriores Argentinas. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires. Argentina.

el desarrollo de las Capitanías Hereditarias, con sus centros de interés autónomos. (...) Ese sentimiento de autonomía local fue arrasado por la centralización unitaria del Imperio”⁵⁶.

Es así que este ideal federalista se convirtió en la bandera de sucesivas luchas y revoluciones en las provincias, que tenían como meta fija la consecución de la autonomía para sus respectivos territorios, llegando en algunas de ellas a buscarse incluso la secesión de la provincia del resto de Brasil. Se destaca entre estos levantamientos la revolución de los Farrapos en Río Grande del Sur, pero también las hubo en Bahía y en Amazona, entre otras.

En 1832, este deseo de autonomía estimuló a la Cámara de Diputados a presentar un proyecto que tenía un claro tinte federalista, buscaba que Brasil pasara de ser un Imperio a ser una Monarquía Federativa. Esto generó fuertes diferencias entre el Emperador y el Parlamento Brasileiro, lo cual contribuyó en la decisión del primero de abdicar a favor de su hijo. Este proyecto, fue sucedido dos años más tarde por el “Auto Adicional”, una enmienda a la Constitución que por su carácter federalista generó el descontento de la oligarquía brasilera, que veía el avance de esta tendencia; según Viotti da Costa “los grupos en el poder consideraban el Acto Adicional (1834), que garantizó mayor autonomía a los gobiernos provinciales, la última concesión a los anhelos de los grupos radicales”⁵⁷.

Recién en 1840 se hizo cargo del Imperio Pedro II, pues en esta fecha se le concedió la mayoría de edad. Aquí sanciona la Ley de Interpretación del Auto Adicional, que reforzó nuevamente la centralización, eliminando algunas de las concesiones federalistas.

Hacia finales del período imperial se fueron forjando ideas republicanas, exteriorizadas principalmente desde la década de 1870, que sumada a otras cuestiones internas, como por ejemplo la abolición de la esclavitud y la fortaleza asegurada del ejército, darían como resultado el fin del Imperio tras un golpe de Estado, y en

⁵⁶ “O sentimento federalista despontou cedo na evolucao brasileira, o qual, no correr do império (1822-1889) tentara concretizar-se atraves de lutas politicas e legislativas. Esse ideal encontrava bases sociologicas na formacao historica das provincias que provieram do desenvolvimento das Capitancias Hereditarias, com seus centros de interesses autonomos. (...) Esse sentimento da autonomia local foi abafado pela centralizacao unitaria do Imperio”. (Versión original).
DA Silva, José Alfonso. Op. Cit., pp. 410.

⁵⁷ “Os grupos no poder consideravan o Ato Adicional (1834), que garantiu maior autonomia aos governos provinciais, a última concessao aos anseios dos grupos radicais”. (Versión original)
VIOTTI da Costa, Emilia (1998). *Da Monarquia á República- momentos decisivos*. 6° edición. UNESP. San Pablo. Brasil. pp. 10.

consecuencia una transformación institucional profunda. El esfuerzo estaba puesto ahora en la búsqueda del camino para la implantación de una organización nacional opuesta a la establecida hasta ese momento. En 1890 se convoca a una Asamblea Constituyente cuya tarea era la sanción de una nueva constitución para un nuevo Estado que estaba naciendo.

En 1891 se sanciona la Constitución, que entre sus artículos establece la forma representativa, republicana y federal para la Nación Brasileira, en lugar del Imperio; consagra el presidencialismo, desterrando al Emperador como titular del Poder Ejecutivo; las Provincias del período imperial pasan a constituir los Estados Unidos del Brasil; habilita a los Estados a nombrar sus propias autoridades.

Se daba comienzo así a la República de Brasil, que no tardó en deformarse debido a una constante confrontación por el poder entre los distintos Estados. Esta política desembocó en lo que para Bravo Lira fue “la política de las oligarquías estaduais”⁵⁸; que consistía en el esfuerzo por parte las autoridades estaduais por imponerse sobre los representantes de las demás subunidades nacionales, lo que contribuyó de este modo al predominio de São Paulo y Minas Gerais, los Estados más poderosos poblacional y económicamente, estableciendo los regionalismos. En este mismo período se observan incluso intervenciones federales a los Estados pequeños, con objetivo de quitarles aún más autonomía y evitar levantamientos que fueran en contra del estado de cosas que se estaba implantado.

La situación antes descripta comenzó a mostrar signos de decadencia a comienzos de la década de 1920, con sucesivas rebeliones en contra del regionalismo impuesto por las oligarquías con peso en el tablero brasileiro. Al respecto, Ansaldi afirma que “las características del modo oligárquico de ejercer la dominación político-social contribuyen a explicar quienes y porque comienzan a impugnarlo. La crisis de dominación oligárquica comienza a gestarse desde la discusión por la sucesión de Epitácio Pessoa (1919- 1922). En esta, la creación de la Reação Republicana, impulsada por el poderoso Antonio Augusto Borges de Madeiros, gobernador de Río Grande do Sul durante los años 1898- 1908, 1913- 1915 y 1917- 1928, es un intento de unificar a grupos oligárquicos de Bahía, Pernambuco, Río de Janeiro, Río Grande do

⁵⁸ BRAVO Lira, Bernardino (1989). La Constitución de 1888 en Brasil- *Transfondo histórico e institucional*. En: AA. VV. Anuario Mexicano de Historia del Derecho. Vol. 1. Primera edición. Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM). D. F. México. Disponible on line en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/1/est/est4.pdf> (Fecha de consulta: 14/06/2009).

Sul y a miembros del ejército contra los oligarcas paulistas y mineiros (...)”⁵⁹. Este acuerdo es seguido de algunos episodios violentos llevados a cabo por los miembros de esta unión en contra de las oligarquías más poderosas, que fueron sofocados por las segundas. De todos modos, se va trazando el camino que hacia fines de la década llevó al golpe militar que colocó en el poder, de modo provisorio, a Getúlio Vargas representando a la Alianza Liberal.

Así, lo que buscaron los ejecutores de la revolución del '30, fue poner un punto final al regionalismo implantado desde comienzos de la República por los grupos oligárquicos cafetaleros de Sao Paulo y Minas Gerais, e implantar en su lugar un gobierno que se situara por encima de los intereses estatales.

“El nombre, la figura y la acción de Getúlio Vargas ocupan protagónicamente el escenario político brasileño a lo largo del cuarto de siglo que va de 1930 a 1954, año de su suicidio. Durante ese lapso es posible distinguir cuatro momentos diferentes: Gobierno Provisorio (1930- 1934), período o presidencia constitucional (1934- 1937), dictadura y Estado Novo (1937- 1945), proceso democratizador, que incluye la presidencia del general Eurico Gaspar Dutra (1945- 1951) y el retorno de Getúlio a la presidencia (1951- 1954), que corresponde a la primera de las dos décadas del populismo”⁶⁰.

Entre tanto, una Asamblea Constituyente trabajaba sobre una reforma a la Constitución vigente, que finalmente será presentada y sancionada en 1934, pero que tuvo poco tiempo de vida, pues en 1937 fue nuevamente modificada.

A partir de 1930 y hasta 1934, Vargas llevó a cabo una política de corte fuertemente centralista, con predominio del poder presidencial. Esta tendencia fue suavizada por la Constitución de 1934, que destacaba principios propios del federalismo e incluso establecía algunas competencias propias de los Estados y algunas compartidas con el Estado Nacional. Pero en 1937, cuando se estaba en plena campaña para determinar quien sería su sucesor en las elecciones de 1938, irrumpe un nuevo golpe de estado, planeado por él mismo, y nuevamente la Carta Magna fue revisada y modificada, varios autores coinciden en afirmar que ésta vino a reimplantar el autoritarismo, el centralismo. Al respecto se puede citar por ejemplo a Tena Ibarra que sostiene que “la Constitución

⁵⁹ ANSALDI, Waldo (1994). “Un caso de ficción de organización partidaria o la política sin partidos: Brasil 1989- 1945”. *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. N° 32. Instituto Mora. Distrito Federal. México. Disponible on line en: [http://catedras.fsoc.uba.ar/toer/articulos/txt-ansaldi\(\)1.html](http://catedras.fsoc.uba.ar/toer/articulos/txt-ansaldi()1.html). (Fecha de consulta: 05/06/2009).

⁶⁰ ANSALDI, Waldo. *Ibidem*.

de 1937, elaborada y decretada por Vargas, con la asistencia de siete Ministros, tiene franco tono autoritario y supone al mismo tiempo la suspensión indefinida de la vida constitucional brasileña”⁶¹. Por su parte Da Silva considera que “el Estado Nuevo sofocó al federalismo, retornando al sistema unitario tal como ocurriera durante el gobierno provisorio (1930- 1934), a pesar que la Constitución de 1937 insistía en la afirmación formal que Brasil era un Estado federal (...)”⁶².

El Estado Nuevo, nombre que se dio a este período, comenzó a ver señales de agotamiento hacia 1943 debido al aumento de las demandas de democratización y a las presiones de la oposición. Así, en 1945 se convocó a elecciones presidenciales por primera vez en quince años y fue consagrado Presidente Dutra, que consiguió mantenerse en el poder hasta el final de su mandato, y al que le sucedió Vargas, en este caso por elecciones constitucionales, sin embargo, debido a una aguda crisis política no consiguió concluir su presidencia.

Luego de una etapa de relativa estabilidad durante el gobierno de Kubitschek, en 1961 llega Quadros al Ejecutivo Nacional y pocos meses después presentó su renuncia, sucediéndole Goulart que años más tarde verá el fin de su mandato tras la intervención de las fuerzas armadas que decretaron un golpe de estado que dio inicio a un período que comenzó en 1964 y se prolongó durante veinte años, marcado por el dominio militar, donde todos los presidentes fueron generales del ejército. A lo largo de estos años se dieron enmiendas a la constitución, se suspendieron derechos individuales y colectivos, hubo episodios de represión, entre otros tantos actos propios de las intervenciones militares. Hacia 1982 se comenzó a vislumbrar la posibilidad de una salida democrática al convocarse a elecciones para gobernadores de los Estados. En 1985 se elige Presidente, y se considera a este episodio como el regreso de la democracia a Brasil. Quien sale elegido, fue Neves, pero por imposibilidades físicas, nunca asumió, y asume su Vicepresidente, José Sarney, quien en 1988 sanciona una nueva Constitución Nacional que es la que rige en el país hasta nuestros días.

En 1989, sucede en el poder Collor de Mello, quien renuncia antes de cumplir su mandato, y es sucedido por su Vicepresidente, Itamar Franco, quien se mantiene en la

⁶¹ TENA Ibarra, Juan Ignacio (1947). “Evolución Constitucional del Brasil”. *Revista de Estudios Políticos*. Nº 31- 32. pp. 207. Disponible on line en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2127514> (Fecha de consulta: 02/06/2009).

⁶² “*O Estado Novo sufocou o federalismo, retornando ao sistema unitario tal como ocorrera durante o governo provisorio (1930- 1934), apesar de a constituição de 1937 insistir na afirmação formal de que o Brasil era um Estado federal (...)*”. (Versión original).
DA Silva, José Alfonso. Op. Cit., pp. 422.

presidencia hasta 1992, cuando nuevas elecciones le dan el triunfo a Cardoso, quién completó su primer mandato, y fue elegido para un segundo, que duró hasta 2002, cuando triunfa para ocupar la Presidencia de la Nación Luis Ignacio Lula da Silva, quien actualmente se encuentra cumpliendo su segundo período.

Desarrollo Normativo

Como consecuencia del régimen federal al que adhiere Brasil, la política exterior nacional desde su conformación como República en 1889 se ha delegado en un único órgano que representa los intereses de toda la Unión. Sin embargo, desde la última década del siglo XX, en Brasil se observan las ansias de consecución de un espacio de participación ampliado hacia la escena internacional por parte de sus unidades constitutivas. El impulso es visible en los distintos niveles de gobierno, pero debe reconocerse que no ha generado un cambio abrupto, sino que es un proceso gradual, que lentamente va tomando forma y al cual cada vez más subunidades se van sumando.

Las autoridades nacionales, han reconocido esta participación de las subunidades nacionales más allá de las fronteras nacionales como un hecho en Brasil. Sin embargo, no se ha producido una modificación consecuente en el marco normativo vigente en el país. La Constitución Nacional modificada en 1988, dentro del proceso redemocratizador que se venía observando desde hacía algunos años, tuvo entre sus objetivos ampliar y profundizar las bases del federalismo, para lo cual, “la Constitución de 1988, garantiza a las municipalidades, y eso por primera vez en la historia brasileña, el status federativo, con ampliación de la autonomía política (...)”⁶³, aunque los municipios no constituyen la temática en análisis, este es un punto que vale la pena mencionar. En relación a los Estados, los habilita a ejercer sus propias atribuciones, que son aquellas no prohibidas por la Constitución, lo cual está enunciado en el artículo 25 del siguiente modo, “(...) 1º- Son reservadas a los Estados las competencias que no les sean vedadas por esta Constitución”⁶⁴. Pero no se propuso un cambio tal que llevara al

⁶³ RODRIGUEZ, Gilberto Marcos A. (2001). *Globalización y Gobiernos Subnacionales en Brasil*. En: International Forum of Federalism in Mexico. pp. 6. Disponible on line en: <http://www.forumfed.org>. (Fecha de consulta: 23/06/2009).

⁶⁴“Artículo 25- (...). 1º São reservadas aos Estados as competências que não lhes sejam vedadas por esta Constituição”. (Versión original).

reconocimiento de capacidades de proyección internacional del accionar de las subunidades nacionales brasileras, al contrario, tal como sugiere Pinheiro, “a pesar de que la Constitución de 1988 haya introducido mecanismos de mayor autonomía para las entidades federativas, en lo que respecta a las actividades en el plano internacional, los estados de la federación se constituyen en entidades autónomas legales sólo en el ámbito interno”⁶⁵.

En Brasil, la política exterior queda expresamente reservada al Gobierno Federal, en la persona del Presidente de la República, que además es quien debe celebrar los Tratados con las potencias extranjeras, con la aceptación del Senado de la Nación. Estas atribuciones, están enunciadas en el artículo 84 incisos 7 y 8, que establecen, “Compete privativamente al Presidente de la República: (...); VII mantener relaciones con los Estados extranjeros y acreditar sus representantes diplomáticos; VIII celebrar tratados, convenciones y actos internacionales, sujetos a referendun del Congreso Nacional”⁶⁶. Con lo cual queda establecido que la responsabilidad en las cuestiones de carácter internacional están delegadas en el Ejecutivo Nacional. El Presidente lleva a cabo su accionar en el ámbito exterior a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Itamaraty.

A pesar de todo lo anterior, y aunque históricamente se haya entendido que estaba prohibido a los gobiernos no centrales desarrollar actividades a nivel internacional, lo cierto es que a principios de 1990, algunos Estados comenzaron a buscar en el exterior una respuesta a su deseo de mayor autonomía respecto al gobierno central, lo que generó un replanteo en diversos analistas que comenzaron a proponer la necesidad de una reforma a la Ley Suprema tendiente a admitir la competencia de las subunidades nacionales para llevar a cabo algunas acciones en el ámbito internacional, o al menos que otorgue algún tipo de denominación a las negociaciones en que estas sean parte y los documentos fruto de ellas; pues la vigente no compatibiliza con la realidad, tal como lo ha expresado Barreto, “los movimientos espontáneos de asunción de nuevas

Constitución de la República Federativa de Brasil. Artículo 25. Disponible on line en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constitui%C3%A7ao.htm (Fecha de consulta: 13/06/2008).

⁶⁵ PINHEIRO, Leticia (2009). “Autores y Actores en la Política Exterior Brasileña”. *Foreign Affairs Latinoamérica*. Vol. 9. Nº 2. Disponible on line en: http://www.users.rdc.puc-rio.br/agendas_de_politica_externa_iri/pdfs/ec/w_papers/wp_pinheiro.pdf (Fecha de consulta: 05/07/2009).

⁶⁶ “Artículo 84- *Compete privativamente ao Presidente da República: (...), VII manter relações com Estados estrangeiros e acreditar seus representantes diplomáticos; VIII celebrar tratados, convenções e atos internacionais, sujeitos a referendo do Congresso Nacional; (...)*”. (Versión original). Constitución de la República Federativa de Brasil. Artículo 84. Ibídem cita 11.

responsabilidades por los gobiernos estaduais y municipales reavivaron el debate al respecto de la necesidad de revisión del actual modelo federativo brasileiro frente a los nuevos requisitos de autonomía. Se debe reconocer que el perfil de la Federación brasileira no se ajusta a las necesidades y a los desafíos presentados por el momento actual”⁶⁷.

Los diversos autores analizados, se refieren a la conformación del Mercosur como impulsor de este tipo de políticas adoptadas por los gobiernos del interior, que encontraron, en éste, un escenario apto para la ampliación de su área de acción, y que a partir de él han comenzado a hacer un uso creciente del inciso 3º del mismo artículo 25, que dice, “3º- Los Estados podrán, mediante ley complementaria, conformar regiones metropolitanas, aglomeraciones urbanas y microrregiones, constituidas por agrupamientos de municipios limítrofes, para integrar la organización, el planeamiento y la ejecución de funciones públicas de interés común”⁶⁸. Aunque este apartado constitucional no especifica la posibilidad que estas regiones sean de carácter internacional, las subunidades nacionales brasileiras lo han utilizado para justificar su reunión con subunidades pertenecientes a los países limítrofes, como medio para solucionar problemáticas que resultan comunes, además de proponer e implementar proyectos que buscan una mejoría continua de las mismas y que generan una imagen de fortaleza independiente del gobierno central.

La realidad de esta temática relacionada a la participación en el contexto internacional de los Estados en Brasil, es que, en palabras de Mariano “hasta el momento, el gobierno brasileiro no reconoció a los Estados como actores internacionales, hecho que ha limitado su intervención, pero aún así, la intervención estadual ocurre de forma marginal”⁶⁹.

⁶⁷ “Os movimentos espontâneos de assunção de novas responsabilidades pelos governos estaduais e municipais reacenderam o debate a respeito da necessidade de revisão do atual modelo federativo brasileiro frente aos novos requisitos de autonomia. É forçoso reconhecer que o perfil da Federação brasileira não se ajusta às necessidades e aos desafios apresentados pelo momento atual”. (Versión original). BARRETO, Maria Ines (2004). “Inserção internacional de governos locais”. *Revista Teoria e Debate*. Sección: Cidades. N° 59. San Pablo. Brasil. Disponible on line en: <http://www2.fpa.org.br/portal/modules/news/article.php?storyid=3206> (Fecha de consulta: 15/08/2008).

⁶⁸ Art. 25 (...).3º- *Os Estados poderão, mediante lei complementar, instituir regiões metropolitanas, aglomerações urbanas e microrregiões, constituídas por agrupamentos de municípios limítrofes, para integrar a organização, o planejamento e a execução de funções públicas de interesse comum*”. (Versión original).

Constitución de la República Federativa de Brasil. Artículo 25. Op. Cit.

⁶⁹ “Até o momento, o governo brasileiro não reconheceu os Estados como atores internacionais, fato este que tem limitado a sua intervenção (...), mas, ainda assim a intervenção estadual ocorre de forma marginal”. (Versión original).

En lo relativo a las normativas estatales, solo se dirá en este apartado que, en principio, no se han encontrado, en la bibliografía consultada, constancias de modificaciones relacionadas con la temática que aquí se analiza.

Desarrollo Institucional

Tal como se ha visto en el apartado anterior, referido al desarrollo normativo, la intensificación del accionar de los Estados en el ámbito externo ha sido reconocido por las autoridades del Gobierno Federal brasilero, aunque no fue una cuestión que mereciera alusión alguna en la enmienda constitucional de 1988; pero sí conllevó una incorporación en la estructura institucional del Poder Ejecutivo, que en 1997 creó la Asesoría de Relaciones Federativas (ARF). La Asesoría se formalizó dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, como órgano encargado de controlar las iniciativas de los gobiernos no centrales, especialmente en las temáticas relativas a las relaciones exteriores que éstas iban tejiendo. Su fin último, citando a Moura Daniel, es “mediar en las relaciones entre Itamaraty y los gobiernos de los Estados y municipios brasileros, con el objetivo de asesorarlos en sus iniciativas externas, tratativas con gobiernos extranjeros y organismos internacionales”⁷⁰. Y a continuación agrega “a esa secretaría de Itamaraty están subordinadas ocho oficinas regionales, con sede en ocho Estados brasileros”⁷¹. Estas oficinas, descentralizan las acciones del Ministerio, generando herramientas que respondan a los intereses de las distintas subunidades nacionales. Las oficinas, se encuentran distribuidas en ocho Estados, más precisamente en Amazonas, Rio de Janeiro, Rio Grande do Sul, Pernambuco, São Paulo, Paraná, Santa Catarina y Minas Gerais. Estas oficinas, que representan a Itamaraty, no llevan a cabo un accionar independiente y aislado, por el contrario, trabajan apoyadas por las autoridades locales

MARIANO, Karina L. P. (2002). “O Estado de São Paulo como um ator internacional”. *São Paulo em Perspectiva*. Vol. 16. Nº 2. pp. 100. São Paulo. Brasil. Disponible on line en: http://www.seade.sp.gov.br/produtos/spp/v16n02/v16n02_10.pdf (Fecha de consulta: 23/06/2009).

⁷⁰ “*Intermediar as relações entre o Itamaraty e os governos dos Estados (e municípios) brasileiros, com o objetivo de assessorá-los nas suas iniciativas externas, tratativas com governos estrangeiros e organismos internacionais*”.

MOURA Daniel, Julio Cesar (2002). *O Itamaraty e os Governos Subnacionais*. En: VIGEVANI, Tullo y WANDERLEY, Luiz Eduardo. *Entre o local e o global: governos subnacionais e sociedade civil na integração regional*. Cuadernos Cedec. Nº 71. Brasil. pp. 46. Disponible on line en: http://www.cedec.org.br/files_pdf/CAD71.pdf (Fecha de consulta: 02/07/2009).

⁷¹ “*A essa Assessoria do Itamaraty estão subordinados oito escritórios regionais, sediados em oito Estados brasileiros*”. (Versión original).

Ibidem.

que contribuyen con un conocimiento más cercano a las necesidades reales de los gobiernos del interior.

Sin embargo, al poco tiempo, este órgano vio ampliadas sus funciones, incorporando las relaciones entre el Ministerio y el Congreso Nacional, donde se le encargó la colaboración para recomendar en las cuestiones de carácter internacional que el Poder Legislativo incentivara, y así, en 2003 se convirtió en la Asesoría Especial de Asuntos Federativos y Parlamentarios, que es la que actualmente guía las relaciones del Ministerio con los Estados brasileros.

Más recientemente, el desarrollo que vivenció la proyección internacional de las subunidades en el país, incentivó la creación, también en 2003, de un nuevo organismo, esta vez en el seno mismo de la Presidencia de la República, esta es la Subsecretaría de Asuntos Federativos (Subchefia de Assuntos Federativos), que fue estructurada por el gobierno de Lula como medio para responder a las demandas formuladas por (los municipios) y Estados brasileros en su accionar internacional. A su vez, un año más tarde, la subsecretaría creó una Asesoría de Cooperación Internacional Federativa que intenta promover la cooperación descentralizada, y aprovechar el fortalecimiento de las subunidades nacionales, buscando un nexo entre la política externa del Gobierno central y las acciones externas de los gobiernos no centrales.

Finalmente, habiendo determinado el marco institucional generado por el Gobierno Federal brasilerero en respuesta al avance y fortalecimiento de las acciones internacionales desarrolladas por los Estados, diremos, citando las palabras de los autores Vigevani, Wanderley y Cintra, que “un razonable número de gobiernos estaduales (...), creó secretarías específicas para las relaciones internacionales, con una preocupación en común, evidenciada desde los años 80: incentivar el comercio exterior, la búsqueda de inversiones, el turismo”⁷². Esta cita, da constancia de que también en las estructuras de los gobiernos estaduales, al menos en algunos, se han producido modificaciones que recogen la práctica internacional, por ellos desarrollada, cada vez con mayor énfasis.

⁷² “Um razoável número de governos estaduais, (...), criaram secretarias específicas para as relações internacionais, com uma preocupação em comum, evidenciada desde os anos 80: incentivar o comércio exterior, a busca de investimentos, o turismo”. (Versión original).

VIGEVANI, Tullo (2006). Problemas para a atividade internacional das unidades subnacionais: São Paulo e o contexto brasileiro. En: VIGEVANI, Tullo, WANDERLEY, Luiz E. y CINTRA, Rodrigo. Ação internacional das cidades no contexto da Globalização. Cuadernos CEDEC N° 80. Brasil. pp. 22. Disponible on line en: <http://books.google.com.ar/books?id=Ro4Pyud-LLQC&pg=PP3&dq=cedec+n%C2%BA+80+vigevani+wanderley+cintra> (Fecha de consulta: 03/07/2009).

Desarrollo Económico

La sección que se desarrolla a continuación, analiza el Desarrollo Económico de Brasil como variable doméstica, estudiándola en base a dos indicadores, el PBI que cada uno de sus veintiséis Estados aporta al total del valor nacional, y en segundo término los niveles de pobreza para cada una de estas subunidades nacionales.

Tabla 1: Participación de las subunidades de la federación en el PBI nacional.
A precios de mercado corriente. Años 2002 a 2006
(en porcentajes)

JURISDICCION	2002	2003	2004	2005	2006
Acre	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Alagoas	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Amapá	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Amazonas	1,5	1,5	1,6	1,6	1,7
Bahía	4,1	4	4,1	4,2	4,1
Ceará	2	1,9	1,9	1,9	2
Espírito Santo	1,8	1,8	2,1	2,1	2,2
Goiás	2,5	2,5	2,5	2,4	2,4
Maranhao	1	1,1	1,1	1,2	1,2
Mato Grosso	1,4	1,6	1,9	1,7	1,5
Mato Grosso do Sul	1	1,1	1,1	1	1
Minas Gerais	8,6	8,8	9,1	9	9,1
Pará	1,7	1,8	1,8	1,8	1,9
Paraíba	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Paraná	6	6,4	6,3	5,9	5,8
Pernambuco	2,4	2,3	2,3	2,3	2,3
Piauí	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Rio de Janeiro	11,6	11,1	11,5	11,5	11,6
Rio Grande do Norte	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9
Rio Grande do Sul	7,1	7,3	7,1	6,7	6,6
Rondonia	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6
Roraima	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2
Santa Catarina	3,8	3,9	4	4	3,9
São Paulo	34,6	34,1	33,1	33,9	33,9
Sergipe	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Tocatins	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Porcentaje residual*	4	3,7	3,6	3,7	3,8
PBI total	100	99,9	100	99,8	100,1

Fuente: Elaboración personal a partir de información publicada en IBGE. Cuentas regionales 2002- 2005/ 2003- 2006.

*El porcentaje residual pertenece a los datos relativos al Distrito Federal.

El análisis atinente al PBI, se llevará a cabo con información relativa a las cuentas regionales para los períodos 2002- 2005 y 2003- 2006 publicadas por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE)⁷³.

Tal como se observa a simple vista en la tabla anterior, en Brasil existe una enorme desigualdad en cuanto al aporte de cada una de sus subunidades al PBI nacional, en tanto el mayor contribuyente aporta un tercio del total, y los dos tercios restantes, se dividen entre los otros veinticinco Estados. Del mismo modo, se puede decir que entre los cinco Estados que más ingresos generan, suman un total de prácticamente el 70% del PBI nacional, lo cual sigue reflejando grandes disparidades. Las cinco subunidades a que se ha hecho referencia anteriormente, son, en orden decreciente según los datos mostrados en la tabla, São Paulo, Rio de Janeiro, Minas Gerais, Rio Grande do Sul y Paraná.

Esta gran desproporción, no llama la atención si se considera que históricamente São Paulo y Minas Gerais fueron los Estados de mayor poderío económico en Brasil, tal como fue descrito en el primer apartado del presente capítulo. Ellos, una vez establecida la República, lograron imponer las reglas del juego. Rio de Janeiro, por su parte, siempre ha ocupado un lugar privilegiado en la estructura brasilera, no solo en el aspecto económico, sino también en el político, ya que solo para recordar, hasta 1960 fue la Capital Nacional. De modo que, lo que se ha expuesto hasta aquí no es una novedad, simplemente el resultado del camino recorrido por Brasil a lo largo de los años.

Todos estos Estados forman parte de la franja sur del país, coincidiendo con las regiones Sur y Sudeste en términos geográficos. Del mismo modo, el norte brasilero, es decir, las regiones denominadas Norte y Nordeste, esta constituido por los Estados que menos producen y que en consecuencia generan el menor aporte al PBI nacional, perteneciendo los porcentajes inferiores a Acre, Amapá y Roraima, con cifras equivalentes al 0,2%.

A continuación, se analizarán los datos relativos a los niveles de pobreza correspondientes a cada una de las subunidades nacionales, considerando que los únicos valores de que se dispone han sido publicados por el IBGE y pertenecen al año 2003⁷⁴.

⁷³ Ver en: http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/economia/contasregionais/2002_2005/default.shtm y http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/economia/contasregionais/2003_2006/tabela02.pdf (Fecha de consulta: 23/06/2008).

Tabla 2: Incidencia de pobreza por Estado federativo. Año 2003
(en porcentajes)

JURISDICCION	2003
Acre	42,29
Alagoas	59,54
Amapá	39,62
Amazonas	44,48
Bahía	43,47
Ceará	53,89
Espírito Santo	30,88
Goiás	33,9
Marañhao	56,38
Mato Grosso	34,34
Mato Grosso do Sul	34,23
Minas Gerais	26,6
Pará	43,14
Paraíba	57,48
Paraná	39,07
Pernambuco	52,5
Piauí	53,11
Rio de Janeiro	32,44
Rio Grande do Norte	52,27
Rio Grande do Sul	25,94
Rondônia	27,02
Roraima	39,13
Santa Catarina	27,19
São Paulo	26,6
Sergipe	47,8
Tocatins	41,28

Fuente: Elaboración personal con la información disponibles en IBGE, sección Estados, Mapa de Pobreza y Desigualdad- Municipios brasileños 2003.

De acuerdo a los datos disponibles en la tabla anterior, y sin entrar en el análisis de las causas que los provocan, se observan altos porcentajes en la incidencia de pobreza en la generalidad de los Estados, pues los valores más bajos corresponden a aquellos que concentran entre un 25,5% y un 27% de individuos bajo la línea de pobreza; lo que representa un cuarto de su población.

Sin embargo, lo que resulta sorprendente a primera vista, son los valores equivalentes a más del 50% en los índices de pobreza de algunos Estados, es decir, más de la mitad de las personas en su interior no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas de educación, vestimenta, vivienda, alimentos, salud. Las subunidades ubicadas en este grupo, son las mismas que forman parte de la denominada Región Nordeste, ellas son: Alagoas, Paraíba, Marañhao, Ceará, Piauí, Pernambuco y Rio Grande do Norte, en

⁷⁴ Disponible on line en: <http://www.ibge.gov.br/estadosat/> (Fecha de consulta: 23/06/2008).

orden decreciente según los porcentajes de sus niveles de pobreza, que se encuentran entre el 59,54% para el primero y 52,27% para el último.

Por su parte, la Región Norte, muestra valores demasiado elevados, aunque inferiores a los anteriores. A partir de aquí, se detecta una disminución en los promedios a medida que se dirige la atención hacia los Estados del sur.

Cabe mencionar que existe coincidencia respecto a lo observado en los porcentajes de aporte al PBI nacional, en tanto la zona que menos contribuye es el norte del país, porción que, además, presenta los mayores índices de pobreza al interior de sus Estados; sin embargo, en términos geográficos hay un desplazamiento, pues, sin abandonar el norte como área de menor desarrollo económico, en Brasil, según los indicadores escogidos para medirlo en este trabajo, en cuanto aporte al PBI nacional, los Estados que presentan los porcentajes más bajos son los del extremo oeste, en tanto al detenernos en las cuestiones relativas a la pobreza, sobresalen los del extremo este. En este párrafo, mención aparte merece Rondônia, pues a pesar de ser uno de los Estados que conforman la Región Norte, y que menos aporta a los ingresos nacionales, presenta niveles de pobreza que están entre los más bajos del país, a la altura de los pertenecientes a los Estados más desarrollados.

Los máximos niveles de desarrollo económico se observan en el sur (regiones Sur y Sudeste), ya que, por un lado, las subunidades nacionales aquí ubicadas son las que mayores aportes generan al PBI total de la Nación, y por otro lado, presentan los valores más bajos al considerar los niveles nacionales de pobreza.

Localización

La siguiente sección, tiene como objetivo brindar un pantallazo general y sencillo sobre la ubicación geográfica de los Estados brasileros dentro del territorio nacional.

El cuadro que se expone a continuación, es una elaboración personal que tiene por objetivo hacer más sencilla y rápida la visualización del mapa Brasileros en términos de detectar cuáles y cuántos Estados se encuentran ubicados hacia el interior del territorio nacional y diferenciarlos de aquellos que, aunque dentro del territorio, encuentran sus límites en otro país o simplemente en el mar.

Tabla 3: Localización geográfica de los Estados Brasileños.
En términos de su situación de
Estado fronterizo o interior

JURISDICCION	Fronterizo		Interior
	F. Terrestre	F. Marítima	
Acre	X		
Alagoas		X	
Amapá	X	X	
Amazonas	X		
Bahía		X	
Ceará		X	
Espírito Santo		X	
Goiás			X
Marañhao		X	
Mato Grosso	X		
Mato Grosso do Sul	X		
Minas Gerais			X
Pará	X	X	
Paraíba		X	
Paraná	X	X	
Pernambuco		X	
Piauí		X	
Rio de Janeiro		X	
Rio Grande do Norte		X	
Rio Grande do Sul	X	X	
Rondônia	X		
Roraima	X		
Santa Catarina	X	X	
São Paulo		X	
Sergipe		X	
Tocatins			X
TOTAL	11	17	3

Fuente: elaboración propia.

De este modo, se observa que casi la totalidad de las subunidades nacionales en este país, comparten la característica de ser fronterizos, y entre ellos predominan aquellos que poseen costas, es decir, los que encuentran uno de sus márgenes en el mar. De estos diecisiete Estados, cinco además poseen frontera terrestre. Por otro lado, seis de las veintiséis subunidades que conforman la Unión colindan exclusivamente con alguno de los países vecinos.

Lo anterior no resulta sorprendente si se toma en cuenta que Brasil es denominado “País Continente”, debido a la inmensidad de su territorio; como ya fue expuesto en la introducción de este capítulo, “la extensión territorial de Brasil alcanza los 8,5 millones

de kilómetros cuadrados, ocupando casi la mitad (47%) del área latinoamericana”⁷⁵, lo que necesariamente conlleva grandes extensiones limítrofes, tanto en su margen oeste, que lo pone en contacto con la mayoría de los países sudamericanos, como en el este, donde se encuentra con el mar.

Lo llamativo, es que solo tres Estados se ubican en la categoría de interiores, Goiás, Minas Gerais y Tocantins.

Se observa que no hay demasiada correspondencia entre los tres cuadros hasta aquí presentados, pues el hecho de ser interiores no les otorga a estos tres Estados características comunes entre sí, por el contrario, se trata de subunidades completamente diferentes. Así, Minas Gerais se encuentra entre los Estados que más aportan al PBI nacional, mientras que Tocantins entre los que menos produce; tampoco los niveles de pobreza son semejantes entre ellos.

Una coincidencia marcada es que los Estados que mayor aporte generan al PBI brasilero, en general, tienen al menos uno de sus extremos con salida al mar, característica que también resalta en algunas de las economías que constituyen el otro extremo, a pesar de que dos de los aportes inferiores pertenecen a subunidades ubicadas en el noroeste del país, siendo poseedoras de fronteras de tipo terrestre. Por otra parte, los mayores índices de pobreza se encuentran en Estados costeros, al igual que los inferiores.

De modo que no se puede establecer una relación directa entre la localización geográfica basada en la dicotomía fronterizo- interior y el desarrollo económico de los Estados en Brasil.

Tamaño

En primer lugar se desarrollará la temática relativa al tamaño de los Estados brasileros en función de un indicador sociodemográfico, la población, dejando para el último apartado el estudio de la cuestión geográfica, que se analizará a partir de los valores dados para la superficie correspondiente a cada uno.

⁷⁵ Información disponible on line en: http://www.brasil.gov.br/espanhol/el_pais (Fecha de consulta: 24/06/2008).

Tabla 4: Población de Brasil
Desagregada según sus Estados constitutivos.
Años 2000 y 2005.

JURISDICCION	2000	2005
Acre	557.882	655.385
Alagoas	2.827.856	3.037.103
Amapá	477.032	587.311
Amazonas	2.817.253	3.221.939
Bahía	13.085.768	14.080.654
Ceará	7.431.597	8.185.286
Espírito Santo	3.097.497	3.351.669
Goiás	5.004.196	5.647.035
Marañhao	5.657.553	6.118.995
Mato Grosso	2.505.246	2.854.642
Mato Grosso do Sul	2.078.070	2.265.274
Minas Gerais	17.905.135	19.273.506
Pará	6.195.965	7.065.573
Paraíba	3.444.794	3.641.395
Paraná	9.564.643	10.284.503
Pernambuco	7.929.153	8.485.386
Piauí	2.843.427	3.032.421
Rio de Janeiro	14.392.106	15.420.375
Rio Grande do Norte	2.777.509	3.013.740
Rio Grande do Sul	10.187.841	10.582.840
Rondônia	1.380.952	1.453.756
Roraima	324.397	395.725
Santa Catarina	5.357.862	5.866.252
São Paulo	37.035.455	39.827.570
Sergipe	1.784.829	1.939.426
Tocatins	1.157.690	1.243.627
Residual*	2.051.146	2.455.903
TOTAL	169.872.854	183.987.291

Fuente: IBGE. Censo de Población año 2000.

IBGE. Conteo de Población año 2005.

*El valor residual, corresponde a la Población del Distrito Federal.

La tabla anterior⁷⁶, muestra los datos relativos a la población existente en cada subunidad nacional brasilera; éstos, se desprenden de la información recogida en el Censo de Población de 2000 y en el Conteo de Población de 2005 por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística.

A simple vista, se detecta que los Estados poblacionalmente más extensos son los ubicados al sur del país, São Paulo (que presenta los mayores números, duplicando los correspondientes al que ocupa el segundo puesto en el ranking), Minas Gerais, Rio de Janeiro, Rio Grande do Sul; mientras que los menos poblados se encuentran en el

⁷⁶ Disponible on line en: <http://www.ibge.gov.br/estadosat/> (Fecha de consulta: 24/06/2008).

noroeste, Roraima, Amapá, Acre. Así, se concluye que la cantidad de población va creciendo a medida que se produce un desplazamiento de norte a sur de Brasil.

Se observa coincidencia entre los niveles de población y de aporte al PBI nacional, en tanto los Estados más densamente poblados son los que mayores aportes generan; del mismo modo, los que albergan menos cantidad de individuos son los que menos contribuyen a la economía brasilera. Los valores intermedios, tanto para uno como para otro indicador, corresponden a las subunidades localizadas al noreste.

Lo que resulta llamativo, es que, en general, los Estados más poblados, son también los que menores valores muestran para los niveles de pobreza.

Tabla 5: Superficie total de Brasil
Desagregada según las superficies de sus Estados
(en Km² y en porcentajes)

JURISDICCION	Superficie	%
Acre	152.581,39	1,85
Alagoas	27.767,66	0,32
Amapá	142.814,59	1,67
Amazonas	1.570.745,68	18,44
Bahía	564.692,67	6,63
Ceará	148.825,60	1,74
Espírito Santo	46.077,52	0,54
Goiás	340.086,70	3,99
Marañhao	331.983,29	3,9
Mato Grosso	903.357,91	10,61
Mato Grosso do Sul	357.124,96	4,19
Minas Gerais	586.528,29	6,88
Pará	1.247.689,52	14,65
Paraíba	56.439,84	0,66
Paraná	199.314,85	2,34
Pernambuco	98.311,62	1,15
Piauí	251.529,19	2,95
Rio de Janeiro	43.696,05	0,51
Rio Grande do Norte	52.796,79	0,62
Rio Grande do Sul	281.748,54	3,31
Rondônia	237.576,17	2,79
Roraima	224.298,98	2,63
Santa Catarina	95.346,18	1,12
São Paulo	248.209,43	2,91
Sergipe	21.910,35	0,25
Tocantins	277.620,91	3,26
Residual	5.801,94	0,06
TOTAL NACIONAL	8.514.876,60	99,97

Fuente: IBGE. Área Territorial Oficial. Consulta por Unidad de la Federación.

*El valor residual, corresponde a la superficie del Distrito Federal.

El último apartado de este capítulo, se dedica al análisis de los datos relativos a la extensión que ocupa cada Estado dentro del territorio brasilero. Este, se desarrollará a partir de la información proporcionada por el IBGE en su sección dedicada a la geografía del país, y que se representa en el cuadro antes expuesto.

Este cuadro⁷⁷, muestra una gran desigualdad, donde Estados cuyas superficies son extremadamente amplias conviven con otros de extensiones setenta veces menores. En un extremo se ubican Amazonas, Pará y Mato Grosso, que, aunando los valores dados para cada uno, representan el 45% de la superficie territorial de la Unión; el restante 55% se reparte entre los otros veintitrés Estados. En el otro extremo, se encuentran Sergipe, Alagoas y Rio de Janeiro.

En este caso, la disminución se produce de oeste a este, ya que los Estados superficialmente más grandes se ubican al noroeste, mientras que los de menor tamaño son aquellos localizados hacia el noreste.

⁷⁷ Disponible on line en: <http://www.ibge.gov.br/home/geociencias/areaterritorial/principal.shtm> (Fecha de consulta: 24/06/2008).

CAPÍTULO 3

MEXICO



El nombre oficial de México es Estados Unidos Mexicanos. Se encuentra ubicado en el extremo superior de América Latina, limitando al norte con Estados Unidos de América, al sureste con Belice y Guatemala, al oeste con el Océano Pacífico y al este con el Mar Caribe.

Su extensión territorial es de 1.964.375 Km², de los cuales 1.959.248 Km² son superficie continental y el resto es superficie insular; esto la ubica en el décimo quinto lugar si consideramos los países del mundo según su superficie; y en el quinto si solo tomamos en cuenta los componentes de América Latina, luego de Estados Unidos, Canadá, Brasil y Argentina.

México es una República, representativa y federal, integrada por 32 entidades federativas, que reciben el nombre de Estados. La sede de los poderes de la unión es la Ciudad de México, cuyo territorio ha sido designado como Distrito Federal, que es además la capital del país⁷⁸.

⁷⁸ Los datos utilizados para la elaboración de este apartado se extrajeron de la página oficial del Gobierno de México: <http://www.presidencia.gob.mx/mexico/> (Fecha de consulta: 09/05/2009).

Contexto histórico mexicano

La lectura de diversos historiadores, permite definir como origen de los Estados mexicanos las diputaciones provinciales de 1813; a las que se llegó luego de varias modificaciones en la estructura política e institucional del territorio colonizado por España y conocido como Virreinato de Nueva España.

A poco de haber sido conquistada, esta parte del territorio americano fue dividida en provincias, cada una de ellas regida por un gobernador que las dirigía y en el cual recaían múltiples funciones políticas y administrativas; a su vez, estos funcionarios respondían a una autoridad superior, que representaba al rey de España en el nuevo continente y al que se denominó Virrey. Estas provincias, eran regiones que actuaban independientemente unas de otras, y cada una de ellas buscaba su propio beneficio. Con el tiempo comenzaron a aparecer diferencias entre las políticas adoptadas por el poder virreinal y los deseos de las autoridades locales, que comienzan a reflejar ansias de una mayor autonomía, todo lo cual motivó múltiples conflictos. Según Pietschmann, poniendo como ejemplos específicos el caso de pleitos surgidos entre el Virrey y las autoridades de Yucatán y Guadalajara, “estas autoridades regionales disputaban al Virrey el ejercicio del gobierno superior en sus jurisdicciones respectivas, es decir que se querían independizar del mando virreinal de México y ser reconocidos como subordinados directos de Madrid. Si bien la competencia entre funcionarios eran muy frecuentes, es casi imposible que en casos de tal trascendencia el intento haya sido motivado únicamente por el capricho de los individuos respectivos, es probable que representara intereses locales”⁷⁹.

Esta estructura sufrió su primera modificación hacia fines de 1770, momento en que son sustituidas por el régimen de las Intendencias que tenía por objetivo una mejor administración y control del territorio. El cambio fue grande, pues en esta nueva fase el gobierno de cada región estaba en manos de un Intendente, que era nombrado directamente por el Rey desde España, lo cual generó problemas con el Virrey, que vio limitadas sus funciones originarias de intermediario entre la metrópoli y las colonias, ahora las autoridades de estas regiones tenían relación directa con el Rey. “Frente a esta situación no puede sorprender que la administración virreinal, apoyada por las elites

⁷⁹ PIETSCHMANN, Horst (1998). “Actores Locales y Poder Central- la herencia colonial y el caso de México”. *Revista Relaciones*. N° 73. Vol. XIX. México. pp. 73. Disponible on line en: <http://www.colmich.edu.mx/files/relaciones/073/pdf/HorstPietschmann.pdf> (Fecha de consulta: 06/2009).

metropolitanas, reaccionaran pronto para revocar los aspectos más graves de la reforma y para convertir a los nuevos intendentes en funcionarios subordinados a los virreyes, quienes recobraron pronto sus antiguas funciones”⁸⁰. La figura del Virrey no desapareció, en cambio, logró hacer de los intendentes una autoridad subordinada al poder virreinal.

En este contexto, las rebeliones locales no tardaron en llegar, una vez más, mostrando síntomas de crisis en la estructura institucional. “La aparición en escena de los Cabildos mexicanos en estos momentos fue reveladora de la toma de conciencia, a nivel popular, de su significación como factores en la gran lucha por la defensa de la integridad local y de los principios autonomistas que a partir de entonces habría de librarse en nuestra patria”⁸¹. Los Cabildos eran los representantes de la voz del pueblo, y a través de ellos cada región expresaba por un lado la necesidad de unidad nacional y por otro, el deseo de una mayor autonomía respecto a los otros territorios, lo cual iba en contra del interés centralista que intentaba implantar la monarquía.

Un nuevo esquema fue instaurado por la Constitución española de Cádiz en 1812, que erigió una nueva institución de gobierno, la Diputación Provincial, “que hizo de cada provincia una entidad independiente con respecto a las demás, colocándose a un jefe político como único funcionario ejecutivo y a la diputación como órgano encargado de legislar”⁸². Esta no fue ajena a los territorios americanos, en los cuales también fue ordenada la constitución de Diputaciones, que se encontraban dirigidas por una autoridad superior que tenía contacto directo con el Rey.

Sin embargo esta estructura tuvo corta vida, ya que dos años más tarde, en 1814, el absolutismo monárquico vuelve a apoderarse de España y la Constitución de Cádiz fue anulada. Esto incrementó las ansias autonomistas en las regiones, que son reveladoras del espíritu federalista que se implantaba en México. Los descontentos internos no solo no disminuían, sino que se incrementaban cada día más, y el objetivo era la independencia respecto a la Monarquía, de aquí en adelante todos los esfuerzos estarán

⁸⁰ *Ibidem*. pp. 78.

⁸¹ MORENO Moreno, Manuel (1988). *Las Entidades Federativas*. En: AA. VV. El Constitucionalismo en las postrimerías del siglo XX. T. V: La Constitución Mexicana. 70 años después. Instituto de Estudios Jurídicos. UNAM. México. pp. 212. disponible on line en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/649/18.pdf> (Fecha de consulta: 07/06/2009).

⁸² VALENCIA Carmona, Salvador (2003). *En torno al Federalismo Mexicano*. En: HERNANDEZ, Antonio María y VALDEZ, Diego. *Estudios sobre el federalismo, justicia, democracia y derechos humanos- Homenaje a Pedro J. Frías*. 1º edición. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. pp. 360. disponible on line en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1088/19.pdf> (Fecha de consulta: 12/06/2009).

dirigidos a la consecución de la misma. Esto se reflejó en una primera instancia en la proclamación de la Constitución de Apatzingán de 1814⁸³, que nunca entró en vigor. A este intento le siguieron otros, que debido a la herencia colonial, tuvieron un perfil monárquico, en palabras de Rabasa, “la línea recibida de la España conquistadora era centralista y autoritaria que tuvo su manifestación normativa más plena en la Constitución de Cádiz de 1812. Por eso los primeros documentos del México, a punto de ser independiente- Plan de Iguala y Tratados de Córdoba- establecían como forma de gobierno la monarquía moderada, inicialmente ofrecida al Borbón Fernando VII”⁸⁴. Básicamente esta línea de continuidad con el régimen hasta este momento impuesto fue el motivo por el cual recibieron el descontento y rechazo por parte de las diversas regiones, que encontraron en la amenaza de secesión un método de presión contra los encargados de reorganizar el territorio.

Finalmente se logró la Independencia en 1821 y se comenzó a debatir la forma de gobierno que se daría a la nueva Nación Independiente, a la conclusión que se llegó fue que el Federalismo era la mejor opción. En 1824, tanto el Acta Constitutiva como la Constitución Nacional lo adoptaron en sus textos. Según Carpizo, “la esencia de nuestro sistema federal respondió, como afirmamos, a una necesidad, porque si la solución federal no se hubiera implantado, probablemente, México se hubiera balcanizado”⁸⁵. La Constitución, además daba nacimiento a los Estados Unidos Mexicanos, que reemplazaban a las diputaciones provinciales, e implantaba el Presidencialismo.

A pesar de haberse proclamado por la República Federal la gran mayoría, aun existía una minoría compuesta por las elites metropolitanas conservadoras, partidarias de la tradición monárquica hasta aquí implantada. La existencia de estos dos grupos contrapuestos generó conflictos a lo largo de varios años, hasta llegar a la Constitución

⁸³ “En la pequeña localidad de Apatzingán (Michoacan) se proclama la primera Constitución de la Nación mexicana. (...). La Constitución que sirve luego para otros intentos, como el Congreso Constituyente de 1822- 1824, establece el principio republicano de la división de poderes, los derechos del ciudadano y la libertad de expresión”.

PEREZ López- Portillo, Raúl (2002). *Historia Breve de México*. Sílex. Madrid. España. pp. 127. Disponible on line en: <http://books.google.com.ar/books?id=SnSAPuW3VL8C&printsec=frontcover&dq=historia+breve+de+mexico#PPA8,M1> (Fecha de consulta: 20/06/2009).

⁸⁴ RABASA, Emilio O. (2001). *La Línea Quebrada: el federalismo en México*. En: DE Andrea Sánchez, Francisco José. *Derecho Constitucional Estatal- Estudios históricos, legislativos y teórico- prácticos de los estados de la República mexicana*. UNAM. México. pp. 531. Disponible on line en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/8/37.pdf> (Fecha de consulta: 18/06/2009).

⁸⁵ CARPIZO, Jorge (1972). *Sistema Federal Mexicano*. Capítulo I: Evolución Histórica. En: AA. VV. *Los Sistemas Federales del Continente Americano*. Fondo de Cultura Económica. UNAM. México. pp. 469. Disponible on line en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1972/65.pdf> (Fecha de consulta: 15/06/2009).

de 1857 en que definitivamente se instaura el federalismo. Fue un período en que se destacó la puja constante entre partidarios de ambos bandos, y en varios momentos el centralismo logró imponerse; en 1835 por primera vez triunfan los conservadores que suplantaron la Constitución de 1824 por una de carácter centralista, que mantendría su vigencia hasta 1846, y cuyo fin era poner límites a las autonomías estatales. En el lapso de tiempo transcurrido entre estos años serán numerosas las rebeliones y enfrentamientos civiles, y las convocatorias a Congreso Constituyente para revisar las leyes establecidas, sin embargo no se pudo llegar a un acuerdo. En 1847 el Acta de Reformas restablece la Ley Suprema del '24, que sufrió un nuevo intento de reemplazo en 1853, pero en 1857 los constituyentes reunidos se definen por el régimen federal.

Los próximos 52 años de la historia mexicana constituyeron una etapa muy particular, dominada en un principio por conflictos entre los dos partidos existentes, Liberales y Conservadores, rivalidades que hacia fines del siglo XIX se fueron neutralizando; pero además debe remarcarse en esta etapa la intervención francesa en el territorio mexicano debido al no pago de una deuda que México había contraído con Francia. Esta intervención fue bien vista por los conservadores, quienes pensaban que un régimen monárquico hubiera sido una buena opción para el nuevo país americano. Directamente relacionado con lo anterior cabe mencionar el establecimiento en México del Imperio de Maximiliano, archiduque de Habsburgo que fue designado por Francia para ocupar el trono del nuevo Imperio. Sin embargo, éste fue el representante de un gobierno que solo duró tres años (1864- 1867), pues fue vencido por los liberales.

Todo lo anterior fue solo un episodio de una historia larga, que en general estuvo marcada por los gobiernos de dos personalidades que lograron mantenerse en el poder. Primero Benito Juárez, que estuvo en el Poder Ejecutivo por un lapso de 14 años, fue quien tuvo que hacer frente a la intervención extranjera, y que luego consolidó la República, que se había visto amenazada. “La Constitución de 1857 había dejado abierta la posibilidad de reelección hasta la reforma introducida con el triunfo del Plan de Tuxtepec en 1877, que promovió una enmienda para prohibirla”⁸⁶. Así, en 1871 Juárez culmina su mandato, es reelegido para un nuevo período pero falleció al poco

⁸⁶ ZORAIDA Vázquez, Josefina (1998). Continuidades en el debate centralismo- federalismo. En: FALCON, Romana y BUVE, Raymond (ed). Don Porfirio Presidente..., nunca omnipotente-. Hallazgos, reflexiones y debates. 1876- 1911. Universidad Iberoamericana. México. pp. 333. Disponible on line en: http://books.google.com.ar/books?id=m02TgBhg3_8C&pg=PA317&lpg=PA317&dq=pietschmann+actor+es+locales+y+poder+central&source=bl&ots=YWLwPhfE4a&sig=sFOKgd-qpF4osBn4zQsdoCD4w&hl=es&ei=izY0SqPaC8PhlAe5iLnHCQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1 (Fecha de consulta: 20/06/2009).

tiempo debiendo hacerse cargo del gobierno el titular de la Suprema Corte, Lerdo de Tejada. En 1876 éste fue elegido para un nuevo mandato, pero Porfirio Díaz se lo impidió proclamándose en contra de la reelección. A pesar de esto, como se verá, Porfirio Díaz fue el titular de un gobierno que duró un cuarto de siglo en el poder, con solo dos interrupciones de escasa duración.

Porfirio Díaz instauró una dictadura que logró sobrevivir debido al contexto de estabilidad en el que se desarrolló. Pero en general se pudo mantener el orden interno, aunque se recurrió a la intervención en varias ocasiones. Durante esta etapa que observa un gran progreso económico que permitió engrandecer la infraestructura del país, a través del tendido de líneas férreas, la expansión del correo, la multiplicación de los campos de cultivo, la construcción de bancos y escuelas. Según Zoraida Vázquez una cuestión más que debe agregarse es el control que se logró sobre los miembros del ejército, en sus palabras, “la profesionalización del ejército y la nueva red de comunicación también facilitaron el control gubernamental de los comandantes militares- el talón de Aquiles del primer federalismo, de los centralismos y aun de las dictaduras”⁸⁷. De este modo, se acallaban las posibles voces que quisieran opinar en contra de la estructura establecida.

Sin embargo, hacia finales de su mandato, el aparato porfirista fue incapaz de percibir que la estructura necesitaba un cambio, que las herramientas, válidas hasta este momento, resultaban insuficientes. Es así que en los primeros años del siglo XX, cada vez eran más las voces que se quejaban por la falta de participación política, pues solo una minoría estaba habilitada a participar, y de canales para acceder a ella. De modo que, después de siete reelecciones, Porfirio Díaz se encontró con la fuerte oposición de diversos sectores de la sociedad que se levantaron en su contra en Noviembre de 1910 con el firme objetivo de eliminar a Díaz de la política mexicana, el máximo representante del movimiento fue Francisco Madero, fundador del partido antireeleccionista. El descontento hacia las políticas porfiristas se hicieron notar a lo largo del país, expresándose a través de insurrecciones en diferentes Estados, que dieron por resultado la renuncia de Porfirio y la designación de un presidente interino que debía convocar a elecciones. En los comicios quien recibió la mayor cantidad de votos, y en consecuencia asumió la presidencia fue justamente Francisco Madero. Sin embargo, y a pesar del optimismo que lo acompañó en su ascunción por haber sido el

⁸⁷ *Ibidem*. pp. 333.

jefe de la revolución que puso fin a una dictadura, desde el principio debió enfrentar conflictos tanto políticos como económicos, que un año más tarde condujeron a su renuncia forzada por las amenazas.

Una vez más en México se establecía la dictadura, esta vez en manos de Huerta, que luego de eliminar a Madero del juego político, se hizo nombrar presidente. Este no duró mucho tiempo en el poder, ya que un grupo revolucionario encabezado por Venustiano Carranza se levantó en armas contra la ilegalidad del régimen impuesto por golpe de Estado.

En 1916 se convoca nuevamente a Congreso Constituyente con el objetivo de reformar la Constitución de 1857, pero finalmente se decide por la redacción de una nueva Carta, debido al número de reformas y a la profundidad del cambio proyectado. Delgado de Cantú realiza una breve comparación entre algunos de los postulados de las dos constituciones, donde se lee la continuidad con la forma de estado vigente y se intensifica el rol que el Estado tendría en ciertas cuestiones; “comparada con la Constitución de 1857, la de 1917 comparte con aquella las características comunes de su base teórica liberal, manifiestas en la conformación del Estado como república federal y en la organización del sistema de gobierno separado en tres poderes. Como la de 1857, la nueva constitución expresa, aunque con mayor detalle y radicalismo, las restricciones que se imponen al clero, para concluir con el predominio que este tenía sobre la sociedad mexicana. (...). La gran diferencia entre ambas constituciones estriba en el papel fundamental que la de 1917 otorga al Estado en los asuntos sociales y económicos, instituyendo el gobierno bajo el sistema presidencialista con ejecutivo fuerte que sea el instrumento mediador entre las fuerzas opuestas de la sociedad. Otra característica que se advierte en la Constitución de 1917 y que no se manifiesta tan clara en la de 1857 es la tendencia nacionalista que fundamenta muchos de sus artículos (...)”⁸⁸. La de 1917, a pesar de las reformas que ha sufrido a lo largo de los años, es la Constitución que actualmente rige en el país, pues ninguna de ellas ha logrado cambiar la esencia que le dio vida.

Como se pudo ver en el desarrollo de los párrafos anteriores, al inicio del siglo XX México fue el campo de batallas de grupos revolucionarios desconformes con las reglas

⁸⁸ DELGADO de Cantú, Gloria M. (2003). *Historia de México- México en el siglo XX*. Vol. 2. 4ª edición. Pearson. Prentice Hall. México. pp. 75. Disponible on line en: <http://books.google.com.ar/books?id=Eh8tJ-AhcDcC&pg=PR3&dq=historia+de+mexico+delgado+de+cantu#PPP1,M1> (Fecha de consulta: 15/06/2009).

que se imponían. En un primer momento se concentró la atención en lograr el desplazamiento de la dictadura más larga que ha tenido el país, pero luego la lucha se convirtió en una constante, donde diversas personalidades resaltaron. Este fue el panorama reinante hasta 1920, en que se comienzan a buscar mecanismos tendientes al orden Nacional.

A partir de la década de 1920 la concentración estuvo puesta en lograr la reconstrucción de un Estado aún en ciernes, en pacificar al país luego de diez años de lucha intensa e ininterrumpida, y en conseguir la unidad nacional. Para ello se puso gran empeño en la recuperación de la economía, se prestó atención a diversas demandas de una población con ansias de participación, se profesionalizó al ejército y se comenzó a planificar una estructura institucional prácticamente inexistente hasta este momento.

Quienes guiaron la política en los primeros años de la reorganización, fueron los jefes revolucionarios que habían triunfado en los conflictos de la década anterior, Obregón y Calles, cuyos mandatos se caracterizaron por el gobierno fuerte y la emergencia de nuevos sectores sociales; además, en su afán de romper con el antiguo sistema, lograron el apoyo de la mayoría de las autoridades estatales del país. Según Delgado de Cantú, “este habría de ser un periodo crucial en la historia política del país, no solo porque se lograra consolidar la paz después de la lucha revolucionaria, sino porque en esta época habría de constituirse el régimen político que se mantendría vigente durante el resto del siglo XX”⁸⁹. El régimen al que esta autora hace referencia es el Partido Nacional Revolucionario (PNR), que luego, a lo largo del siglo XX fue variando de siglas, pasando a ser Partido de la Revolución Mexicana, para finalmente constituir el Partido Revolucionario Institucional. El partido fue planificado y organizado por el mismo Calles al final de su período presidencial, y sus candidatos gobernaron México desde este momento hasta el 2000.

En los próximos seis años, el Poder Ejecutivo estuvo en manos de tres hombres diferentes (Portes Gil, Ortiz Rubio y Rodríguez), cada uno de ellos estuvo dos años en el poder; sin embargo, durante este tiempo la figura fuerte continuó siendo Calles, al cual se lo reconocía como Jefe Máximo, es por esta conjunción de cuestiones que a esta etapa se la conoce como “el Maximato”, que verá su fin al subir Lázaro Cárdenas al poder en 1934. Los autores analizados coinciden en señalar que fue el Presidente Cárdenas quien logró poner fin a la tradición del caudillismo, y consolidar la

⁸⁹ *Ibidem.* pp. 89.

institucionalización del poder político. Lo primero fue posible debido al desconocimiento del poder de Calles, quien venía dominando la política nacional desde hacía diez años, y de los jefes revolucionarios internos; el segundo logro se consiguió cambiando la orientación del partido, ya no agruparía, como lo había hecho hasta este momento, a los distintos partidos de ideología revolucionaria existentes en el país, sino que se convertiría en un partido de orientación sectorial, intentando conciliar los intereses de los distintos sectores sociales, es por esto que también se modificó su denominación, pasando a ser Partido Mexicano Revolucionario.

La segunda y última modificación del partido tuvo lugar en 1946 como consecuencia de una necesidad de modernización de la organización nacional. Esta estructura será la que se mantendrá en el poder hasta el final del siglo XX, ocupando los distintos cargos gubernamentales, no solo en el rango Nacional, sino que también se apoderó de la mayoría de los gobiernos estatales del país, lo que contribuyó a generar una imagen de estabilidad política y permitió que todos los mandatos presidenciales que siguieron al Maximato lograran concluirse por la vía constitucional.

Sin embargo, hacia finales de la década de 1980 y principios de 1990, comenzaron a verse ciertos cambios, que respondían a una especie de desacuerdo de la sociedad respecto al régimen vigente desde hacía sesenta años. Tal como lo expresa Schiavon, “todos estos factores generaron fuertes presiones para reactivar el federalismo mexicano establecido en la Constitución. Así, la democratización del sistema, aunada a la liberalización comercial y la descentralización, crearon los incentivos para que las entidades federativas buscaran participar más activamente en materia de política exterior, con la finalidad de avanzar sus intereses locales y fortalecer su autonomía frente al gobierno federal”⁹⁰.

Todo esto fue desgastando el poder que mantenía al PRI en el Gobierno Nacional, y finalmente en 2000, el hegemón se vio derrotado en las elecciones por un partido de la oposición, el Partido Acción Nacional (PAN), que actualmente no solo es titular del Poder Ejecutivo, sino que cuenta con mayoría en el Legislativo, y que ha ganado el apoyo de las autoridades de varios gobiernos estatales.

⁹⁰ SCHIAVON, Jorge A. Op. Cit., pp. 76.

Desarrollo Normativo

El Estado mexicano, no es una excepción a lo observado en la totalidad de los países que han optado por la forma de Estado Federal. Esto quiere decir que también aquí se ha vuelto una acción común por parte de sus subunidades nacionales el participar en los asuntos de carácter internacional. Tal como se expuso anteriormente, cada vez con mayor énfasis, los Estados mexicanos están buscando en el ámbito internacional una solución a ciertos problemas atinentes a su situación interior.

Sin embargo, esta actitud de las subunidades, no generó en las autoridades gubernamentales el incentivo de modificar la normativa constitucional existente en el país, que es la misma que se dictó a principios del siglo anterior, en 1917, cuando se sancionó la Constitución Nacional que rige actualmente; a pesar de ser el actual un contexto diferente al que imperaba en aquel momento. Es decir, los artículos de la Carta mexicana, no reflejan muchos de los cambios sucedidos en el camino recorrido por México. Según Schiavon, “a pesar de que los principios doctrinarios tradicionales de la política exterior de México se encuentran intactos y plasmados en la Constitución (...), la práctica diplomática nacional se ha dinamizado, generando una creciente separación entre doctrina y acciones”⁹¹. Fue justamente esta disparidad entre lo reglamentado y lo observado en la realidad lo que abrió paso a la necesidad de incorporar nuevas leyes a las ya existentes para lograr una adaptación a los tiempos actuales, aunque ellas no vienen a reglamentar ningún artículo constitucional.

Así, en la Ley Suprema mexicana, se deja asentada la competencia en materia internacional del Poder Ejecutivo Nacional como representante del país ante el mundo; como así también, la prohibición a los Estados de celebrar acuerdos en ese ámbito. Todo esto queda expresado en los artículos 89 (sección X) y 117 de la Constitución.

El primero de ellos, estipula que “Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes: (...). X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado”. De este modo, queda determinado que la política exterior y la celebración de tratados constituyen una facultad delegada al Presidente, que la ejerce a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores como órgano del Poder Ejecutivo Nacional, y que

⁹¹ *Ibidem.* pp. 74.

deberá contar con la aceptación del Senado para poder luego ratificarlos. La segunda parte del citado artículo, establece una serie de cuestiones que deberán ser tenidas en cuenta por el encargado de la política exterior nacional, y dice lo siguiente, “en la conducción de la política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”⁹².

Por su parte, el artículo 117 de la Constitución, establece una prohibición expresa a la posibilidad de los Estados de celebrar cualquier tipo de acuerdo internacional. El mismo enuncia, “los Estados no pueden, en ningún caso: I. Celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las Potencias Extranjeras. (...)”. Cabe resaltar que aunque esta determinación resulta clara, no pasa lo mismo con las cuestiones de política exterior, para las cuales no existe una prohibición expresa en el texto de la Ley Suprema de este país.

Un artículo más que resulta interesante para el presente apartado es el 124, éste, determina que “las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados”. El anterior, es un artículo que a simple lectura puede admitir diversas interpretaciones, es por esto, tal como lo expresa Serna de la Garza, que “este artículo, por sí solo, no atribuye competencia alguna, sino que se erige en un principio que, en combinación con otros artículos constitucionales, otorga competencia para tales o cuales órganos del Estado mexicano”⁹³.

Haciendo un análisis de los artículos hasta aquí mencionados, se deduce que si constitucionalmente la política exterior está en manos del Presidente, quien además tiene la competencia exclusiva de celebrar tratados internacionales, como en toda federación, las partes que la conforman no solo han consentido en dicha delegación de atribuciones, de modo que éstas no son competencias que se hayan reservado para sí y que por ende puedan ser reclamadas; sino que también han consentido en la prohibición

⁹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Febrero de 1917. Última reforma 01/06/2009. Disponible on line en: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> (Fecha de consulta: 15/06/2008).

⁹³ SERNA de la Garza, José María (2004). “Aspectos jurídico- constitucionales relativos a la dimensión exterior del sistema federal mexicano”. En: AA. VV. *Integración y Comercio*. Publicaciones de INTAL. Año 8. N° 21. Buenos Aires. Argentina. pp. 49.

que se les hace a ellas mismas de celebrar los tratados referidos. Esta es un área sobre la cual ellas no se pueden desempeñar, pues de lo contrario sería inconstitucional.

Sin embargo, aunque ésta es la normativa constitucional, lo real, es que las subunidades nacionales mexicanas están participando cada vez más activamente en la esfera internacional; lo cual ha llevado a las autoridades del país a tomar ciertas iniciativas que implican una aceptación de lo observado. Así, en 1992 se sancionó la Ley sobre Celebración de los Tratados, que “tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional. Los tratados solo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público. Los acuerdos interinstitucionales solo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales” (art. 1º)⁹⁴.

Esta ley es fundamental, pues amplía a los Estados su margen de maniobra en lo que a relaciones internacionales se refiere, al habilitarlos para celebrar acuerdos con actores que están más allá de sus fronteras, haciendo que su participación no sea vista como violatoria de la Constitución. A tal efecto, contempla un nuevo tipo de convenio, el “acuerdo interinstitucional”, como medio para explicar el accionar en el marco internacional de unos actores (dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal) diferentes al Poder Ejecutivo Nacional. A efecto de reforzar aún más esta idea, se citará la misma en palabras de Schiavon, quien dice que “una de las aportaciones más importantes de la citada ley es que, al incorporar la figura de los acuerdos interinstitucionales, sienta una base legal que permite a los actores subnacionales tener una mayor participación en el ámbito exterior”⁹⁵.

El artículo 2 de la citada ley, define en sus secciones I y II qué se entiende por Tratado y qué por Acuerdo Interinstitucional respectivamente; y aclara que las cuestiones que constituyen la materia de los segundos, “deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno mencionados que los suscriben”. Con esto se quiere decir, en palabras de Serna de la Garza, que “toda acción con proyección

⁹⁴ Ley sobre la Celebración de Tratados. Nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Enero de 1992. Disponible on line en: www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/doc/216.doc (Fecha de consulta: 10/07/2009).

⁹⁵ SCHIAVON, Jorge A. Op. Cit., pp. 94.

exterior de una entidad federativa que incida sobre una materia del ámbito de competencia de la Federación, o que afecte las facultades que la Federación ejerce en relación con la política exterior puede dar lugar al planteamiento de un conflicto de competencias a través de una controversia constitucional”⁹⁶.

Ya se ha hecho alusión previamente a la necesidad de que los tratados celebrados por el Ejecutivo sean aprobados por el Senado, en el caso de los acuerdos interinstitucionales el procedimiento no es el mismo, éstos no precisan aprobación, solamente deben ser notificados a la Secretaría de Relaciones Exteriores, según lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley sobre Celebración de Tratados.

Esta situación de habilitación a partir de la ley, y de prohibición por la Constitución respecto a la proyección de las actividades de las subunidades nacionales hacia el ámbito global, genera confusiones que deben ser solucionadas, para ello los autores coinciden en que una opción puede ser la reforma de la Constitución habilitando la celebración de acuerdos internacionales por parte de los Estados, lo cual sería reconocer una cuestión que, desde hace algunos años, ya es un hecho en México.

Para concluir esta sección, se ha considerado pertinente un último aporte, que se relaciona con las Constituciones de los Estado que conforman a México. Las subunidades nacionales mexicanas, cada vez se muestran más involucradas con el ámbito internacional, tal como se ha mencionado anteriormente, a pesar de lo cual la bibliografía consultada no hace referencia a modificaciones en los textos de las Constituciones estatales que reflejen esta realidad.

Desarrollo Institucional⁹⁷

En México, los esfuerzos para reconocer la expansión del área de acción de las subunidades nacionales, se han enmarcado en un proceso que camina a pasos lentos, pero que permite visualizar sus frutos. Tal como se ha expresado con anterioridad, en 1992, las autoridades nacionales admitieron que los Estados están construyendo lazos

⁹⁶ SERNA de la Garza, José María. Op. Cit., pp. 58.

⁹⁷ El desarrollo del presente apartado se hará a partir del análisis de la información disponible en la página web de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México: <http://www.sre.gob.mx> y en BARBA Vargas, Andrés (2009). Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada: la diplomacia federativa en acción. Disponible on line en: <http://portal2.sre.gob.mx/enlace/images/STORIES/locales/publicaciones/manualpromehcid/manualpromehcid.pdf> (Fecha de consulta: 12/07/2009).

que los comunican con áreas situadas más allá de las fronteras mexicanas; todo esto se logró a través de la sanción de la Ley sobre Celebración de Tratados antes descrita, que reflejó la importancia que la cuestión iba adquiriendo en el marco de las relaciones internacionales de México. Sin embargo, nueve años habrán de pasar antes que los funcionarios federales consintieran en la creación de un órgano específico encargado de guiar y coordinar estas nuevas iniciativas de los Estados.

Así, en 2001 la Secretaría de Relaciones Exteriores mexicana creó en su seno la Dirección General de Enlace Federal y Estatal, “que constituyó el primer esfuerzo de la Cancillería por adaptar su estructura administrativa a la creciente dinámica de internacionalización de los gobiernos locales”⁹⁸, con la cual se generó el primer canal de comunicación directa de la Secretaría con los Estados, posibilitándole un conocimiento más cercano y acabado de las necesidades e intereses que impulsan sus decisiones, y en el cual el Gobierno central encontró un medio para entregar a sus subunidades nacionales el saber que le brindan años de experiencia en la conducción de la política exterior del país.

A su vez, se dispuso la creación de la Dirección General de Enlace Político, también como órgano dentro la Cancillería, y que tenía como misión la vinculación de ésta, en representación del Poder Ejecutivo, con el Congreso Nacional, en las cuestiones de carácter internacional que se pudieran plantear. Sin embargo, hacia el año 2003, esta Dirección se haría cargo de ambas cuestiones, asumiendo su función original y exclusiva de comunicar a la Secretaría de Relaciones Exteriores con el Congreso, a la que se le sumaría, en este momento, la tarea de generar los vínculos entre la Secretaría y las subunidades nacionales, labor que hasta este momento desempeñaba la Dirección General de Enlace Federal y Estatal que dejaba de existir.

Al año siguiente, en 2004, la Dirección General de Enlace Político, se convirtió en la Dirección General de Coordinación Política. Este es el órgano que actualmente orienta las relaciones entre el Gobierno Nacional y los gobiernos estatales. “Dicho cambio se institucionaliza en 2004, con los cambios aprobados al Reglamento Interno de la Cancillería”⁹⁹. Esta institución, se divide en dos áreas, cada una de las cuales responde a una de las funciones que debe desempeñar; así, un área se ha encargado a una Dirección General Adjunta de Vinculación con el Congreso, creada para “fortalecer los lazos con

⁹⁸ Área de Gobiernos Locales de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Disponible on line en: http://portal2.sre.gob.mx/enlace/index.php?option=com_content&task=view&id=12&Itemid=5&Itemid=113

⁹⁹ *Ibidem*.

el Congreso de la Unión, trabajando estrechamente con la Cámara de Diputados y el Senado de la República”¹⁰⁰, y la otra a la Dirección de Vinculación con Gobiernos Locales, que se encarga de “la atención de sus iniciativas y solicitudes de apoyo e información en materia de acción exterior y cooperación descentralizada”¹⁰¹.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Dirección General de Coordinación Política ha desarrollado algunas herramientas que reflejan la importancia que han adquirido los Estados como actores de la escena internacional mexicana; entre estas, se pueden mencionar: la creación del Micrositio Gobiernos Locales, como herramienta “tendiente a establecer un mecanismo permanente de asesoría, comunicación y difusión de lo que México hace en materia de diplomacia federativa y cooperación descentralizada”¹⁰²; la creación del Foro Nacional sobre Asuntos Internacionales de los Gobiernos Locales, que constituye un espacio coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el cual se dan a conocer las acciones llevadas a cabo por las subunidades nacionales, además de sus necesidades e intereses en lo relativo a las cuestiones exteriores; se puede mencionar también el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Descentralizada, como estrategia para incentivar y fortalecer los deseos de acercamiento entre los Estados mexicanos y las subunidades nacionales de países extranjeros, brindando el asesoramiento y las herramientas adecuadas para tal fin.

Desarrollo Económico

A continuación, se analizará el desarrollo económico de México desagregándolo según sus Estados constitutivos, y tomando como base para el análisis de esta variable el aporte de cada uno al PBI total de la Nación y los niveles de pobreza existentes en ellos. En primer lugar, presentaremos los datos relativos al PBI, y la descripción de lo observado.

¹⁰⁰ Área de la Dirección General de Coordinación Política. Disponible on line en: <http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica>

¹⁰¹ *Ibidem*.

¹⁰² CHAVEZ Soriano, Beatriz C. (2008). Seminario de Política Exterior para Gobiernos Locales. Líneas discursivas. Dirección General de Coordinación Política. Dirección de Gobiernos Locales. Disponible on line en: <http://portal2.sre.gob.mx/enlace/images/STORIES/locales/seminario/beti.pdf> (Fecha de consulta: 02/08/2009).

Tabla 1: Participación de los Estados en el PBI nacional.
A precios corrientes. Años 2001 a 2006.
(en porcentajes)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Aguascalientes	1,26	1,25	1,24	1,23	1,22	1,27
Baja California	3,48	3,3	3,37	3,5	3,54	3,6
Baja California Sur	0,58	0,58	0,6	0,6	0,61	0,62
Campeche	1,2	1,28	1,24	1,24	1,23	1,22
Coahuila	3,1	3,23	3,29	3,37	3,28	3,29
Colima	0,53	0,55	0,53	0,53	0,53	0,54
Chiapas	1,65	1,69	1,7	1,7	1,64	1,62
Chihuahua	4,42	4,24	4,36	4,33	4,47	4,55
Durango	1,26	1,26	1,3	1,33	1,31	1,3
Guanajuato	3,41	3,52	3,57	3,6	3,41	3,46
Guerrero	1,78	1,75	1,72	1,68	1,65	1,6
Hidalgo	1,3	1,3	1,29	1,3	1,31	1,29
Jalisco	6,57	6,41	6,27	6,31	6,28	6,21
México	10,01	9,64	9,43	9,48	9,63	9,69
Michoacán	2,21	2,12	2,17	2,21	2,12	2,13
Morelos	1,43	1,36	1,41	1,38	1,4	1,34
Nayarit	0,58	0,57	0,54	0,54	0,54	0,56
Nuevo León	6,99	7,13	7,25	7,43	7,49	7,52
Oaxaca	1,54	1,55	1,56	1,52	1,53	1,52
Puebla	3,77	3,65	3,67	3,55	3,66	3,68
Querétaro	1,73	1,72	1,71	1,72	1,78	1,82
Quintana Roo	1,54	1,53	1,58	1,64	1,63	1,58
San Luis Potosí	1,66	1,65	1,71	1,81	1,85	1,9
Sinaloa	1,9	1,91	1,91	1,99	1,93	1,89
Sonora	2,68	2,54	2,58	2,68	2,74	2,85
Tabasco	1,25	1,22	1,24	1,25	1,27	1,27
Tamaulipas	3,06	3,12	3,23	3,34	3,36	3,22
Tlaxcala	0,56	0,54	0,55	0,57	0,53	0,53
Veracruz	4,04	4,05	4,09	4,17	4,21	4,25
Yucatán	1,45	1,4	1,41	1,41	1,44	1,41
Zacatecas	0,74	0,73	0,75	0,76	0,73	0,75
Porcentaje residual	22,32	23,21	22,73	21,48	21,67	21,52
PBI total	100	100	100	99,65	99,99	100

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

*El porcentaje residual corresponde al Distrito Federal.

Tal como se puede observar en el cuadro antes expuesto¹⁰³, los valores más elevados corresponden, en orden decreciente, a México, Nuevo León, Jalisco, Chihuahua, Veracruz, por nombrar solo a los primeros del ranking. A partir de los datos

¹⁰³ Disponible en: <http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdieintsi.exe/Consultar>. (Fecha de consulta: 22/06/2008).

La tabla disponible en este sitio web, muestra los datos relativos a la temática desde 1993. En este trabajo se ha recortado esta información desde 2001, por cuestiones de espacio y por considerar que esta muestra resulta representativa para la explicación del apartado.

presentados, se puede afirmar que en este país, el mayor o menor aporte de las subunidades al PBI nacional no muestra una relación directa con la distribución de las mismas en regiones geográficas. Esto es, el mayor o menor aporte no se corresponde con la pertenencia a una u otra zona del país, simplemente, las subunidades que más contribuyen se encuentran repartidas a lo largo de la nación.

En general, lo que resalta es el escaso aporte al PBI en veinte de los treinta y un Estados que conforman a México, que entre todos generan un 55% del total nacional, y el restante 45% en manos de diez Estados; Delgadillo Macías, Torres y Gasca Zamora, explican que “en México, el desarrollo regional presenta una débil articulación con la política económica a lo largo del tiempo, que se expresa en una pobre infraestructura, producto del criterio centralizador de los procesos económicos; esto ha impedido también la consolidación de mercados regionales como soporte del crecimiento y un desperdicio recurrente del potencial regional”¹⁰⁴. Estos autores, afirman que la desigual participación de los Estados en México es un problema histórico, donde ha sobresalido el Estado de México, núcleo de la actividad no solo política, sino también económica del país.

No interesa a los efectos de este trabajo descubrir cuales son las causales o motivos que explican lo observado en la realidad, sino describir lo que reflejan los datos. Así, lo que se puede extraer a partir de la información disponible, es que este país, no está exento de brechas que separan a unas subunidades de otras. Sin embargo, las diferencias apreciables en la tabla relativa al PBI, aunque denotan una línea decreciente en cuyo extremo superior se encuentra el Estado de México con un 10%, y en el inferior Colima con un promedio que ronda el 0,5%, no muestran grandes distancias entre los números correspondientes a unos y otros.

En los párrafos siguientes, la atención se centrará en los niveles de pobreza, para ello, se presentó el cuadro con los valores correspondientes a los años 2000 y 2005¹⁰⁵.

¹⁰⁴ DELGADILLO Macías, Javier, TORRES, Felipe y GASCA Zamora, José (2007). *Vigencia y actualidad del desarrollo regional en México*. En: DELGADILLO Macías, Javier e IRACHETA Cenecorta, Alfonso. *Actualidad de la Investigación Regional en el México Central*. Plaza y Valdez. México. Disponible on line en: http://books.google.com.ar/books?id=5pu_5QZ-vIUC&pg=PA119&lpg=PA119&dq=distribucion+del+PBI+en+mexico&source=bl&ots=HcHMRq4Yx4&sig=vxYLaGupwGaWfpjVyLALhQhWSac&hl=es&ei=8SB2StXZEsWhlAfhv8TWCw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=9#v=onepage&q=&f=false (Fecha de consulta: 25/07/2009).

¹⁰⁵ Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/coneval2/htmls/medicion_pobreza/HomeMedicionPobreza.jsp?categorias=MED_POBREZA,MED_POBREZA-mapas_2000 (Fecha de consulta: 20/07/2009).

Tabla 2: Pobreza por Ingresos* correspondiente a cada Estado mexicano.
Años 2000 y 2005. (en porcentajes)

JURISDICCION	2000			2005		
	P. A.	P. C.	P. P.	P. A.	P.C.	P. P
Aguascalientes	11,2	16,9	37,8	14,9	23,6	51,1
Baja California	5	8,3	23,7	1,3	2,3	9,2
Baja California Sur	8,4	13,1	31,9	4,7	8	23,5
Campeche	37,7	45,8	66,8	20	27,3	51,4
Coahuila	9,3	14,9	36,2	8,6	15,2	41
Colima	18,2	25,4	47,7	8,9	14,9	38,5
Chiapas	53,3	61,5	79,1	47	55,9	75,7
Chihuahua	9,5	13,6	30,2	8,6	13,3	34,2
Durango	20,6	27,3	48,4	24,4	33,7	59,4
Guanajuato	26,7	34,4	56,2	18,9	26,6	51,6
Guerrero	50,8	58,4	75,7	42	50,2	70,2
Hidalgo	34,6	42,3	62,1	25,7	33	54,2
Jalisco	13,8	20	41,3	10,9	17,2	41,6
México	17,6	24,8	47,7	14,3	22,4	49,9
Michoacán	31,6	39,9	61,6	23,3	30,8	54,5
Morelos	24,1	31,9	53,1	10,7	17,3	41,4
Nayarit	23,4	30,8	52,7	17,2	23,3	43,8
Nuevo León	5,9	9,9	28	3,6	7,2	27,5
Oaxaca	52,7	60	76,1	38,1	46,9	68
Puebla	40,3	48,5	68	26,7	35,3	59
Querétaro	23,4	30,1	50,4	12,5	17,9	37,7
Quintana Roo	23,3	30,4	52,4	11	16	36,5
San Luis Potosí	34,5	41,8	61,3	25,7	33,3	55,5
Sinaloa	17,3	23,7	44,6	13,7	20,5	44,2
Sonora	12,9	18,9	39,5	9,6	15,8	40,4
Tabasco	35,5	44	65,1	28,5	36,6	59,4
Tamaulipas	12,1	18,1	40,1	10,3	17,5	44,9
Tlaxcala	27,5	35,4	56,1	17,9	26,2	51,4
Veracruz	37,8	45,7	65,7	28	36,3	59,3
Yucatán	35,1	42,7	62,4	18,1	26,2	51,7
Zacatecas	28,9	36,3	56,3	20,9	29,3	53,6
Total nacional	24,1	31,8	53,6	18,2	24,7	47

Fuente: CONEVAL. Base estatal y municipal.

*Metodología utilizada para medir la pobreza, basándose en tres niveles: P. A., P. C., P. P. donde:

P. Alimentaria: incapacidad para obtener una canasta alimentaria básica.

P. de Capacidades: insuficiencia del ingreso disponible para acceder a la canasta alimentaria y efectuar gastos en salud y educación.

P. de Patrimonio: insuficiencia del ingreso disponible para acceder a la canasta alimentaria básica y realizar los gastos necesarios en salud, educación, vestido, vivienda, transporte.

La información a que se accedió para el análisis de la temática a desarrollar, se basa en la medición de la “pobreza por ingreso”, la cual toma como parámetros tres niveles

A la tabla original, se le han eliminado los valores relativos a la población total de cada Estado, pues estos serán analizados en otro apartado de este trabajo, y aquellos relacionados a errores estándares.

de pobreza, estos son: Pobreza Alimentaria, que tal como lo expresa el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), implica “la incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aún si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar solo los bienes de dicha canasta”; Pobreza de Capacidades, entendida como la “insuficiencia del ingreso para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y en educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines”; y finalmente la Pobreza Patrimonial, que refleja “la insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como para realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar sea utilizado para la adquisición de estos bienes y servicios”¹⁰⁶.

El análisis que se desarrolla a continuación, se basará en los valores presentados para el tercero de los niveles expuestos, pues se considera que este es el nivel más representativo para hablar de pobreza, al incluir las que se consideran como necesidades básicas del ser humano; pues el primer nivel refleja básicamente una situación de indigencia, que no es lo que se intenta determinar en este apartado; por su parte, el segundo nivel se muestra como insuficiente, al incorporar en él solamente alimento, salud y educación, no tomando en cuenta otros aspectos fundamentales para el completo desarrollo humano, que sí son consideradas en la pobreza de patrimonio.

Una rápida observación a la tabla anterior, deja entrever los elevados niveles de pobreza existentes en este país, con Estados que llegan a tener las tres cuartas partes de su población sin posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas, sin contar aquellos que ni siquiera pueden adquirir el alimento diario. Según los números registrados para calcular la pobreza de patrimonio, Chiapas es el Estado que muestra los máximos valores, con un 75,7% de la población en esta situación, que aunque es un promedio que ha disminuido respecto a los datos de 2000, es una disminución mínima, y aun sigue representando un valor extremo. Le siguen, en una posición inferior pero con números similares Guerrero y Oaxaca, con porcentajes que llegan al 70,2 y 68% respectivamente, luego Tabasco y Durango, ambos con 59,4% de su población en situación de pobreza. Todos estos, a excepción de Durango, están ubicados en la parte sur del país.

¹⁰⁶ Las definiciones transcritas en este párrafo para los tres niveles de pobreza pertenecen a CONEVAL, y están disponibles on line en: http://www.coneval.gob.mx/contenido/med_pobreza/3489.pdf (Fecha de consulta: 20/07/2009).

En general, lo que los datos de la tabla muestran, es una progresión hacia valores más elevados de los índices de pobreza a medida que se realiza un recorrido de norte a sur de México, y una observación que resulta curiosa es que en las subunidades del norte, aunque en pequeñas proporciones, los porcentajes de pobreza han aumentado, mientras que en las del sur, tienden a disminuir.

Si se intenta establecer una relación entre las dos tablas hasta aquí presentadas, una que muestra información respecto al aporte de cada subunidad nacional al PBI nacional, y otra que muestra los índices de pobreza de cada una de ellas, se deduce que no existe una coincidencia entre los Estados que menos contribuyen al PBI y aquellos que presentan mayor proporción de personas bajo la línea de pobreza, tampoco son los Estados que más contribuyen al PBI total los que muestran menores tasas de pobreza, esto es, un análisis del desarrollo económico en México en base a los indicadores escogidos en este trabajo, no muestra una relación estrecha entre ellos.

Finalmente, se han encontrado datos referidos a la temática aquí analizada, que, aunque no desagregada por subunidades nacionales, ni presentada en forma de cuadro, brinda información del país y se utilizará para realizar un pantallazo general de México y su situación entre 2006 y 2008.

Los datos son proporcionados por un comunicado de prensa de la Dirección de Información y Comunicación Social de CONEVAL¹⁰⁷, y precisa que “entre 2006 y 2008, el porcentaje de personas en condición de pobreza de patrimonio en el país se incrementó de 42,6% a 47,4%”, con lo cual el número de mexicanos con necesidades básicas insatisfechas ascendía a 50,6 millones, representando prácticamente la mitad de la población total de país.

Localización

La siguiente sección está destinada al análisis de la situación geográfica de los distintos Estados mexicanos, el cual, se desarrollará a partir de la información presentada en el cuadro siguiente.

¹⁰⁷ Disponible on line en: http://www.coneval.gob.mx/contenido/med_pobreza/3494.pdf

Tabla 3: Localización geográfica de los Estados Mexicanos.
En términos de su condición de
Estado fronterizo o interior.

JURISDICCION	Fronterizo		Interior
	F. Terrestre	F. Marítima	
Aguascalientes			X
Baja California	X	X	
Baja California Sur		X	
Campeche	X	X	
Coahuila	X		
Colima		X	
Chiapas	X	X	
Chihuahua	X		
Durango			X
Guanajuato			X
Guerrero		X	
Hidalgo			X
Jalisco		X	
México			X
Michoacán		X	
Morelos			X
Nayarit		X	
Nuevo León	X		
Oaxaca		X	
Puebla			X
Querétaro			X
Quintana Roo	X	X	
San Luis Potosí			X
Sinaloa		X	
Sonora	X	X	
Tabasco	X	X	
Tamaulipas	X	X	
Tlaxcala			X
Veracruz		X	
Yucatán		X	
Zacatecas			X
TOTAL	10	17	11

Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla incorporada para el desarrollo de la presente sección, la mayoría de los Estados mexicanos son “fronterizos”, principalmente con fronteras marítimas, lo cual no resulta sorprendente, ya que México encuentra sus límites oriental y occidental en el Mar Caribe y en el Océano Pacífico respectivamente. Así, diecisiete de los treinta y un Estados se ubican en esta categoría; sin embargo, cabe remarcar que siete de ellos, a su vez, tienen frontera terrestre. Tres Estados poseen sólo frontera terrestre, todos ellos ubicados en el norte del país, colindando con Estados

Unidos. Sin embargo, también hay un número importante de Estados que se inscriben en la categoría de “interiores”, ubicados casi en su totalidad en la franja central del territorio nacional, y suman un total de once.

Lo que resulta interesante, es que la condición de fronterizo o interior, de acuerdo a la información hasta aquí recopilada, no guarda estrecha relación con el desarrollo económico, ya que se observa que entre los Estados más ricos, y que por ende generan mayor aporte al PBI nacional, a excepción de México (la que más aporta) que se ubica al interior del territorio, predominan los Estados fronterizos, ya sea con frontera terrestre o marítima. Sin embargo, entre las subunidades que menos contribuyen, también se detecta una considerable cantidad de Estados de la misma categoría.

Con respecto a la temática de la pobreza, se observa que los Estados que presentan los mayores niveles se encuentran en la porción sur del país, y son de carácter fronterizo, y en segundo lugar se encuentran las subunidades nacionales ubicadas en la franja central mexicana, coincidente con los Estados caracterizados como interiores.

Lo que sí se puede deducir, es una tendencia hacia el mayor desarrollo económico de los Estados de tipo fronterizo, independientemente que tenga frontera con otros países o que su límite esté dado por el mar.

Tamaño

El apartado siguiente, se dedica al estudio del tamaño relativo de cada subunidad nacional en el contexto mexicano. El mismo, se llevará a cabo a partir del estudio de la población existente en cada uno y de la superficie que ocupan en el territorio nacional.

Los datos con los que se cuenta para el estudio de esta temática, corresponden al último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el país por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía en el año 2000, y al Censo de Población y Vivienda dirigido por el mismo Instituto en 2005¹⁰⁸.

¹⁰⁸ Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob02&c=3179> (Fecha de consulta: 15/06/2008).

La tabla presentada en este sitio web, además de desagregada por entidad federativa, distribuye a la población según el sexo, en este trabajo ha sido recortada solo a los números totales de población, a partir de los cuales se realiza el análisis.

Tabla 4: Población total de México
Desagregada según sus Estado constitutivos.
Año 2000 y 2005.

JURISDICCION	2000	2005
Aguascalientes	944.285	1.065.416
Baja California	2.487.367	2.844.469
Baja California Sur	424.041	512.170
Campeche	690.689	754.730
Coahuila	2.298.070	2.495.200
Colima	542.627	567.996
Chiapas	3.920.892	4.293.459
Chihuahua	3.052.907	3.241.444
Durango	1.448.661	1.509.117
Guanajuato	4.663.032	4.893.812
Guerrero	3.079.649	3.115.202
Hidalgo	2.235.591	2.345.514
Jalisco	6.332.002	6.752.113
México	13.096.686	14.007.495
Michoacán	3.985.667	3.966.073
Morelos	1.555.296	1.612.899
Nayarit	920.185	949.684
Nuevo León	3.834.141	4.199.292
Oaxaca	3.438.765	3.506.821
Puebla	5.076.686	5.383.133
Querétaro	1.404.306	1.598.139
Quintana Roo	874.963	1.135.309
San Luis Potosí	2.299.360	2.410.414
Sinaloa	2.536.844	2.608.442
Sonora	2.216.969	2.394.861
Tabasco	1.891.829	1.989.969
Tamaulipas	2.753.222	3.024.238
Tlaxcala	962.646	1.068.207
Veracruz	6.908.795	7.110.214
Yucatán	1.658.210	1.818.948
Zacatecas	1.353.610	1.367.692
Residual*	8.605.239	8.720.916
TOTAL	97.493.232	103.263.388

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda año 2000.
INEGI. Conteo de Población y Vivienda año 2005.

*El residual corresponde a la Población del Distrito Federal.

Estos datos denotan un aumento de la población en la totalidad de los Estados mexicanos, que en el resultado nacional implica aproximadamente cinco millones setecientos mil (5.700.000) habitantes nuevos en tan solo cinco años. En 2005, la población total del país ascendía a ciento tres millones doscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y ocho personas (103.263.388); y según la División de Estadísticas de las Naciones Unidas, en 2009 se estima en este país una población equivalente a

ciento diez millones de individuos, lo que lo ubica en el décimo primer lugar en el ranking mundial de países más poblados del mundo¹⁰⁹.

Hacia el interior del territorio, en general se observan grandes diferencias entre los Estados que más habitantes reúnen y aquellos menos poblados; pero si se elaborara una escala, no se observarían grandes distancias entre un Estado y el que le sigue, hasta llegar al los máximos valores, donde comienzan a ser más notorias las diferencias.

Existe una tendencia hacia la mayor concentración poblacional en los Estados del sur, mientras que los números inferiores pertenecen a algunas subunidades de la franja central del país, a excepción del Estado de México que, a pesar de estar ubicado en esta zona, concentra la mayor cantidad de individuos a nivel nacional, duplicando los valores dados para el segundo Estado del ranking, Veracruz. Cabe remarcar en este punto, que no se tiene en cuenta la población correspondiente al Distrito Federal, cuyo aporte desplazaría a Veracruz a un tercer lugar.

De las tablas hasta aquí analizadas, se extrae la relación existente entre los números poblacionales y los indicadores escogidos para el estudio del desarrollo económico; en tanto los Estados más grandes en términos de población, tienden a mostrar altos niveles de pobreza, como así también elevados aportes al PBI nacional; lo mismo sucede con los Estados que poseen los menores valores poblacionales. Por su puesto que esto no es una regla, sino una tendencia.

Finalmente, se hará hincapié en el último de los indicadores escogidos para el análisis de los Estados mexicanos, se hace referencia a la superficie de los Estados como indicador de la variable “tamaño” en términos territoriales.

El cuadro que se presenta a continuación, fue realizado a partir de los datos disponibles en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía¹¹⁰, y muestra los valores dados para cada Estado en lo relativo a la superficie que ocupa en el territorio nacional; la información se proporciona en kilómetros cuadrados (Km²) y en porcentajes relativos al total nacional.

¹⁰⁹ Para mayor información, se recomienda el informe “*World Population Prospect: The 2008 Revision*”, de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas. pp. 11. Sección Anexos. Disponible on line en: http://www.un.org/esa/population/publications/wpp2008/wpp2008_text_tables.pdf (Fecha de consulta: 22/06/2009).

¹¹⁰ Disponible on line en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/default.aspx?tema=me>

Tabla 5: Superficie de México
Desagregada según la Superficie de sus Estados
(en Km² y en porcentajes)

JURISDICCION	Superficie	%
Aguascalientes	5.618	0,3
Baja California	71.446	3,6
Baja California Sur	73.922	3,8
Campeche	57.924	3
Coahuila	151.563	7,7
Colima	5.625	0,3
Chiapas	73.289	3,7
Chihuahua	247.455	12,6
Durango	123.451	6,3
Guanajuato	30.608	1,6
Guerrero	63.621	3,2
Hidalgo	20.846	1,1
Jalisco	78.599	4
México	21.355	1,1
Michoacán	58.643	3
Morelos	4.893	0,2
Nayarit	27.815	1,4
Nuevo León	64.220	3,3
Oaxaca	93.793	4,8
Puebla	34.290	1,8
Querétaro	11.684	0,6
Quintana Roo	42.36	2,2
San Luis Potosí	60.983	3,1
Sinaloa	57.377	2,9
Sonora	179.503	9,2
Tabasco	24.738	1,3
Tamaulipas	80.175	4,1
Tlaxcala	3.991	0,2
Veracruz	71.820	3,7
Yucatán	39.612	2
Zacatecas	75.539	3,9
Residual*	1.485	0,1
TOTAL NACIONAL	1.915.883	100,1

Fuente: INEGI. Extensión territorial de México. Información por Entidad Federativa.

*El residual corresponde a la Superficie del Distrito Federal.

En la temática que se desarrolla en este apartado, una vez más predomina la desigualdad, en tanto Chihuahua, el Estado más grande de México, ocupa 247,455 Km², lo que equivale a un 12,6% del territorio nacional; le siguen, en orden decreciente, Sonora, Coahuila y Durango, por nombrar solo a aquellas entidades federativas de mayor tamaño; entre las cuatro, suman un 35% de la superficie total del país. En el otro extremo, se encuentran subunidades cuarenta veces más pequeños, entre ellos Tlaxcala

y Morelos, que ocupan el 0,2% de total cada uno, Aguascalientes y Colima cuya participación se limita al 0,3% de la superficie mexicana.

En general, los Estados de menor tamaño son los ubicados al interior de México, en la franja central. Lo cual permite afirmar, que las subunidades nacionales de tipo fronterizo presentan las dimensiones más amplias, principalmente las ubicadas en el extremo norte del país, y que son las mencionadas en el párrafo anterior. Sin embargo, los Estados de la frontera sur, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Quintana Roo, también presentan amplios márgenes.

Mención aparte merece el Estado de México, que siendo uno de los que menos superficie posee, aproximadamente doce veces inferior a Chihuahua, reúne en su interior una población que triplica a la existente en ese Estado, y duplica su aporte al PBI nacional.

Conclusión de la Primera Sección

Luego del recorrido realizado en esta sección a través de la historia nacional de Argentina, Brasil y México, y del análisis realizado sobre los aspectos que resultan fundamentales para el presente Trabajo Final de Graduación, sin haber entrado aún a un análisis comparativo, que será realizado en el próximo capítulo, se observa que estos Estados Nación poseen más semejanzas que diferencias entre sí.

Al estudiar el caso argentino, se detectó en primer lugar una clara preeminencia de Buenos Aires sobre las demás Provincias en todas las variables que se estudian, y que constituyen los factores domésticos a que se refiere el problema de investigación. Al leer la historia de este país, se descubre que esta situación, es fruto de un proceso que se ha ido forjando desde hace más de doscientos años, pues comenzó en la época del Virreinato del Río de la Plata, incluso antes de la constitución del Estado Nacional Argentino, y que a pesar de los esfuerzos realizados por los territorios del interior, se convirtió en una realidad que no se ha modificado. De este modo, el espíritu centralista estuvo presente desde los primeros intentos de organización de un sistema político para el nuevo país.

Luego de todos los vaivenes que vivenció la política nacional, 1983 regresa la democracia a este país, y con ella la necesidad de buscar caminos tendientes a reactivar el federalismo, opacado constantemente, y así, se llegará a la Reforma de la Constitución, motor de la variable Desarrollo Normativo, que, entre otras políticas adoptadas con el mismo objetivo, habilitó a las Provincias a participar en la arena internacional en diversas cuestiones. En los asuntos que implican decisiones políticas, han sido excluidas, siendo éstas dirigidas por el Gobierno Central desde Buenos Aires. Colacray y Zubelzú, dicen, en relación a la internacionalización de las Provincias, “este proceso, que comenzó a perfilarse tímidamente con la redemocratización argentina durante el gobierno de Alfonsín (1983-1989), tomó más fuerza con la visión aperturista y con un importante peso en las cuestiones económicas, por parte del gobierno de Menem”¹¹¹.

Ante la modificación efectuada en la Ley Suprema de la Nación, las Provincias se sintieron libres para generar reformas a sus Constituciones, sin temor a que las mismas

¹¹¹ COLACRAY, Miryam y ZUBELZU, Graciela (2005). *Las vinculaciones externas y la capacidad de gestión internacional desplegadas por las provincias argentinas en la última década- Una lectura desde las relaciones internacionales*. Disponible on line en: <http://www.cari.org.ar/pdf/zubelzu-colacrai.pdf>

sean consideradas como contrarias a las leyes de la República; así, muchas de ellas incorporaron algún apartado relativo a su capacidad de participación exterior.

Como otro signo del reconocimiento por parte de las autoridades, la estructura institucional del Ejecutivo Nacional incorporó un nuevo órgano, encargado de estrechar las relaciones entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y las subunidades nacionales en las temáticas relativas a la participación de estas últimas en el escenario global; órgano que luego de algunas modificaciones en su denominación, tomó su nombre actual, “Secretaría de Asuntos Federativos y Electorales”, ya que además de la función antes mencionada, se le encomendó el tratamiento de las cuestiones relativas al electorado argentino residente en el exterior.

En cuanto al aspecto institucional a nivel de las Provincias, se observa que muchas de ellas se mueven en la misma dirección que la Nación.

La variable Desarrollo Económico, analizada a través de dos indicadores, aporte al PBI Nacional y niveles de pobreza, permite concluir que existen grandes brechas entre unas Provincias y otras, con un Buenos Aires que produce un tercio de los ingresos argentinos, en un extremo, y en el otro, La Rioja con un aporte al PBI Nacional que ronda el 0,5% del total. Con un Chubut cuyos niveles de pobreza son los más bajos del país, donde el 30% de su población se encuentra por debajo de la línea de pobreza, y del otro lado Corrientes, con aproximadamente tres cuartos de los individuos y hogares en estas condiciones. Vale aclarar que no se observa una correlación entre los resultados correspondientes a sus dos indicadores, esto es, no necesariamente la Provincia que más aporta al PBI nacional, es la que menores niveles de pobreza presenta; la correlación solo se observa en las Provincias del norte argentino.

En relación a la variable Localización, se extrae que la mayoría de las subunidades nacionales del país, se encuentran en la categoría de Provincias fronterizas, y dentro de esta las que presentan la característica de poseer fronteras terrestres; en segundo lugar, se ubican las Provincias de tipo interior, y finalmente aquellas que presentan fronteras marítimas. No existe relación directa entre esta variable y el desarrollo económico de las subunidades.

Finalmente, la variable Tamaño, se analizó a partir del estudio de dos de sus indicadores, la población y la superficie. El primero de ellos, refleja como resultado un 40% de la población nacional ubicada en Buenos Aires, y el 60% restante, distribuido entre las demás Provincias. El segundo, muestra una disminución en el tamaño de las subunidades a medida que se avanza de sur a norte del país, a excepción de Buenos

Aires, que sin estar ubicada en el extremo sur del territorio, es la Provincia superficialmente más extensa.

Brasil, es otro país que desde sus comienzos encontró en el centralismo la guía de su accionar, pues, incluso al declarar su independencia siguió bajo un régimen imperial, que se extendió hasta 1889; acallando los sentimientos federalistas que impregnaban a las provincias brasileras, y que buscaban la autonomía de sus territorios.

El año 1889, teñiría de esperanzas a quienes bregaban por la caída del centralismo imperial en manos de nuevas ideas de corte republicano que iban apareciendo en el territorio; estas últimas lograron triunfar. Sin embargo, esta etapa, no estuvo marcada por la paz y la estabilidad; por el contrario, este cambio constituyó el terreno propicio para sembrar la semilla de la discordia entre las nuevas unidades que se habían formado, los Estados. Unos y otros intentarán sobresalir. En esta lucha resultaron triunfantes São Paulo y Minas Gerais, que, tal como fue mencionado al desarrollar el capítulo, han sido desde un principio los Estados económica y poblacionalmente más importantes, y con tales cualidades, lograron resaltar a lo largo de la historia, hasta nuestros días, tal como lo reflejan los datos recopilados para el desarrollo del presente estudio.

Los intentos de grupos oligárquicos de otros Estados por derrotar el poder adquirido por estas jurisdicciones, en lugar de lograr la implantación del federalismo, llevarán, en lo político, a un continuo devenir de fuerzas centralistas alternadas con momentos de federalismo. Esta fue la situación hasta 1985, en que regresa la democracia al país, y se plantea la necesidad de buscar el fortalecimiento del federalismo al que adhiere Brasil; y en la búsqueda de herramientas para la concreción de este objetivo, las autoridades nacionales decidieron reconocer una práctica cada vez más frecuente de sus subunidades nacionales, su participación en el campo internacional, solo por nombrar al aspecto que nos interesa en razón de la temática desarrollada a los largo del presente trabajo.

Este reconocimiento por parte de las autoridades, sin embargo, no generó modificación alguna en el marco normativo brasilero, fue simplemente una aceptación de hecho de este accionar de los Estados. Tampoco se han detectado cambios o adaptaciones en las Constituciones estatales.

En relación a la variable Desarrollo Institucional, en cambio, sí se ha incentivado una modificación, al incorporar en el interior del Ministerio de Relaciones Exteriores una Asesoría de Relaciones Federativas, que actualmente se denomina Asesoría Especial de

Asuntos Federativos y Parlamentarios, y que se encarga de estrechar los vínculos entre el Ministerio y las subunidades nacionales, y entre éstas últimas y el Congreso, especialmente en las cuestiones relativas a las aspiraciones de internacionalización de las primeras. Incentivada por la misma temática, en 2003 la Presidencia Nacional ha creado en su interior una Subsecretaría de Asuntos Federativos como herramienta para responder a las demandas de las subunidades.

Tal como lo han planteado los autores Vigevani, Wanderley y Cintra en las palabras que han sido citadas en el apartado correspondiente de este capítulo, también se han detectado cambios institucionales a nivel de las estructuras estatales, cuya meta es recoger esta práctica de participación en el ámbito externo.

En términos de la variable Desarrollo económico, el resultado ha sido la enorme disparidad existente en los valores dados para cada Estado, tanto en términos de aporte al PBI nacional, como en los relativos a los niveles de pobreza. Existe una coincidencia, pues para ambos indicadores los valores disminuyen de norte a sur del país, coincidiendo los valores más elevados de PBI y los niveles más bajos de pobreza en los Estados del sur brasileño; y los menores aportes al PBI junto con los mayores valores para los niveles de pobreza en las subunidades norteafricanas. Estos resultados no sorprenden si se considera que históricamente fue de este modo.

En lo relativo a la Localización, se ha podido detectar que la mayoría de las subunidades nacionales de Brasil, presentan la característica de ser Estado fronterizos, y entre estos, sobresalen los que poseen frontera marítima, de hecho, diecisiete de ellos encuentran al menos uno de sus límites en el mar. Al intentar relacionar esta variable con la anteriormente descrita, se extrae que no existe una relación directa.

La última variable en estudio fue el Tamaño de los Estados, analizada a partir de la cantidad de población residente en ellos, y de la superficie que cada uno ocupa en el territorio nacional. En relación al primero de estos indicadores, se puede decir, que comienza a aumentar el número de individuos a medida que se avanza de norte a sur del país; de modo que una vez más los mayores valores corresponden a las subunidades ubicadas al sur.

Para finalizar, en relación a la superficie territorial, nuevamente, se observan grandes disparidades entre unos y otros Estados, produciéndose una disminución al avanzar de este a oeste del país. No hay una relación directa entre la extensión de un Estado y los valores obtenidos para su producción, sus niveles de pobreza y su población.

En México, al igual que en los otros dos países, incluso tras la independencia el espíritu centralista, al igual que portadores de ideas monárquicas, se mantuvieron en pie, a pesar de haberse proclamado el país a favor del federalismo como forma de gobierno. A lo largo de la historia, una y otra ideología tendrá momentos de esplendor.

El centralismo estuvo siempre presente, marcando el ritmo de la política nacional. Así, hubo intentos de instauración de una Monarquía Constitucional; hubo quienes aplaudieron de pie la llegada del Imperio de Maximiliano; gobiernos que lograron mantenerse en el poder durante largos lapsos de tiempo. Y para culminar con esta enunciación, resulta interesante mencionar el gobierno de un partido, el Partido Nacional Revolucionario, que luego modificaría sus siglas, pasando a ser el Partido Revolucionario Mexicano, y finalmente Partido Revolucionario Institucional, que logró mantenerse en el poder durante un lapso de ochenta años ininterrumpidos, y apoderarse de la mayoría de los gobiernos estatales, generando una imagen de estabilidad institucional.

Las disconformidades respecto al régimen establecido, comenzaron a ser visibles a partir de fines de la década de 1980, haciendo necesaria la instauración de nuevos mecanismos que conllevaran credibilidad y refuerzo del federalismo, y es aquí donde se decide reconocer el accionar internacional de las subunidades nacionales, como medio para tal fin. Esta práctica se había ampliado ante la necesidad de mayor autonomía respecto al Gobierno Central por parte de los Estados. Las medidas implementadas, no impidieron que el PRI perdiera las próximas elecciones.

En términos de la temática que interesa en el presente trabajo, se puede decir que el reconocimiento de la internacionalización de las subunidades nacionales, no se vio frustrado ante el avance de un partido de la oposición, por el contrario, las políticas instauradas por los primeros, se han visto ampliadas.

Los representantes del PRI, decidieron no modificar la Constitución como medio para el reconocimiento de la internacionalización de las subunidades nacionales, y en cambio aprobaron la “Ley sobre Celebración de Tratados”, que crea un nuevo instrumento, el “acuerdo interinstitucional”, que viene a habilitar la proyección de actividades estatales más allá de las fronteras mexicanas. A nivel de las Constituciones locales no se han encontrado datos que den luz sobre posibles modificaciones en las mismas tendientes a incorporar la temática en estudio.

Una vez el PAN en el Ejecutivo Nacional, y continuando con la política de su antecesor, en 2001 decidió la creación en el interior de la Secretaría de Relaciones

Exteriores de un órgano encargado de vincular a esta secretaría y a los Gobiernos no centrales en las cuestiones referidas a la participación externa de éstos. Este órgano, luego de algunos cambios en su denominación, pasa en 2004 a convertirse en la Dirección General de Coordinación Política, que es la que actualmente existe.

En cuanto al Desarrollo Económico, los resultados a los que se ha llegado, deben ser leídos por separado, según el indicador en el que se desee depositar la atención. En términos de aportes al PBI nacional, se observan brechas entre los diversos Estados, aunque éstas no son tan abruptas como en los países antes descritos, conviene aclarar que la contribución máxima corresponde al Estado de México; esto no resulta sorprendente, tal como lo han explicado los autores citados¹¹² en el apartado correspondiente, si se toma en cuenta la importancia que dicha subunidad ha tenido históricamente. Si, en cambio, se presta atención a los niveles de pobreza, las diferencias son elevadas, con un extremo en Baja California, que posee un 9% de su población bajo la línea de pobreza, y el otro en Chiapas, con el 75% de sus individuos sin posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas.

En relación a la variable Localización, se observa que la mayoría de los Estados mexicanos comparten la condición de ser fronterizos, y dentro de esta categoría, resaltan aquellos con frontera marítima. No se puede establecer una relación directa entre esta variable y el desarrollo económico de las subunidades, aunque se observa una tendencia hacia un mayor aporte al PBI nacional por parte de Estados fronterizos; con excepción de México, que siendo de tipo interior, es el máximo contribuyente. Con respecto a los niveles de pobreza, se perciben valores mayores para las subunidades del sur, siendo esas de tipo fronterizo.

Por último, la variable Tamaño muestra, en relación al indicador población, una mayor concentración hacia los Estados que constituyen la zona sur del país, en segundo lugar se ubican las subunidades norteñas, y finalmente las de la franja central, con la excepción del Estado de México, que siendo parte de esta última, reúne la mayor cantidad de individuos del país. En términos de tamaño por superficie, los máximos valores corresponden a los Estados que constituyen las fronteras norte y sur del país, en este orden. Las subunidades de superficie más reducida son las ubicadas en la zona central mexicana.

¹¹² DELGADILLO Macías, Javier, TORRES, Felipe y GASCA Zamora, José. Op. Cit.

Segunda Sección

Introducción

A continuación se desarrollará la segunda sección del presente trabajo, que incluye el cuarto y último capítulo del presente Trabajo Final de Graduación, el cual, se propone cumplir con los objetivos planteados al comienzo de la investigación; es decir, se intentará descubrir si las variables de índole doméstica analizadas en los capítulos anteriores, relativos a los tres casos en estudio: Argentina, Brasil y México, influyen en la política de las subunidades nacionales, incentivándolas a proyectar sus actividades hacia el ámbito exterior, temática que constituye la esencia de este trabajo.

CAPÍTULO 4

COMPARANDO TRES PAÍSES LATINOAMERICANOS

Estableciendo un estudio comparativo

Para el desarrollo de este último capítulo, en primer lugar, se ha escogido una variable que se considera representativa de participación en el orden internacional, y por ende, del nivel de internacionalización de los actores, “las exportaciones”, centrando, en este caso, la atención en los países que guían todo el trabajo, Argentina, Brasil y México, pero no en términos nacionales, sino desagregadas según el aporte al total nacional realizado por cada una de las subunidades que los constituyen, Provincias en el primero de los casos, Estados en el segundo y tercero.

Resulta importante destacar que por cuestiones de tiempo y espacio, no se analizará la totalidad de las subunidades que dan vida a estas tres Naciones, sino que se ha decidido recortar el margen del estudio, para lo cual se seleccionarán cuatro subunidades de cada país, no al azar, sino identificando cuáles son las dos Provincias, o Estados, que más se han internacionalizado, y cuáles aquellas dos que menos lo han hecho, según las tablas que muestran las exportaciones, teniendo en cuenta que a las primeras corresponden los máximos valores en la tabla, y a las segundas los mínimos. Para, con esta información, luego definir si las variables domésticas precisadas previamente explican tal diferencia en el ámbito nacional, y comparar la situación de los tres países entre sí.

Variable Exportaciones

En este apartado, se presentan las tablas que muestran la información relativa a las exportaciones nacionales de Argentina, Brasil y México, y los valores correspondientes a cada una de sus subunidades nacionales.

Argentina

Aporte de cada Provincia al total de Exportaciones argentinas.
Años 2000, 2001, 2002 y 2007 (en millones de dólares)

POSICION	PROVINCIAS	2000	2001	2002	2007
1	Formosa	14.20	16.70	22.20	29.20
2	Corrientes	93.40	79.90	84.20	136.36
3	La Rioja	149.60	165.30	134.90	168.36
4	La Pampa	124.50	120.50	155.80	231.50
5	Santiago del Estero	59.80	47.50	111.50	270.79
6	Chaco	151.10	165.20	141.10	285.21
7	Jujuy	116.40	111.60	118.80	289.38
8	Misiones	282.10	244.50	273.10	439.40
9	Tierra del Fuego	366.30	283.10	268,00	457.17
10	Río Negro	399.90	393.50	301.50	476.41
11	San Luis	323.40	340.60	258.20	520.20
12	Neuquén	1.275.70	1.006.40	843.60	670.26
13	San Juan	157.40	137.10	140.40	727.60
14	Tucumán	407.80	418.00	350.40	754.37
15	Santa Cruz	1.035.60	1.062.60	868.30	800.53
16	Salta	407.60	469.70	469.70	1.017.95
17	Entre Ríos	289.30	379.20	355.10	1.232.05
18	Mendoza	904.80	875.20	850.30	1.353.90
19	Catamarca	337.50	368.40	600,00	1.497.01
20	Chubut	1.286.30	1.288.20	1.262.30	1.668.22
21	Córdoba	2.770.20	2.769.60	2.763.60	7.256.32
22	Santa Fe	4.304.50	4.339.20	4.867.10	12.394.07
23	Buenos Aires	9.640.10	10.091.90	9.179.50	20.532.90
	Residual	728.20	209.50	648,00	1.695.20
	TOTAL	26.341.10	26.542.70	25.709.40	55.779.56

Fuente: elaboración propia a partir de datos disponibles en el apartado de estadísticas del Gobierno de la Provincia de Formosa en base a datos del INDEC y en la página web oficial del INDEC, sección Comercio Exterior.

*El residual corresponde a datos pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta tabla¹¹³, muestra los valores correspondientes a las ventas de productos argentinos al exterior, de 2000 en adelante, lo cual permite visualizar la tendencia a principios del siglo XXI. Como se observa, a nivel país, las exportaciones han crecido, a excepción del año 2002, hasta alcanzar en 2007 montos que duplican los correspondientes a los dos primeros años del período. Cabe remarcar aquí, que se han utilizado los datos pertenecientes a estas fechas por ser los únicos publicados a nivel desagregado por Provincia, pero desde el punto de vista nacional, los números

¹¹³ Esta tabla fue construida con información disponible en el apartado de estadísticas del Gobierno de la Provincia de Formosa y en la página oficial del Indec; el primero disponible on line en:

<http://www.formosa.gov.ar/modulos/estadistica/templates/files/cuadros/cuadro81.html> (Fecha de consulta: 10/09/2008).

El segundo, disponible on line: <http://www.indec.gov.ar/> (Fecha de consulta: 10/09/2008).

continuaron en crecer, alcanzando en 2008 los 73 billones de dólares estadounidenses, resultado que lo ubicó en el puesto cuarenta y cinco en el ranking mundial de países exportadores elaborado y publicado por la Central Intelligence Agency (CIA)¹¹⁴, organismo de Estados Unidos.

Luego de esta breve descripción de la situación argentina respecto a sus exportaciones, se pondrá la atención en las Provincias, donde se observan, hacia 2001 y 2002, bajas en los niveles de exportaciones de la mayoría. La diferencia entre estos dos años, es que en 2001 el aumento en los valores de algunas Provincias lograron equiparar las disminuciones en otras, de modo que, la alteración del total nacional vio signo positivo; en 2002, no sucedió lo mismo, ya que en general disminuyeron los números en casi la totalidad de las subunidades, con lo que al concluir el año, Argentina vio un resultado inferior.

Una segunda observación, es la enorme desproporción existente entre los valores dados para las ventas al exterior realizadas por cada una de las subunidades y, en consecuencia, en el aporte al total nacional. Así, Buenos Aires es la exportadora por excelencia, generando, a lo largo del período analizado, más del 35% de las recaudaciones por exportaciones en Argentina; de esto se extrae que solo una de las veintitrés subunidades nacionales argentinas, genera un tercio del total.

La segunda Provincia por orden de importancia en términos de exportaciones, es Santa Fe, que aporta a la Nación, desde 2000 hasta 2007, entre el 15 y el 20% de las ventas nacionales hacia el resto del mundo. Esta jurisdicción, recibe prácticamente la mitad del monto en dólares que Buenos Aires, sin embargo, duplica lo recaudado por la tercera Provincia de la lista, Córdoba, con lo cual queda expresado su grado de importancia. De este modo, Buenos Aires y Santa Fe, entre las dos, son propietarias del 55% de los ingresos nacionales provenientes de las exportaciones, mientras que entre las restantes veintiún Provincias se reparten el otro 45%, es decir, ni aún sumando los montos de todas ellas, se llega a los valores dados para estas dos subunidades nacionales.

Para justificar aún más la afirmación relativa a las disparidades en términos de exportaciones, se observa, en el otro extremo, Provincias que, aunque han elevado sus ingresos provenientes de este rubro, reciben entre 29 y 136 millones de dólares, que

¹¹⁴ Central Intelligence Agency (2009). Country Comparison: Exports. En: Publicaciones The Factbook. Disponible on line en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/rankorder/2078rank.html#> (Fecha de consulta: 12/08/2009).

representan el 0,05% en el primer caso y el 0,25% en el segundo, y que corresponden a las Provincias de Formosa y Corrientes respectivamente.

Así, queda definido que las dos subunidades nacionales más internacionalizadas en Argentina, en términos de la variable exportaciones, son Buenos Aires y Santa Fe, mientras que las dos que menos signos de proyección exterior muestran son Formosa y Corrientes. Estas cuatro serán las que guiarán la investigación de ahora en adelante al referirnos a este país.

Brasil

Aporte de los Estados brasileros al total de Exportaciones nacionales.
Años 2002, 2004, 2006 y 2008.
(en miles de dólares)

POSICION	ESTADOS	2002	2004	2006	2008
1	Roraima	6.411	5.780	16.414	16.336
2	Acre	3.827	9.063	19.539	22.066
3	Sergipe	37.630	47.792	79.002	111.677
4	Piauí	48.065	73.377	47.204	136.962
5	Amapá	16.367	46.884	127.980	193.573
6	Paraná	117.818	214.280	209.391	227.705
7	Tocantins	16.209	116.466	203.887	297.706
8	Rio Grande do Norte	223.718	573.836	372.011	348.091
9	Rondônia	73.341	133.536	308.753	582.669
10	Alagoas	298.651	457.753	692.596	877.500
11	Pernambuco	319.996	517.549	781.046	937.633
12	Amazonas	1.064.860	1.160.281	1.533.737	1.268.030
13	Ceará	545.023	861.568	961.874	1.276.970
14	Mato Grosso do Sul	384.238	644.754	1.004.339	2.095.551
15	Marañhao	652.387	1.231.094	1.712.702	2.836.303
16	Goiás	649.314	1.413.115	2.093.111	4.091.752
17	Mato Grosso	1.795.853	3.101.889	4.333.468	7.812.346
18	Santa Catarina	3.160.456	4.862.608	5.982.112	8.256.219
19	Bahía	2.412.278	4.066.036	6.773.299	8.698.664
20	Espírito Santo	2.597.075	4.055.546	6.721.779	10.099.372
21	Pará	2.266.868	3.804.905	6.707.888	10.680.514
22	Paraíba	5.703.081	9.405.026	10.016.338	15.247.237
23	Rio Grande do Sul	6.383.693	9.902.184	11.802.079	18.460.072
24	Rio de Janeiro	3.658.807	7.032.468	11.484.831	18.714.402
25	Minas Gerais	6.353.219	10.007.225	15.658.215	24.444.440
26	São Paulo	20.155.517	31.167.632	46.146.926	57.702.678
	Residual*	27.293	29.401	66.168	165.793
	TOTAL	58.944.702	94.912.647	135.790.521	195.436.468

Fuente: elaboración propia con datos publicados por el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior. Estadísticas de comercio exterior. Balanza Comercial: Unidades de la Federación.

*El residual corresponde a los datos del Distrito Federal.

Los resultados de cada año, indican el creciente impulso que han tenido las exportaciones brasileras a lo largo del tiempo. Las estadísticas históricas, archivadas y publicadas¹¹⁵ por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), muestran pequeñas subas y bajas en las exportaciones de este país durante el siglo XX, pero no se observaron en ningún momento los enormes aumentos que se han detectado año tras año, de 2000 a nuestros días; período en el que este país prácticamente ha cuadruplicado el monto en dólares proveniente de sus exportaciones. Estos resultados, colocan a Brasil en el puesto veintiuno en el ranking de exportadores a nivel mundial elaborado por la CIA en 2009 con los valores del año 2008.

La tabla anterior¹¹⁶, resume en términos numéricos la situación de los Estados brasileros en lo que respecta a sus exportaciones, y que a simple vista es sinónimo de desigualdad. Aunque, en general, las subunidades nacionales han experimentado el mismo ritmo de crecimiento sostenido de sus exportaciones que los totales dados a nivel nacional, las diferencias entre ellas son extremas. Por un lado São Paulo, cuyos aportes siempre rondaron entre el 30 y el 35% del total nacional, duplicando en 2008 los ingresos de exportaciones de Minas Gerais, segundo Estado en la lista, y llegando a triplicarlos en las fechas anteriores. Por otro lado, Estados cuyo nivel de crecimiento es menor, y cuyos ingresos provenientes de este rubro son insignificantes en comparación con los recibidos por los demás.

Otra observación que se extrae y que resulta sorprendente, es que la sumatoria de los montos que ingresan en razón de exportaciones en los dos Estados que más aportan a los totales nacionales, es igual a la sumatoria de los valores dados para las veintidós subunidades que menos contribuyen.

Más allá de lo antes mencionado, lo que se deduce de la tabla anterior, es la creciente participación de las subunidades nacionales brasileras en un contexto que sobrepasa las fronteras nacionales. Así lo demuestran tanto São Paulo y Minas Gerais, los dos Estados de Brasil más proyectados internacionalmente, cuanto Roraima y Acre, los menos internacionalizados.

¹¹⁵ Estadísticas publicadas en la sección: Contenido histórico del sitio web oficial del IBGE: <http://www.ibge.gov.br/espanhol/> (Fecha de consulta: 12/09/2008).

¹¹⁶ Información disponible on line en: <http://www.desenvolvimento.gov.br/sitio/interna/interna.php?area=5&menu=1078&refr=1076> (Fecha de consulta: 12/09/2008).

México

Exportaciones de México
Desagregadas según sus Estados constitutivos.
Año 2002 a 2005 (en dólares)

POS.	ESTADO	2002	2003	2004	2005
1	Nayarit	55,232,702	38,873,908	49,490,116	50,482,290
2	Oaxaca	83,671,214	61,667,913	75,152,061	81,229,270
3	Tabasco	73,824,808	34,801,342	57,836,639	87,992,124
4	Colima	63,107,811	64,510,664	78,531,015	95,346,734
5	Quintana Roo	64,231,947	46,960,511	80,189,439	116,265,273
6	Chiapas	90,527,542	78,816,342	93,011,260	133,555,977
7	Guerrero	94,404,163	106,340,875	196,653,370	247,675,417
8	Zacatecas	228,516,199	226,655,965	222,099,217	264,070,157
9	Baja California Sur	245,556,962	252,001,074	284,802,722	313,312,401
10	Campeche	211,073,398	208,976,732	228,995,523	339,784,051
11	Hidalgo	355,619,489	259,548,081	320,647,987	460,118,237
12	Tlaxcala	391,796,743	355,329,906	569,081,835	596,482,586
13	Michoacán	788,042,971	1,015,994,705	1,516,315,755	790,624,454
14	Morelos	380,114,169	292,559,986	677,308,204	928,333,444
15	Aguascalientes	913,152,273	977,626,481	1,128,560,037	1,208,626,965
16	Yucatán	997,138,082	890,415,270	1,150,901,442	1,240,049,882
17	Durango	1,237,459,486	956,154,096	1,370,847,617	1,364,709,130
18	Sinaloa	1,105,234,692	1,230,936,461	1,554,172,396	1,420,380,691
19	Veracruz	1,008,178,167	946,101,841	1,029,679,340	1,755,543,322
20	Guanajuato	1,453,799,141	1,283,477,751	1,663,830,864	1,860,171,593
21	San Luis Potosí	2,161,416,923	2,160,325,530	2,896,445,258	2,548,312,483
22	Querétaro	2,044,531,885	1,943,104,992	2,266,271,003	2,651,977,424
23	Puebla	5,791,271,707	5,394,811,770	4,491,166,638	5,999,428,984
24	México	4,884,777,670	4,626,535,096	5,877,429,766	6,762,760,486
25	Coahuila	5,653,009,004	5,642,991,259	6,936,214,162	8,493,937,594
26	Sonora	6,023,399,325	6,018,248,047	7,620,540,678	9,350,904,496
27	Jalisco	11,872,800,153	9,305,673,425	11,725,637,383	11,636,865,796
28	Nuevo León	9,430,988,624	10,578,856,597	13,983,840,223	15,295,654,922
29	Tamaulipas	14,894,452,072	13,375,443,584	18,267,673,256	17,987,915,179
30	Baja California	19,645,059,504	17,133,506,799	22,414,281,380	25,357,702,207
31	Chihuahua	21,893,918,071	21,546,397,408	25,552,596,054	28,702,064,402
	Residual*	32,150,816,334	39,215,676,810	30,712,121,480	34,248,067,460
	TOTAL	146,287,123,231	146,269,321,231	165,092,324,122	182,390,345,431

Fuente: Informe de la Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación del Gobierno de Campeche.

*El residual corresponde a las Exportaciones del Distrito Federal y al valor de otras exportaciones no localizadas.

En el caso de México, después de una ardua búsqueda, se ha accedido a los datos relativos a las exportaciones de los años 2001 a 2005, mediante un informe facilitado por el Gobierno del Estado de Campeche, ya que, aunque existe un organismo nacional encargado de la elaboración de las estadísticas del país, este solo da constancia de la balanza comercial, es decir, de las exportaciones e importaciones, a nivel de la Unión,

pero no lleva un seguimiento de este rubro a nivel desagregado según los Estados federativos que la constituyen, lo cual ha demandado una búsqueda minuciosa de información.

La tabla anterior, muestra para este período un leve aumento en las exportaciones totales del país, con una pequeña disminución en el año 2003. En lo relativo a los Estados, se observa un comportamiento semejante, disminuciones marcadas en 2003 para la mayoría de ellos, balanceadas por aumentos considerables para unas pocas subunidades, lo que permitió que el total nacional no disminuyera bruscamente. En 2004, repuntan con fuerza las exportaciones para casi la totalidad de los Estados mexicanos, y la tendencia continúa en aumento para el año 2005, última fecha de la que se dispone de datos.

Sin embargo, al investigar en el ranking mundial de la CIA relativo a países exportadores, se deduce que las exportaciones mexicanas han aumentado en 2008, y que en consecuencia las de sus Estados parte deben haber seguido el mismo esquema. Este ranking, sitúa a México en el decimosexto lugar entre todas las Naciones del mundo, con montos recibidos por sus ventas más allá de las fronteras del país equivalentes a doscientos noventa y cuatro billones de dólares. Estos datos, convierten a este país en el tercer exportador del continente americano, siendo antecedido solamente por Estados Unidos y Canadá.

En el plano interno se observan diferencias entre los que más exportan y los que menos lo hacen, sin embargo, éstas no son tan marcadas como en los otros dos países. Así queda expresado en la tabla anterior, que muestra los valores para Chihuahua y Baja California, máximos exportadores, que representan el 15,49 y el 13,9% de las exportaciones nacionales respectivamente, y en el otro extremo, Nayarit y Oaxaca, con los aportes menos representativos, equivalentes al 0,3 y 0,4%. Estas cuatro subunidades, se erigen como las de mayor y menor grado de internacionalización.

A pesar de no pertenecer al rango de subunidades nacionales estudiadas en este trabajo, merece ser mencionada la situación del Distrito Federal, pues, su aporte a las exportaciones nacionales sobrepasa al de cualquiera de los Estados mexicanos, con un total que alcanzaba los treinta y un mil quinientos millones de dólares en 2005, y constituían el 17% de los ingresos nacionales provenientes del rubro exportaciones. Cabe aclarar que esta alusión a la situación de la Ciudad Capital de México, solo se toma como una mención que incrementa el conocimiento, pero no se considerará como caso de estudio.

Análisis de las variables independientes en relación a la dependiente

En el apartado que se desarrolla a continuación, se intentará, a partir de la información recopilada hasta aquí, establecer la existencia o ausencia de relación entre la variable definida como dependiente en este trabajo, la “internacionalización” de las subunidades nacionales, y los factores domésticos propuestos como variables independientes, descritas en los capítulos anteriores para cada uno de los casos en estudio: Argentina, Brasil y México. Las variables a que se hace referencia, son: el Desarrollo Normativo, tanto nacional como local; el Desarrollo Institucional, impulsado a nivel de las subunidades nacionales; el Desarrollo Económico, que se define, por un lado, en base al análisis del aporte que cada Provincia, o Estado, realiza al total del PBI Nacional, y por otro lado, en razón de los niveles de pobreza existentes en estas jurisdicciones; la Localización de las subunidades, es decir, si se caracterizan por ser interiores o fronterizas; y finalmente, el Tamaño que cada una de éstas ocupa dentro del total del país, en términos de su población y superficie.

Más específicamente, con la meta de cumplir los objetivos planteados al comienzo del trabajo, se pretende examinar si los factores domésticos antes mencionados, explican las diferencias observadas entre los niveles de internacionalización de unas subunidades nacionales y otras.

Desarrollo Normativo

Argentina

Como se ha expresado en el primer capítulo de este trabajo, Argentina, luego de la reforma constitucional de 1994, cuenta con un marco normativo que respalda el accionar de sus subunidades nacionales en el campo externo. Sin embargo, este tipo de prácticas por parte de algunas Provincias, tuvieron comienzo con anterioridad a esa fecha, de modo que, aparentemente, esta modificación vino a formalizar una actividad que resultaba cada vez más común; ambas cuestiones fueron la motivación que despertó el espíritu internacionalista en algunas otras subunidades, que a posteriori comenzaron a ver en este tipo de actividades una posible solución a diversas problemáticas locales.

Lo enunciado al respecto en la Constitución Nacional reformada, no se refiere a tal o cual subunidad, simplemente se refiere a las Provincias, con lo cual la posibilidad de explotar esta capacidad de celebrar convenios de carácter internacional, en los términos indicados y con las limitaciones previstas, queda abierta a todas por igual, dependerá de ellas buscar las herramientas para explotarla o no. De modo que, este primer acercamiento a la temática, no da indicios de que la existencia de una Ley Suprema que habilite a las subunidades nacionales argentinas a proyectar sus actividades hacia el exterior pueda influir en las diferencias observadas en los niveles de internacionalización que éstas muestran entre sí.

A nivel provincial, también se han concretado modificaciones en muchas de las Constituciones, para incorporar diversos aspectos relacionados con el ámbito exterior. Es por esto que se investigará lo que sucede en el plano normativo de las subunidades definidas como de mayor y menor internacionalización, para inferir si estos cambios han producido la influencia no detectada en el caso nacional.

Los legislativos de algunas Provincias llevaron a cabo enmiendas al marco normativo vigente en sus jurisdicciones incluso antes que la experimentada por la propia Carta Magna Nacional, tal es el caso de Formosa, donde en 1991 se reformó la Constitución, que en su artículo 6 inciso 8, determinaba que “el Gobierno Provincial promueve: la realización de gestión y acuerdos en el orden internacional con fines de satisfacer sus necesidades e intereses, sin perjuicio de las facultades del Gobierno Federal en la materia”¹¹⁷; con lo cual las autoridades dan constancia de aprobación respecto a la proyección de la Provincia hacia el exterior, como herramienta para resolver cuestiones internas.

Además, esta Constitución indica en su artículo 41 inciso 5, que “se dictarán leyes especiales tendientes a: (...) Agilizar e incrementar el comercio fronterizo en coordinación con las políticas nacionales, en búsqueda de una expansión e integración regional e internacional”. Es decir, esta Provincia incentiva el comercio con los países con que comparte sus fronteras, como medio para el crecimiento interior; además de pronunciarse a favor de la integración, postura intensificada con la enunciación del próximo artículo, el 42, en el cual establece que la Provincia esta dispuesta a invertir en la infraestructura necesaria “tendiente a afianzar su economía productiva, favoreciendo

¹¹⁷ Constitución de la Provincia de Formosa- Argentina.

el desarrollo armónico de su interior y la integración provincial, regional, nacional e internacional”.

En 2003, una nueva reforma a la Constitución modificó otros artículos, entre los que puede mencionarse, por su relación directa con la temática que aquí se desarrolla, el artículo 142 (antiguo 138), relativo al Poder Ejecutivo Provincial, que a la antigua atribución de “representar a la Provincia en sus relaciones con los demás poderes públicos y con los de la Nación o de otras provincias, con los cuales podrá celebrar convenios y tratados para fines de utilidad común (...)”, agrega la representación ante los Estados Extranjeros. Esto último a sido núcleo de debates, pues a simple vista, parece constituir una violación a la letra de la Ley Suprema de la Nación, que prohíbe la celebración de tratados de carácter internacional por parte de las subunidades nacionales.

Todo lo anterior, denota la importancia dada por los Convencionalistas formoseños a las cuestiones de orden internacional, como medio para el crecimiento de la Provincia, adhiriendo a diversos aspectos que refieren a internacionalización.

En lo que respecta a los textos constitucionales de las otras tres Provincias: Corrientes, Buenos Aires y Santa Fe, ninguno de ellos hace mención alguna a su involucramiento con el ámbito exterior, por el contrario, incluso en sus últimas modificaciones refieren a acuerdos y convenios interprovinciales o con la Nación, no hablan de integración regional, ni de intercambio. De este modo, reafirman el poder de representación exterior propio del Presidente Nacional. De todos modos, cabe remarcar que esto no implica que las Provincias mencionadas no hayan proyectado sus gestiones hacia ámbitos que sobrepasan las fronteras del país; de hecho, dos de estas tres subunidades nacionales se erigen como las más internacionalizadas de Argentina.

A partir de todo lo hasta aquí explorado, se puede deducir que en Argentina, ni la existencia de un marco normativo de amplitud nacional, ni la disponibilidad a nivel local de artículos constitucionales, parecen influir en la decisión de internacionalización de las subunidades nacionales. Como se ha expresado previamente, la única de las cuatro Provincias que ha generado un marco legal habilitante para el accionar en la arena internacional, ha sido Formosa, la subunidad argentina que muestra el menor nivel de participación exterior, reflejado en los valores dados para sus exportaciones en el contexto nacional.

Tampoco se puede decir que las Provincias menos capacitadas para desarrollar actividades en el ámbito exterior necesiten incluir en sus textos artículos al respecto

como medio para incentivar este tipo de actuación, y que por tal motivo las subunidades más internacionalizadas no han hecho incorporación de artículo alguno que mencione sus atribuciones internacionales, pues no todas las Provincias de escasa participación externa poseen Constituciones que las habiliten; como se puede observar, Corrientes, la segunda jurisdicción con menor proyección internacional, no ha dedicado ningún apartado constitucional al tratamiento de sus facultades en ese orden.

Brasil

A continuación, se analizará la situación normativa existente en Brasil y sus subunidades nacionales.

En primera instancia, tal como fue expresado en el capítulo segundo de este trabajo en el apartado referido al desarrollo normativo brasilero, la República, a pesar de haber reconocido que sus subunidades nacionales participan en el escenario internacional, no ha enmendado su Constitución con la meta de incorporar esta nueva realidad, por el contrario, sigue adhiriendo al principio de exclusividad del accionar del Poder Ejecutivo en todos los aspectos relacionados con esta área. De este modo, tampoco los Estados han encontrado márgenes que posibiliten modificaciones en sus Cartas tendientes a contemplarla.

En otros términos, en las Constituciones de los Estados no se encuentran artículos que incorporen el reconocimiento de las gestiones internacionales por ellos desempeñadas, aunque esta sea una práctica cada vez más frecuente. Para reforzar teóricamente este análisis, se cita la idea en palabras de Vigevani, “las Constituciones estatales, (...), no absorben el debate específico sobre el tema, pero se constata una búsqueda por parte del Gobierno Nacional y en las acciones de facto de algunas instancias subnacionales en el sentido de la adaptación”¹¹⁸. De acuerdo a lo que se lee en el texto de la Carta Magna Nacional, la explicación de todo ello, puede buscarse en la necesidad de una concordancia con ésta, pues en caso de contradecir sus presupuestos, los Constituyentes de los Estados estarían desobedeciendo el marco normativo supremo de la Unión, cuyo contenido ellos conocen y deben respetar. Tal como estipula la

¹¹⁸ “As constituições estaduais, (...), não absorvem o debate específico sobre o tema, mas constata-se uma busca por parte do governo nacional e nas ações de facto de algumas instâncias subnacionais no sentido de adaptações”.(Versión original).
VIGEVAANI, Tullo (2006). Op. Cit., pp. 12.

primera parte del artículo 25 de la Constitución Nacional, mencionado y descrito en el segundo capítulo, “los Estados se organizan y se rigen por las Constituciones y Leyes que adoptaran, observando los principios de esta Constitución”¹¹⁹.

De esto se deduce que en Brasil el desarrollo normativo no influye en los incentivos de internacionalización de sus subunidades nacionales, pues, si este fuera influyente, por un lado, al no existir en la Constitución Nacional disposición que lo permita, estas no deberían mostrar signos de participación en el escenario internacional, que es lo que en realidad se observa. Por otro lado, ni los Estados menos internacionalizados, ni aquellos con mayor presencia en la escena global poseen un marco normativo que mencione esta atribución, de modo que se encuentran en igualdad de condiciones. Esta variable no explica las diferencias halladas en los niveles de actuación externa de unos y otros Estados constitutivos de la Federación.

México

En el caso de México, las autoridades también consintieron en reconocer la participación de sus subunidades nacionales en el ámbito externo, y como consecuencia de eso, en lugar de modificar el texto constitucional, sancionaron la Ley sobre Celebración de Tratados, descrita en el tercer capítulo del presente trabajo, que crea la figura de los Acuerdos Interinstitucionales, categoría en la cual se ubican los acuerdos de carácter internacional celebrados por los Estados federativos.

En lo que respecta a las Constituciones de los Estados, no se observan modificaciones que incorporen el accionar internacional como una de sus facultades, la explicación puede encontrarse, al igual que en el caso brasilero, en el hecho de que éstas deben adecuarse a lo estipulado en la normativa nacional, y tal como se ha visto antes, según la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos las subunidades no solo no están habilitadas a participar en actividades que trasciendan las fronteras del país, por ser esta una facultad delegada al Ejecutivo Nacional, sino que además existe una prohibición expresa a su capacidad para celebrar alianzas, tratados o coaliciones con actores extranjeros. Todo esto a pesar de lo estipulado en la Ley de Celebración de

¹¹⁹ “Art. 25- *Os Estados organizam-se e regem-se pelas Constituições e leis que adotarem, observados os princípios desta Constituição*”. (Versión original).
Constitución de la República Federativa de Brasil. Artículo 25. Op. Cit.

Tratados, que los habilita a celebrar acuerdos con órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. Esta situación, es común a la totalidad de las Constituciones estatales.

De este modo, se observa que en México el desarrollo normativo no es una variable que explique la proyección por parte de las subunidades nacionales de sus gestiones hacia el ámbito internacional; ya que, aunque se ha legalizado, ni la Constitución Nacional, ni las estatales se han pronunciado al respecto. En términos del problema de investigación propuesto en este trabajo, este factor doméstico no explica las diferencias existentes entre los niveles de participación de unos y otros Estados.

A modo Comparativo

Habiendo planteado la situación existente hacia el interior de Argentina, Brasil y México por separado, a continuación se procederá a resumir lo explorado de un modo comparativo entre ellos.

Lo que resulta común en los tres países, es la dinámica que han adquirido las subunidades nacionales que los constituyen, Provincias en Argentina, Estados en Brasil y México, en el escenario global; como así también la existencia de grandes diferencias entre las subunidades que más se internacionalizan, y aquellas que menos lo hacen, medida ésta en términos de las exportaciones que cada una realiza. Además, en las tres Federaciones sus autoridades reconocieron la expansión del campo de acción de los Gobiernos Interiores, pues el desempeño de las subunidades a nivel internacional se ha constituido en una práctica cada vez más frecuente, aunque los tres siguen adhiriendo a la exclusividad del Poder Ejecutivo como titular de la Política Exterior de la Nación.

Sin embargo, las diferencias son notables en cuanto a las políticas adoptadas en relación al tratamiento de la temática en el Marco Normativo de cada país. Así, Argentina, ha decidido llevar a cabo modificaciones en su Constitución Nacional, incorporando esta nueva realidad, aunque con limitaciones expresas. Por su parte, tanto Brasil como México han preferido mantener inalteradas sus Cartas Magnas en lo relativo a esta materia; sin embargo, a pesar de esta coincidencia, México a legalizado un nuevo tipo de acuerdos, a través de la denominada Ley de Celebración de Tratados, que recibieron el título de Acuerdos Interinstitucionales, tipología dentro de la cual se

ubican los acuerdos de carácter internacional celebrados por sus subunidades nacionales.

Lo anterior, conlleva diferencias a nivel de las normativas estadales, las cuales deben adaptarse a los principios enunciados en la Constitución Nacional, motivo por el cual, solamente las Provincias argentinas han encontrado cierto margen de acción para llevar a cabo enmiendas en sus Constituciones, donde hacen alusión a sus facultades para celebrar convenios internacionales en ciertas materias, lo cual no implica que todas ellas hayan tomado la misma iniciativa. En el caso de los Estados brasileros y mexicanos, no han incorporado en sus marcos normativos apartados que den luz sobre sus acciones en el plano externo, pues se encuentran condicionados por las normas nacionales. Específicamente en relación a la situación mexicana, cabe aclarar que los acuerdos celebrados por los estados, a pesar de encuadrar en la tipología de Acuerdos Interinstitucionales, no han sido incorporados a la Constitución Nacional, por lo cual iría en contra de ella su reconocimiento en las normativas estadales.

Finalmente, en ninguno de los tres países el Desarrollo Normativo constituye un factor doméstico con influencia en las diferencias existentes entre los niveles de internacionalización de sus subunidades nacionales.

Desarrollo Institucional

Argentina

En primer lugar se tratará la cuestión relativa a Argentina. Tal como fue descrito en el primer capítulo, el Gobierno Nacional ha concretado cambios en su estructura institucional a nivel del Poder Ejecutivo, creando la Dirección de Asuntos Federales, actualmente Dirección de Asuntos Federales y Electorales, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales perteneciente a la Secretaría de Relaciones Exteriores; como instancia de vinculación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y los Gobiernos no centrales.

Siguiendo esta postura, diversas Provincias tomaron la iniciativa de generar modificaciones en sus esquemas organizativos, ya no como medio para reconocer sus

capacidades de desempeño en el ámbito exterior, sino como forma de reforzar esta idea y profundizar su accionar.

En el intento de descubrir si existen instituciones facultadas para tratar las temáticas de índole exterior a nivel de las subunidades, ya sea que las impulsen, o simplemente que las recepten, se comenzará por describir la situación de las Provincias menos internacionalizadas. Así, en el caso de Formosa, un recorrido a través de la información disponible en el sitio Web oficial de la Provincia¹²⁰, que refiere a sus órganos de Gobierno, no presenta ninguna institución encargada de estos asuntos. Sin embargo, según se lee en un texto de Graciela Zubelzú, “el Gobierno cuenta con una Asesoría del Poder Ejecutivo que depende del Ministerio Secretaría General que atiende en temas de cooperación y relaciones internacionales”¹²¹, a pesar de lo cual, la misma autora ubica a esta subunidad entre las que carecen de organismos al respecto.

En relación a Corrientes¹²², esta Provincia sí ha incorporado una institución que trata específicamente los temas atinentes al área internacional. Lo que resulta curioso en este punto, es que este órgano fue creado en 1990, con anterioridad a la habilitación por parte del Gobierno Central, es decir, previo a la reforma constitucional, con lo que se deduce que ya se proyectaba la realización de actividades en un contexto que sobrepasara las fronteras argentinas. La institución a que se hace alusión, es la Dirección de Relaciones Internacionales, que fue creada por el Poder Ejecutivo Provincial, y que actualmente depende de la Subsecretaría General de Gobernación. Esta instancia del Gobierno correntino, tiene por meta exteriorizar las decisiones y políticas del Ejecutivo en materia de relaciones exteriores, promocionar la Provincia ante Embajadas y Consulados y representarla cuando se tratan cuestiones de integración y relacionamiento con subunidades de otros países.

Buenos Aires¹²³, la subunidad argentina con mayor presencia en el escenario internacional, por su parte, exhibe una estructura más amplia, no interesa indagar en los motivos que han llevado a estas diferencias, simplemente mencionar este aspecto. Esta

¹²⁰ Página web oficial del Gobierno de Formosa: <http://www.formosa.gov.ar>

¹²¹ ZUBELZU, Graciela (2008). El Diseño Institucional y los Perfiles de Gestión Externa de las Provincias Argentinas. En: IGLESIAS, Eduardo, IGLESIAS, Valeria y ZUBELZU, Graciela. Las Provincias Argentinas en el Escenario Internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal. 1º edición. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Buenos Aires. Argentina. pp. 90.

¹²² La información a partir de la cual se ha elaborado este apartado, fue extraída de la página web oficial del Gobierno de Corrientes. Disponible on line en: <http://www.corrientes.gov.ar/secretaria/ssgg/dri/default.asp?catid=13&mes=99&anio=9999&path=/secretaria/ssgg/dri/> (Fecha de consulta: 07/08/2009).

¹²³ El apartado referido a Buenos Aires, será realizado con información disponible on line en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/> (Fecha de consulta: 07/08/2009).

Provincia, cuenta con una dependencia dentro del Ministerio de la Producción, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, que fue creada con el objetivo de mejorar la inserción de la producción provincial en los mercados mundiales, además de buscar convertir a Buenos Aires en destino de inversiones; las herramientas utilizadas para su consecución, consisten en el fomento a la exportación, la asesoría al inversor, la promoción de la cooperación y las negociaciones internacionales.

Para un desempeño más especializado de sus funciones, esta Subsecretaría estableció tres órganos: la Dirección Provincial de Promoción de Exportaciones, Dirección Provincial de Inversiones y Cooperación Internacional, y la Dirección Provincial de Defensa Comercial y Negociaciones Internacionales.

Además, la Provincia de Buenos Aires cuenta con una Subdirección de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la cual, entre otras, se le asigna la tarea de participar en las relaciones que establezca la Provincia con Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros.

Finalmente, en Santa Fe¹²⁴ también existen órganos relacionados a las tareas de carácter internacional. Al igual que en el caso anterior, se trata de una Provincia que presenta una estructura institucional amplia en lo relativo a la temática aquí analizada. Hacia el interior del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se han creado la Secretaría de Cooperación y Relaciones Internacionales, y la Secretaría de Integración Regional. La primera, trabaja para lograr el fortalecimiento de las relaciones entre la Provincia y los Organismos Internacionales, como así también se ocupa de la concertación de acuerdos con otros actores internacionales; para ello se ha dotado de una Dirección Provincial de Relaciones Internacionales y de una Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La Segunda, trabaja en la elaboración y ejecución de las políticas de la Provincia en relación a las regiones de que forma parte.

Por otro lado, el Ministerio de Economía creó la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo, se encarga de gestionar recursos ante los organismos internacionales de crédito.

Así, habiendo terminado de describir las instituciones existentes en las Provincias argentinas para el tratamiento de las temáticas de carácter internacional, se extrae que la variable Desarrollo Institucional no explica las diferencias observadas en términos de

¹²⁴ La investigación referida a las Instituciones de la Provincia de Santa Fe, se llevó a cabo con la información disponible on line en el sitio del Gobierno provincial: <http://www.santafe.gov.ar/> (Fecha de consulta: 08/09/2009).

internacionalización entre unas subunidades nacionales y otras. Pues, aunque Formosa no posee un órgano encargado de las cuestiones internacionales, tanto las Provincias con mayor participación exterior, como Corrientes, una de las que menos interviene, han establecido instituciones dentro de sus estructuras organizacionales, que tratan diferentes aspectos de las Relaciones Exteriores. Sí sobresalen las diferencias en cuanto a la diversificación de temáticas y áreas cubiertas por los órganos correspondientes a Corrientes, y aquellos pertenecientes a Buenos Aires y Santa Fe.

Brasil

Se intentará a continuación, descubrir qué sucede en Brasil en lo relacionado al desarrollo institucional. Como ya fue expuesto en el capítulo dos, tanto desde la Nación, como desde algunos Estados, se ha procurado incorporar el tratamiento del accionar externo de las subunidades nacionales entre las facultades de alguna de las instituciones que conforman el organigrama del Gobierno, ya sea dentro de un órgano preexistente, o creando uno nuevo exclusivamente a tal fin. Por su parte, el Poder Ejecutivo Federal, creó la Asesoría de Relaciones Federativas, a la cual se subordinaban ocho oficinas, repartidas en distintos Estados del País; más tarde se le asignaron nuevas funciones, y así modificó su denominación, pasando a ser la Asesoría Especial de Asuntos Federativos y Parlamentarios.

Con el objetivo de definir si la existencia de instituciones encargadas de los asuntos de índole internacional a nivel de las subunidades, contribuye a que unas, las que poseen este tipo de órganos, se internacionalicen más que aquellas que no poseen, se ha investigado el esquema institucional de los Estados.

En primer lugar, Roraima¹²⁵, el Estado brasilero con menor presencia en el escenario internacional, por una parte, ha creado dentro de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo un Departamento de Comercio Exterior (DECOEX), cuya competencia consiste en mantener un registro actualizado con la información relativa al comercio externo, como así también los datos correspondientes a la balanza comercial del Estado, de modo que sirvan como referencia a quienes están interesados en exportar. Por otra parte, cuenta con una Secretaría de Estado Extraordinaria de Asuntos

¹²⁵ Información disponible on line en el sitio web oficial del Gobierno de Roraima: <http://www.portalroraima.rr.gov.br/> (Fecha de consulta: 09/09/2009).

Internacionales, encargada de representar al estado ante Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros.

El segundo Estado que menos aporta a las exportaciones nacionales, es decir, uno de los que menos participa en el ámbito externo, es Acre. En este caso, no se han encontrado referencias a ningún órgano encargado de las temáticas internacionales.

Por su parte, São Paulo y Minas Gerais, a pesar de las enormes distancias que los separan de los demás Estados en términos de participación exterior, no han generado una estructura orgánica que lo refleje. Por el contrario, poseen menos instituciones especializadas que las descritas para el caso de Roraima. Ambos Estados, simplemente han delegado parte de las actividades relacionadas con su internacionalización a alguna de las Secretarías ya existentes.

Específicamente refiriendo al Estado de São Paulo¹²⁶, la Secretaría a la cual responsabilizó de las cuestiones de carácter internacional, fue la Secretaría de Desarrollo, a la cual, además de sus clásicas tareas de carácter interno, tales como la educación superior, el desarrollo científico, la infraestructura de tecnología industrial; se le ha encomendado la responsabilidad de incentivar el rubro exportaciones. Además, este órgano, como medio para incrementar el flujo de inversiones hacia su interior, ha creado la Agencia Investe Sp.

Minas Gerais¹²⁷, por su parte, ha delegado estos asuntos en la Secretaría de Estado de Desarrollo Económico, la cual fue facultada para apoyar a los inversores, y para atender las demandas de los exportadores mineros. Para el cumplimiento de esta segunda tarea, la Secretaría ha creado el “Centro Exportaminas”, una unidad del gobierno que apoya y orienta a quienes están interesados en incrementar el comercio exterior, a través de sus exportaciones.

De este modo, una vez más, la variable Desarrollo Institucional no parece influir en las decisiones de internacionalización de las subunidades nacionales. Entre los Estados brasileiros, hay algunos que explotan sus condiciones para participar en la arena internacional a través de la constitución de órganos que orienten sus acciones, y otros para los cuales éstos no son indispensables. Así, se observa que Roraima, la unidad con menor presencia en el exterior, posee organismos creados a tal fin, que hacen hincapié

¹²⁶ Información extraída del portal del Gobierno de São Paulo, disponible on line en: <http://www.saopaulo.sp.gov.br/> (Fecha de consulta: 09/09/2009).

¹²⁷ Información extraída del portal del Gobierno de Minas Gerais. Disponible on line en: <http://www.mg.gov.br/portalmg/do/orgaos?op=menuUnidades&coSeqOrigemAcesso=3&coSeqPagina=15> (Fecha de consulta: 09/09/2009).

no solo en las cuestiones de carácter comercial, sino también en relaciones de otro tipo. Mientras que Acre, un Estado con una participación similar al anterior, no presenta en su organigrama instituciones creadas a tal fin.

São Paulo y Minas Gerais, Estados que superan ampliamente los niveles de internacionalización de las demás subunidades, principalmente el primero, que duplica los valores dados para el segundo, no han creado una estructura que refleje la importancia de su accionar en el extranjero, simplemente han creado agencias tendientes a incrementar las exportaciones. Es decir, aparentemente, en Brasil la existencia de instituciones es independiente de las ansias de internacionalización de las subunidades, pues tanto las que más participan como las que menos lo hacen, poseen algún órgano orientado a las tareas de tipo internacional, resaltando que las instituciones de Roraima, incluso muestran mayor desarrollo.

México

A continuación, la atención se focalizará en el tercero de los países analizados, México. Como ya fue analizado en el capítulo anterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores creó en 2001 la Dirección General de Enlace Federal y Estatal, como órgano destinado a acercar a la Secretaría a los Gobiernos Locales, especialmente como mecanismo para apoyarlos en sus decisiones de participar en el escenario global. Al poco tiempo dejó de existir, ya que esta tarea fue absorbida por la Dirección de Enlace Político; que al año siguiente pasa a ser denominada Dirección General de Coordinación Política.

En lo relativo a los Gobiernos estatales, luego de investigar en sus sitios web, se puede afirmar que muchos de ellos han incorporado instituciones relacionadas con las temáticas de carácter internacional, o al menos delegaron funciones de este tipo en alguno de los órganos de Gobierno ya existentes.

Así, Nayarit¹²⁸, el mínimo contribuyente a las exportaciones nacionales, ha presentado un proyecto de creación de un Departamento de Comercio Exterior como órgano dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, encargado de llevar un registro de los ingresos percibidos por el Estado provenientes de sus exportaciones y los

¹²⁸ La información para la elaboración de este apartado está disponible en el sitio web oficial del Gobierno de Nayarit: <http://www.sf-nayarit.gob.mx/> (Fecha de consulta: 18/09/2009).

desembolsos realizados como consecuencia de las importaciones. Sin embargo, por el momento, y hasta que el proyecto se concrete, no existe ninguna institución encargada de las cuestiones que constituyen a Nayarit en un actor internacional. En lo relativo a Oaxaca, no se ha encontrado en su estructura institucional ningún órgano que se relacione con las actividades internacionales desarrolladas por el estado.

Chihuahua¹²⁹, es otro de los Estados para los cuales el establecimiento de órganos que dediquen especial atención a las temáticas de tipo internacional ha sido una variable importante. Así, creó un Departamento de Comercio Exterior, al que se encargó la tarea de orientar y asistir a empresarios cuya meta consiste en exportar sus productos. Además, instauró una Dirección de Comercio de la Frontera, que lleva los registros sobre el comercio desarrollado en la frontera que el Estado posee con los Estados Unidos de América, especialmente el desarrollado a través de Ciudad Juárez. Ambos órganos dependen de la Secretaría de Desarrollo Comercial y Turístico.

Baja California¹³⁰, por su parte, ha optado por delegar funciones referidas a la participación del Estado en el extranjero en alguna de las instituciones de Gobierno ya existente. Por una parte, la Secretaría de Desarrollo Económico, además de sus tareas originarias, fue escogida para llevar a cabo la tarea de proporcionar información sobre mercados internacionales, proveedores extranjeros, e inversionistas potenciales para el Estado. Por otra parte, la Secretaría de Turismo, a su actividad clásica de promoción del Estado hacia el interior del país, debe fomentar y mantener relaciones con organizaciones turísticas internacionales para difundir los atractivos del Estado.

Luego de exponer la situación institucional de los Estados mexicanos, nuevamente se extrae que la existencia de instituciones facultadas para mediar en las cuestiones que involucran la presencia internacional de la subunidad que representan, no es influyente al momento en que estos actores toman la decisión de llevar a cabo acciones en el plano externo. Esto se afirma luego de detectar que tanto para las subunidades nacionales con mayor participación exterior, como para las de menor, resulta importante contar con algún órgano que maneje las acciones estatales de tipo internacional.

¹²⁹ Este apartado fue elaborado con la información publicada por el Gobierno de Chihuahua en su sitio web. Disponible on line en: <http://www.chihuahua.gob.mx/principal3/Dependencias.asp> (Fecha de consulta: 18/09/2009).

¹³⁰ La información referida a las instituciones de Baja California, se encuentra disponible on line en su sitio web: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/dependencias.jsp> (Fecha de consulta: 18/09/2009).

A modo comparativo

A partir de lo hasta aquí expuesto, y desde una perspectiva comparativa, se extrae que en los tres países, las autoridades gubernamentales que toman las decisiones de orden Nacional, han considerado de importancia la creación de instituciones que guíen y asesoren a sus subunidades nacionales, ante el emprendimiento de sus acciones de índole internacional, rubro en el cual éstas son inexpertas, debido a lo reciente de su incursión. A esto se llega luego de investigar y descubrir que en los organigramas de los tres países existen órganos específicamente diseñados para generar un vínculo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (Secretaría en el caso mexicano) y las subunidades nacionales.

Esta coincidencia a nivel nacional, se extiende a las subunidades, pues tanto en las Provincias argentinas, como en los Estados brasileros y mexicanos se observan situaciones paralelas. En los tres países, aunque en el esquema institucional de alguna de sus subunidades no se detectan instancias dedicadas al tratamiento de sus prácticas externas, la creación de ellas es una posibilidad abierta. Esto se deduce luego de ver que, al menos una de las subunidades menos internacionalizada y, en todos los casos, las de mayor presencia en el escenario global, poseen alguna institución creada a los fines de incluir e incentivar las acciones desempeñadas más allá de las fronteras nacionales, o se han delegado funciones de este tipo en alguno de los órganos de gobierno ya existentes.

Otro punto de coincidencia y que resulta interesante destacar, es la importancia dada al tratamiento del Comercio Exterior y de las Inversiones Extranjeras, pues son las temáticas que resaltan entre todas las que guían el accionar de estos órganos.

Una diferencia que ha llamado la atención, es la estructura diversificada que presentan Buenos Aires y Santa Fe en comparación con todas las demás subunidades nacionales analizadas para los tres países, tanto en cantidad de instituciones como en las temáticas comprendidas.

De todo lo anterior, se concluye que la variable Desarrollo Institucional, que se refiere a la existencia, o ausencia, de instituciones a nivel de las subunidades nacionales destinadas a atender las cuestiones atinentes a la su accionar en un espacio ampliado, que excede los márgenes nacionales, no explica la existencia de subunidades con mayor nivel de internacionalización que otras.

Desarrollo Económico

Argentina

Tal como fue expuesto en el capítulo correspondiente a Argentina, en este país sobresalen las diferencias, tanto en relación al aporte que cada Provincia realiza al PBI nacional, como el lo referido a los niveles de pobreza registrados para cada una. Del mismo modo, y como ya fue demostrado al comienzo del presente capítulo, se observan disparidades en términos de aporte a las exportaciones nacionales.

Revisando las tablas 1 y 2 del primer capítulo, e intentando establecer una relación con la tabla referida a las exportaciones argentinas, se extraen coincidencias, pues, en relación a la tabla 1, las subunidades nacionales que más exportan, es decir, las que muestran una mayor participación en el exterior, se encuentran en el grupo de subunidades que generan el mayor aporte al PBI total del país, de hecho, son las máximas contribuyentes, ellas son Buenos Aires y Santa Fe; mientras que Formosa y Corrientes, las Provincias que menos contribuyen a los ingresos nacionales provenientes del rubro exportaciones, aunque no son las Provincias que menos aportan al PBI, se encuentran dentro de este grupo.

En lo relativo a la tabla 2, la coincidencia no es tan exacta como la anterior por los motivos que se exponen a continuación. Corrientes y Formosa, se encuentran dentro del grupo de Provincias con mayores porcentajes de viviendas y personas bajo la línea de pobreza. Buenos Aires, luego de un aumento brusco en 2002, presenta valores altos en sus niveles de pobreza, que alcanzan prácticamente al 50% de su población, a pesar de lo cual, se ubica entre las Provincias de niveles más bajos. Santa Fe, por su parte, aunque es una de las subunidades nacionales argentinas con mayor presencia en el ámbito externo, ha sufrido aumentos en los números correspondientes a sus niveles de pobreza, que lo ubican dentro del grupo de Provincias en las cuales más de la mitad de su población no alcanza a satisfacer sus necesidades básicas.

De lo antes expuesto, se extrae que en Argentina, la participación de las subunidades en el escenario internacional, mantiene una relación directa con la riqueza de las Provincias, demostrada a través de su participación en el PBI nacional. Mientras que la relación con los niveles de pobreza parece ser más relativa, pues, si bien al analizar las tres primeras Provincias pareció cumplirse la misma tendencia, es decir, las dos

subunidades que menos acciones desempeñan en el extranjero, se ubican entre las que presentan mayores niveles de pobreza, y Buenos Aires, máxima exportadora, posee uno de los índices de pobreza más bajos. Donde no se observa una concordancia, es en el caso de Santa Fe, que siendo una de las Provincias con mayor proyección hacia el plano externo, paralelamente se encuentra entre las que albergan una mayor proporción de individuos pobres.

Con todo lo antes expuesto, se ha determinado que el indicador participación en el PBI, es más representativo que el relativo a los niveles de pobreza, para la temática aquí analizada, pues como se ha podido observar, desde el punto de vista del PBI, hay una correlación estrecha entre este indicador y la participación de las subunidades en el extranjero; en cambio, en términos de pobreza, el caso de Santa Fe, demostró que sus elevados valores no necesariamente limitan su capacidad de actuación internacional, es decir, este indicador es relativo.

De este modo, la variable Desarrollo Económico, en Argentina, mejor explicada desde el aporte que cada subunidad realiza al PBI nacional, muestra una correlación con su decisión de internacionalización, y explica las diferencias observadas en los niveles de internacionalización de una Provincia a otra.

Brasil

En Brasil, segundo país en estudio, al igual que en Argentina, sobresale la característica de desigualdad, tanto en términos de la variable Desarrollo Económico, como en lo referido a la variable Exportaciones. Un intento de relacionar la tabla 1 mostrada en el capítulo dos de este trabajo, y la tabla de exportaciones incorporada en este capítulo, da luz sobre las coincidencias existentes entre ellas. Se observa, que los Estados que más participan en el PBI nacional, aquellas que mayores ingresos perciben por su producción, son los mismos que generan las contribuciones más altas a la Nación dentro del rubro exportaciones. Por otra parte, las subunidades que menores aportes realizan a las exportaciones del país, son aquellos que menos participan en su PBI.

Si se toma en cuenta que en este trabajo, las exportaciones son sinónimo de participación internacional, podemos afirmar que los Estados con mayor presencia en el escenario externo, son aquellos más ricos en términos de PBI; y a la inversa, los Estados

que menos actividades desempeñan más allá de las fronteras nacionales, son los que menos PBI poseen en el contexto nacional.

A continuación, se prestará atención al segundo indicador de esta variable, los niveles de pobreza pertenecientes a cada subunidad nacional brasilera, cuyos valores fueron presentados en la tabla 2 del capítulo correspondiente a Brasil. Aquí, se extrae que los niveles más bajos de pobreza, corresponden al los Estados que mayores aportes generan a las exportaciones nacionales. En el otro extremo de la tabla, no sucede lo mismo; las subunidades nacionales que menores exportaciones realizan, no necesariamente presentan los números más elevados de individuos con incapacidad para satisfacer sus necesidades básicas. Acre y Roraima, menores exportadores, presentan niveles de pobreza intermedios.

En Brasil, de acuerdo a la temática aquí desarrollada, parece ser más importante el indicador de los aportes estatales al PBI total del país, que el referido a los niveles de pobreza, pues, como se ha observado, a pesar de existir Estados que superan ampliamente los niveles de pobreza dados para Acre y Roraima, éstos dos son los que menos participan en la arena internacional, con una diferencia respecto a los demás Estados numéricamente elevada.

De este modo, se deduce que la variable Desarrollo Económico, presenta una relación directa con las decisiones de internacionalización de estos nuevos actores internacionales, los Estados. Y dentro de ésta, el indicador “participación en el PBI”, resulta determinante, mientras que el referido a los “niveles de pobreza”, es relativo.

México

Finalmente, se focalizará la atención en la situación observada en el tercer país de esta investigación, México. Al igual que en las descripciones de los otros dos países, el análisis se llevará a cabo a partir de las tablas que representan la participación de las subunidades en el PBI nacional (tabla 1 del tercer capítulo), los niveles de pobreza dados para cada Estado (tabla 2) y las exportaciones mexicanas, presentada al comienzo del presente capítulo.

En este país, las desigualdades no son tan marcadas, esto es, existen subunidades que aportan mucho al PBI y otras que aportan poco, pero en general, las diferencias entre una y otras no es tan abrupta. Existiría una diferencia mayor si se tomara en cuenta el

valor dado para el Distrito Federal, que alcanza a duplicar los aportes realizados por el Estado de México en todo el período analizado; éste ha sido apartado por no pertenecer a la categoría de subunidades que guían a este trabajo.

En relación a la tabla 1, se observa que los Estados que mayores montos reciben por sus exportaciones, y que en consecuencia más participan en el contexto internacional, forman parte del grupo que reúne a los máximos contribuyentes al PBI nacional. Así, Chihuahua y Baja California, son los que generan los mayores ingresos nacionales por exportaciones, y además, se encuentran entre los Estados que más aportan al PBI nacional. La inversa no es tan exacta, pues si bien los Estado que menos participan en la arena internacional se encuentran dentro del grupo de subunidades que generan menores aportes al PBI nacional, en el caso específico de Oaxaca, hay varios Estados que contribuyen incluso menos, y que logran recibir montos mayores por sus exportaciones, y así aportan más a los totales mexicanos. Sin embargo, tanto Nayarit como Oaxaca forman parte del grupo de Estados que menores aportes generan.

En términos de los niveles de pobreza, de la comparación entre las tablas se extrae que los Estados más internacionalizados, Chihuahua y Baja California, presentan niveles que se encuentran entre los menores del país; de hecho, el segundo de los Estados mencionados, posee el menor número de individuos bajo la línea de pobreza, con cifras que se alejan considerablemente de las correspondientes a las demás subunidades. En cuanto a los Estados menos internacionalizados, Oaxaca, por un lado, se ubica entre aquellos con mayores niveles de pobreza; Nayarit, por otro lado, se ubica en un rango intermedio, acercándose más hacia las subunidades con menor nivel de pobreza que hacia los de mayor, a pesar de lo cual, es el Estado menos internacionalizado de México.

Así, se deduce que al intentar relacionar la variable Desarrollo Económico con las exportaciones, resulta más contundente el indicador “participación en el PBI nacional” que los niveles de pobreza, pues se observa una relación directa entre el primero y las exportaciones; no sucede lo mismo con el segundo de los indicadores, el cual no muestra tal correlación, ya que como pudo verse, Nayarit presenta los menores valores en las exportaciones, y no necesariamente es un Estado ubicado entre los de mayores niveles de pobreza.

A modo comparativo

Aunando las observaciones realizadas para los tres países, se extrae en primer lugar, la existencia de paralelismos entre ellos. En primer lugar, sobresale la importancia que posee el indicador “participación en el PBI” en la temática aquí analizada, ya que tanto en Argentina, como en Brasil y México, las subunidades con mayor presencia en el escenario global, se corresponden con aquellas que se encuentran dentro del grupo de subunidades que más aportan al ingreso proveniente de la producción de bienes y servicios. Mientras que aquellas subunidades que menos ventas realizan al exterior, pertenecen al grupo de subunidades que menores contribuciones realizan al PBI total de su país.

Desde la perspectiva de los “niveles de pobreza”, la relación no es tan directa; pues en los tres casos se detecta alguna subunidad que no permite establecer una regla, tal como sucedió con el indicador anterior. Así, en Argentina, Santa Fe es una de las Provincias con mayor cantidad de individuos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas, a pesar de lo cual es la segunda subunidad nacional más internacionalizada del país. En el caso de Brasil, ni Roraima ni Acre, Estados menos internacionalizados, presentan los valores más elevados para los niveles de pobreza, sino que poseen niveles intermedios. En México, el Estado que menos participa en el campo externo, Nayarit, presenta valores dados para sus niveles de pobreza más bajos que los correspondientes a otras subunidades que superan ampliamente su contribución a las exportaciones mexicanas. Es por esto que, en este trabajo, se considera a este indicador como relativo.

De este modo, se considera que la variable Desarrollo Económico ayuda a explicar las diferencias existentes entre los niveles de internacionalización de las distintas subunidades nacionales en cada país, observando, por un lado, la correlación del indicador “participación en el PBI” con los aportes a las exportaciones nacionales, y por otro lado, que los niveles de pobreza no parecen mantener una relación directa con la participación en el ámbito externo, ni incentivándolas, ni obstaculizándolas.

Localización

Argentina

En el afán de determinar si la ubicación geográfica de las distintas Provincias argentinas, en términos de “fronteriza”, con frontera terrestre o marítima, o “interior”, influyen en sus niveles de internacionalización, se realizará una observación de la situación de las Provincias que guían este capítulo del trabajo.

Buenos Aires, es una Provincia fronteriza, y que posee ambos tipos de fronteras, marítima, desembocando en el Mar Argentino, y terrestre, colindando con Uruguay, separada de ese país por el Río de la Plata, que forma parte de las aguas interiores. Santa Fe, es una subunidad de carácter interior, que limita con Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Santiago del Estero, Buenos Aires y Córdoba. Corrientes, es fronteriza, limita con Uruguay, Brasil y Paraguay. La cuarta Provincia que se analiza, Formosa, también es fronteriza, con su frontera terrestre compartida con Paraguay.

Luego de esta descripción, se extrae que la localización geográfica de las Provincias, en Argentina no muestra signos de influencia en los incentivos de participación en el escenario internacional, ya que, como puede observarse, no existen coincidencias que permitan concluir lo contrario. Por una parte, las dos subunidades que más acciones desempeñan en el extranjero, Buenos Aires y Santa Fe, no presentan las mismas características, la primera es fronteriza, la segunda interior. En el caso específico de Buenos Aires, no se puede justificar que su posesión de frontera marítima la constituya en la subunidad argentina con mayor presencia en la escena mundial, pues esta condición es común a otras subunidades cuya participación en el exterior es inferior, alejándose demasiado de las cifras dadas para la primera.

Por otra parte, las dos Provincias que menos participan en la arena internacional, Formosa y Corrientes, sí comparten su condición de fronterizas, ambas con fronteras de tipo terrestre. Sin embargo, esta coincidencia, no permite concluir que el hecho de limitar con otro país conlleve una menor predisposición al accionar fuera de Argentina, pues de las veintitrés Provincias, dieciséis comparten esta característica, entre ellas, como ya fue expuesto, Buenos Aires, la subunidad que mayor aporte realiza a las exportaciones nacionales.

Por todos los motivos hasta aquí mencionados, se considera que la variable Localización no mantiene una relación directa, en Argentina, con las decisiones de internacionalización de las subunidades nacionales, es decir, no explica la existencia de Provincias con mayor participación que otras en el campo internacional.

Brasil

En el caso de Brasil, como ya fue descrito con anterioridad, casi la totalidad de sus subunidades nacionales son de carácter fronterizo, predominando las de tipo marítimo; contando además con tres Estados de carácter interior. Acre, es un Estado fronterizo, con sus fronteras terrestres compartidas con Bolivia y Perú. Roraima, se ubica dentro de la misma categoría, limitando con Venezuela y Guayana. São Paulo, se encuentra entre los Estados con frontera marítima; y Minas Gerais, es de carácter interior.

Como puede observarse al comparar la tabla 3 del segundo capítulo con la correspondiente a las exportaciones brasileras, los dos Estados con menor presencia en el contexto exterior, Acre y Roraima, coinciden en ser fronterizos, y más precisamente de tipo terrestre. Sin embargo, no puede establecerse una generalidad diciendo que los Estados que forman parte de esta categoría se internacionalizan menos que los demás, pues, dentro del grupo de Estados con mayor presencia externa, se encuentran ciertos Estados que también comparten esa característica. Del mismo modo, entre las subunidades menos internacionalizadas hay algunas que no son ni fronterizas, ni con frontera terrestre.

En el otro extremo, se ubican São Paulo y Minas Gerais, los Estados que mayores ingresos perciben por sus ventas al exterior. Estos, tal como fue expuesto previamente, no corresponden a la misma categoría, pues el primero de ellos pertenece al conjunto de Estados de frontera marítima, mientras que el segundo, al de tipo interior. A partir de esto, no se puede afirmar que la pertenencia a una de estas categorías sea la causante de su mayor nivel de internacionalización.

Es así que la variable Localización no se relaciona con la decisión de las diversas subunidades nacionales de participar en el escenario internacional, es decir, no es una variable que lleve a algunos Estados brasileros a internacionalizarse más que otros.

México

En México, predominan las subunidades que poseen fronteras de tipo marítimo sobre las de tipo terrestre o de carácter interior. Esto fue descrito en el capítulo anterior de este trabajo. Oaxaca y Nayarit, son Estados fronterizos, ambos con salida al mar, específicamente al Océano Pacífico. Baja California, por su parte, es un Estado que posee los dos tipos de frontera, marítima, limitando al este con el Golfo de California y al oeste con el Océano Pacífico, y su frontera terrestre, lo comunica directamente con Estados Unidos de América. Chihuahua, es de carácter fronterizo, con su frontera terrestre compartida con Estados Unidos.

Una vez más parece no haber coincidencias que permitan concluir que tal o cual situación geográfica conlleve a una mayor o menor internacionalización. Esto es lo que se extrae luego de observar que tanto los Estados con menor participación en el campo externo, Nayarit y Oaxaca, como Baja California, una de las subunidades con mayor presencia internacional, comparten la condición de Estados con frontera marítima, lo cual no justifica las diferencias existentes entre ellos.

Como ya fue mencionado con anterioridad, Baja California también posee frontera terrestre, condición que comparte con Chihuahua, subunidad mexicana que presenta los mayores valores dentro de las exportaciones de este país, ambos con su límite superior en Estados Unidos. Aunque estos dos son los Estados que han decidido con mayor firmeza participar en el escenario mundial, no se puede afirmar que su característica de poseedores de frontera terrestre explique las diferencias existentes entre sus niveles de internacionalización y los correspondientes a las otras subunidades mexicanas, pues dentro del grupo de Estados que menos participan en la esfera externa, también los hay con esta condición.

Sin embargo, una cuestión que sí parece incidir en la explicación del mayor incentivo de estas subunidades para llevar a cabo acciones de carácter internacional, es la cercanía a Estados Unidos, de hecho, los seis Estados que limitan con ese país, se encuentran entre las siete subunidades mexicanas que más participan en la arena internacional.

Luego de todo lo expuesto, se deduce que la variable Localización, una vez más no explica las diferencias en los niveles de participación en la arena internacional existentes entre sus diversas subunidades nacionales.

A modo comparativo

De este modo, habiendo expuesto la situación existente en cada uno de los tres países, luego de comparar sus mapas políticos, simplificados a través de la tabla 3 elaborada en cada uno de los tres capítulos anteriores, prestando especial atención a la ubicación de sus subunidades nacionales en términos de la dicotomía interior-fronterizo, y en el segundo caso diferenciando entre las que poseen frontera terrestre o marítima, se han establecido análisis en cada caso, que permiten confirmar la existencia de una coincidencia importante.

Se observa que, ni en las Provincias de Argentina, ni en los Estados de Brasil o de México, la localización geográfica en que se encuentran, se relaciona con sus decisiones de participar en la arena internacional. Tal como se ha visto, tanto en el grupo de subunidades que más se internacionalizan, como en el de las subunidades con menor presencia externa, las hay de carácter interior y fronterizo.

Sin embargo, aunque la localización no parece importante en términos del objetivo planteado para esta etapa de la investigación, se citan unas palabras de Graciela Zubelzú, donde afirma que “la ubicación geográfica constituye aquí un factor interviniente en términos de favorecer y demandar acciones en temáticas variadas, tales como: migraciones, sanidad, obras de infraestructura, seguridad, manejo de recursos compartidos”¹³¹; y luego continúa, “es decir que el hecho de ser provincia limítrofe conduce per se a algún grado de diversificación de acciones”¹³².

En primer lugar, cabe aclarar que la autora al redactar estas líneas, se está refiriendo exclusivamente a las subunidades nacionales argentinas, sin embargo, aquí se considera que puede hacerse extensiva al caso de los Estados brasileros y mexicanos. En segundo lugar, resultó interesante la afirmación de esta autora, pues se descubre que la localización geográfica de las subunidades, aunque no ayuda a definir las cuestiones que explican las diferencias existentes entre los niveles de internacionalización de unas subunidades en relación a otras, sí constituye un rasgo importante para éstas, ya que las convierte en portadoras de la ventaja del tratamiento de temáticas múltiples.

¹³¹ ZUBELZU, Graciela (2008). Op. Cit., pp. 101.

¹³² *Ibidem.* pp. 101.

Tamaño

Argentina

Comparando la tabla 4 del primer capítulo y la de exportaciones argentinas, lo primero que se observa, es la coincidencia, en ambas, de la enorme diferencia existente entre Buenos Aires y las restantes veintidós Provincias que conforman la estructura del país. En una segunda observación, se extrae que, en general, a nivel de las subunidades que mayores montos reciben provenientes de sus exportaciones, hay una correlación con los valores dados para sus poblaciones. Esto es, las Provincias que más exportan, entre ellas Buenos Aires y Santa Fe, son las que poseen números poblacionales más elevados.

Sin embargo, no sucede lo mismo con el otro extremo de la tabla, pues no son las subunidades que menor cantidad de gestiones realizan en el extranjero las que muestran los valores más bajos en la tabla de población. En su mayoría, son las Provincias del norte argentino, entre las que se encuentran Formosa y Corrientes, las que menos presencia poseen en el ámbito externo, mientras que en lo relativo al total de individuos que habitan en ellas, se ubican, tal como fue expresado en el primer capítulo de este trabajo, en un nivel intermedio. Las Provincias patagónicas, son las menos pobladas de Argentina, sin embargo, no por eso son las que menos actividades llevan a cabo más allá de las fronteras nacionales; en términos de exportaciones, logran superar los montos dados para las subunidades norteañas.

Luego de las observaciones previas, se deduce que el indicador referido a los valores poblacionales de cada Provincia, no determinan sus decisiones de participación en el exterior. Si bien la coincidencia se observa desde un principio, solo se detecta a nivel de las subunidades que más exportan, pero no se puede establecer una generalización a partir de esa información, pues sería errada para el resto de las Provincias.

En términos de superficie, ocurre algo semejante, pues una vez más, Buenos Aires además de ser la Provincia con mayor presencia en el contexto externo, es superficialmente la más grande. A pesar de esto, le siguen en tamaño de superficie las Provincias ubicadas al sur del país, a excepción de Tierra del Fuego, que en el cuadro de exportaciones presentan valores que se alejan considerablemente de las Provincias que ocupan los primeros lugares. Santa Fe, por su parte, ocupa un lugar privilegiado entre las subunidades exportadoras, de hecho, es la segunda Provincia con mayor

participación internacional; sin embargo, en el cuadro de superficies, no ocurre lo mismo, pues muchas subunidades cuentan con más kilómetros cuadrados, sin lograr desempeñar las gestiones que en el plano externo lleva a cabo esta Provincia.

Si se presta atención a las subunidades que menos participan en el escenario global, tampoco se extraen coincidencias, pues muchas Provincias ocupan dimensiones territorialmente más pequeñas que Formosa y Corrientes, y a pesar de eso, desempeñan más acciones que ellas en el campo internacional.

De este modo, se puede concluir que la variable Tamaño, no puede explicar la existencia de subunidades con mayor proyección externa, y otras con una participación inferior, pues, se detectan discrepancias tanto al describir el indicador población, como la superficie, en relación a las exportaciones.

Brasil

En Brasil, se detecta una notable coincidencia al comparar la tabla 4 del segundo capítulo, y el de sus exportaciones. São Paulo y Minas Gerais, son los Estados con mayor presencia en el escenario internacional, y también son los que mayor cantidad de individuos albergan. En general, las subunidades que más exportan, son las que mayores valores presentan en los censos de población. Del mismo modo, se observa una coincidencia hacia el otro extremo; es decir, los menores valores en la tabla de exportaciones, pertenecen a subunidades que concentran los números más bajos de personas habitando en ellos.

De lo anterior se extrae la existencia de una relación directa en Brasil entre la población, cantidad de personas con que cuenta una jurisdicción, y los valores dados para sus exportaciones, es decir, su participación en el ámbito internacional.

Dirigiendo la atención hacia el indicador que se refiere al tamaño geográfico que ocupan las subunidades, se observa que existen ciertas discrepancias entre la tabla 5 del capítulo segundo, y el de las exportaciones, presentado al comenzar este capítulo. Por ejemplo, São Paulo, el Estado que se ha destacado en todos los aspectos hasta aquí analizados, y que duplica o triplica los valores dados para las exportaciones de los demás Estados, es más pequeño que muchos de ellos, incluso, es prácticamente del mismo tamaño que Roraima, la subunidad que menos gestiones desarrolla en el extranjero.

Minas Gerais, por su parte, posee uno de los territorios más amplios del país, sin embargo, sus dimensiones son superadas por Estados que aportan a las exportaciones nacionales cifras inferiores. Roraima y Acre, por otro lado, son las subunidades que menos participan en las exportaciones del país, alejándose considerablemente de todas las demás jurisdicciones brasileras; sin embargo, superan, en términos de dimensiones territoriales a muchas subunidades nacionales, incluidas algunas que se encuentran dentro del grupo de las que mayores gestiones desempeñan en el ámbito internacional, solo por nombrar algunas, Rio de Janeiro, Espirito Santo, Paraíba.

Es así que no se observa una coincidencia entre la superficie que un Estado ocupa en el territorio nacional, y el aporte que éste realiza a las exportaciones del país, es decir, en sus decisiones de participación en el extranjero.

Debido a todo lo analizado en este último apartado, se considera que en Brasil, la variable Tamaño sí influye en las decisiones de sus subunidades nacionales de participar en el campo internacional, pues aunque no se observa una correlación entre el indicador superficie y los valores presentados en la tabla de exportaciones, se ha detectado que el indicador referido a los números poblacionales es importante. Los Estados más poblados, son los que mayores exportaciones realizan, y el tamaño geográfico de los mismos no implica una limitante, ni un impedimento a su desarrollo en el ámbito externo, es decir, Estados superficialmente pequeños han mostrado su aptitud para sobrepasar las fronteras nacionales, mientras que Estados que poseen grandes dimensiones se muestran incapaces de progresar a gran escala en tal sentido.

México

Una primera observación a la tabla 4 del tercer capítulo, que refleja los valores poblacionales obtenidos en el Censo de Población y Vivienda del año 2005, denota la gran diferencia existente entre los números del Estado de México y el correspondiente a los demás Estados; el primero prácticamente duplica la cantidad de individuos que habitan en el segundo de la lista, Veracruz. Una segunda observación, a grandes rasgos, refleja una correlación entre esta misma tabla, y la que traduce las exportaciones mexicanas desagregadas según los Estados que lo constituyen; esto es, en general, las subunidades ubicadas dentro del grupo de los mayores exportadores mexicanos, se encuentran dentro del grupo de subunidades poseedoras de las mayores poblaciones.

Sin embargo, es preciso realizar un análisis más detallado de estas tablas, y de este modo, se detectan ciertas diferencias que no permiten establecer tal generalidad como resultado de este análisis. Así, aunque México supera ampliamente los niveles poblacionales de las demás subunidades, en términos de exportaciones, hay Estados que venden al exterior cuatro veces más que él. Por ejemplo, México es cuatro veces más poblado que Chihuahua, pero éste, es el Estado con mayor presencia en la arena internacional, alcanzando a cuadruplicar las exportaciones realizadas por aquel. Baja California, por su parte, a pesar de haberse convertido en el segundo exportador mexicano, posee una población inferior a la existente en otros Estados.

El otro extremo de la tabla de exportaciones, dice que Nayarit es la subunidad mexicana que menor cantidad de acciones desempeña en el plano global; al comparar esta información con la presentada en la tabla poblacional, se observa cierta correlación, pues si bien Nayarit no es el Estado con menor cantidad de población, se encuentra dentro del grupo de Estados que comparten esta característica. No sucede lo mismo en el caso de Oaxaca, segunda subunidad nacional con menor presencia en el ámbito externo, pues el censo poblacional dio como resultado para Oaxaca una población que supera los valores dados para muchos otros Estados, incluidos Chihuahua y Baja California.

De este modo, se extrae que el indicador que refiere al tamaño poblacional de cada Estado mexicano, no influye en sus decisiones de internacionalización.

El segundo indicador escogido para la variable Tamaño, es la superficie correspondiente a las diversas subunidades nacionales, mostradas en la tabla 5 del capítulo anterior. Una comparación entre esta tabla y la que representa la participación externa de los Estados mexicanos muestra cierta tendencia hacia una mayor concentración de exportaciones en las subunidades de mayor tamaño, pero ésta no es la regla. Chihuahua, siendo el Estado con mayor accionar en el extranjero, es territorialmente el más grande; sin embargo, Baja California, es superada en términos de superficie por varios Estados que aportan menos a las exportaciones nacionales, entre ellos, Oaxaca, la segunda jurisdicción con menor participación internacional.

Nayarit, se encuentra entre las subunidades de menor superficie, a pesar de esto, hay varios Estados superficialmente más pequeños, y que en la tabla de exportaciones muestran valores más elevados, de modo que no es este indicador uno de los que contribuye a que Nayarit sea el Estado mexicano con menor presencia en la escena internacional.

A partir de lo antes expuesto, se deduce que la “superficie”, en México, no mantiene una relación directa con las decisiones de proyección hacia el exterior de las acciones desempeñadas por las diversas subunidades nacionales. De este modo, la variable Tamaño, a través de sus dos indicadores, no explica las diferencias observadas en los niveles de internacionalización entre unas subunidades y otras.

A modo comparativo

Luego de describir la situación que caracteriza a cada país, se extrae que ni en las Provincias argentinas, ni en los Estados brasileros y mexicanos, resulta influyente el indicador que representa a la variable Tamaño en términos geográficos, es decir, la porción territorial que cada subunidad ocupa de la superficie total de la Nación, no se relaciona con las decisiones de participar en el escenario mundial. No necesariamente son las subunidades superficialmente más grandes las que mayores gestiones despliegan más allá de las fronteras nacionales, esto ha quedado bien explicado al analizar cada caso en particular.

Sin embargo, al incorporar en el análisis el indicador del tamaño poblacional, aparecen ciertas diferencias entre Brasil y los otros dos países. Para Argentina y México este indicador parece indiferente a las decisiones de participación externa por parte de las subunidades que los constituyen, pues no necesariamente son las subunidades más pobladas las que mayores gestiones desempeñan en la escena global, y a la inversa, las menos pobladas las de menor presencia en el extranjero. En el caso de Brasil, la situación se presenta diferente, pues se observa una relación directa entre los números poblacionales dados para cada Estado y sus niveles de internacionalización.

En estos términos, se considera que en Argentina y en México la variable Tamaño no explica las diferencias observadas en los niveles de internacionalización de las diversas subunidades nacionales, mientras que en Brasil, se considera que esta variable sí resulta influyente, pues, si bien la dimensión territorial que ocupan las subunidades no conlleva una mayor o menor iniciativa para la participación en el ámbito externo, tampoco la condiciona, es decir, Estados superficialmente pequeños, pero con elevados números poblacionales, reflejan deseos de participar en el ámbito internacional, este es el caso de São Paulo y Rio de Janeiro; hay Estados de grandes dimensiones, pero con poblaciones

menores a las anteriores, y que en la tabla de exportaciones muestra resultados relativamente bajos, en este caso, un ejemplo sería el Estados de Amazonas.

Para concluir, en los casos de Argentina y México, la variable Tamaño, no parece explicar las diferencias observadas en los niveles de participación internacional entre sus subunidades nacionales, en Brasil sí.

Conclusión de la segunda sección

El objetivo de este último capítulo, ha sido el de definir si las cinco variables que se propusieron como factores domésticos para el presente Trabajo Final de Graduación, ayudan a explicar las diferencias observadas en los niveles de internacionalización de las diversas subunidades nacionales pertenecientes a cada uno de los tres países en estudio; como así también averiguar si en los tres influyen las mismas variables.

Por cuestiones de espacio y tiempo, resultó imposible analizar la situación específica de cada una de las Provincias, o Estados, que en el caso de Argentina, son veintitrés, en Brasil son veintiséis, y en México treinta y una. Por este motivo, se escogió una variable de tinte netamente internacional, que nos ayudó a seleccionar, en cada caso, cuatro de estos actores. Por un lado, las dos subunidades más internacionalizadas, que en el caso de Argentina son Buenos Aires y Santa Fe; en Brasil, São Paulo y Minas Gerais; y en México, Chihuahua y Baja California; por otro lado, se definieron las subunidades con menor presencia en el ámbito externo, para Argentina, Formosa y Corrientes; para Brasil, Roraima y Acre; y para México, Nayarit y Oaxaca. Estas Provincias y Estados fueron los que guiaron a este cuarto capítulo, mereciendo un análisis en detalle de cada aspecto. Esta variable de carácter internacional a que se hacía alusión, es el aporte de estas subunidades a las exportaciones nacionales.

Una lectura de la mencionada variable, luego de ser aplicada en cada caso en particular, permite decir que las ventas hacia el exterior de las fronteras nacionales, han aumentado en los tres casos, aunque a niveles diferentes en cada uno. En Argentina, el crecimiento ha sido leve año tras año, hasta lograr un avance más pronunciado hacia finales del período analizado, ya que según los datos de la tabla de exportaciones, en 2007, se logran duplicar los valores correspondientes a los primeros años del siglo. En Brasil, en cambio, el aumento en las exportaciones ha sido realmente grande de 2000 a nuestros días, logrando en 2008 prácticamente cuadruplicar los montos en dólares provenientes de sus exportaciones, en relación a los mostrados para el año 2002. En el caso de México, sus ventas al exterior han aumentado, pero a un ritmo lento. Lo anterior, no quiere decir que Brasil sea, de los tres países, el mayor exportador; lo que se deduce, es que éste ha mostrado un ritmo de crecimiento más elevado que Argentina y México.

Si se realiza un análisis más detallado de las tablas que se han exhibido para representar las exportaciones nacionales de cada país, y se puntualiza en los aportes de

cada subunidad a los totales nacionales, se extrae como resultado una gran desigualdad, principalmente en Argentina y Brasil, donde las subunidades nacionales que más contribuyen, Buenos Aires y São Paulo, respectivamente, generan aproximadamente el 35% de los ingresos totales provenientes de este rubro, y el 65% restante se divide entre las demás Provincias, o Estados. En México, la diferencia también es observable, aunque no al nivel de los países antes mencionados; en este caso, el máximo contribuyente es el Estado de Chihuahua, que representa el 15% de los montos que percibe la Nación por exportaciones. A pesar de esto, cabe aclarar que en general, la mayoría de las subunidades en los tres países han visto ampliados los montos provenientes de sus exportaciones, lo cual refleja el dinamismo adquirido por ellas en la arena internacional.

De acuerdo al esquema propuesto y a las variables planteadas para el presente trabajo, se concluye que el único factor doméstico que incide en la internacionalización de las subunidades nacionales tanto en Argentina como en Brasil y México, es el Desarrollo Económico. Cabe aclarar, que esta variable ha sido desagregada en dos indicadores, aporte al PBI nacional, y niveles de pobreza, y que la conclusión a la que se ha arribado, se basa en los resultados obtenidos tras el análisis del primero de estos indicadores, por considerarse que éste mantiene una relación directa con la variable exportaciones, que, en este caso, representa el grado de internacionalización. La relación a que se hace referencia aquí, es que a mayor riqueza, es decir, aporte al PBI Nacional, de una subunidad, mayor incentivo para desarrollar gestiones en el exterior. Por su parte, los niveles de pobreza, no resultan representativos a los fines del presente trabajo, ya que no muestran una relación con los valores dados para las exportaciones, esto es, no las incentiva, pero tampoco las obstaculiza.

Mención aparte merece la variable Tamaño, pues esta, muestra resultados diferentes en Brasil respecto a los extraídos para los otros dos países. Este factor doméstico, no parece influir en los diferentes niveles de internacionalización observadas entre las subunidades argentinas y mexicanas; sin embargo, en el caso de Brasil, éste exterioriza un comportamiento distinto. Se denota una correlación entre el indicador que representa el número poblacional de los Estados y sus niveles de participación externa, que se lee: los Estados con mayor cantidad de individuos residiendo en él, muestran mayores valores para sus exportaciones. Lo anterior, lleva a considerar a esta variable como influyente en el incentivo de conseguir algún espacio de actuación en el plano externo por parte de las subunidades nacionales brasileñas. Por otro lado, aunque el indicador

del tamaño en términos de superficie no muestra tal correlación con los valores de las exportaciones, es decir, no se constituye en uno de los impulsores de las ansias de internacionalización de los Estados, tampoco los condiciona a una mayor o menor presencia en el mundo global, tal como sucedía con el indicador niveles de pobreza, de la variable antes desarrollada.

Las restantes variables, Desarrollo Normativo, Desarrollo Institucional y Localización, no parecen explicar las diferencias observadas en los niveles de participación en el campo internacional de las diversas subunidades nacionales. Esto se concluye luego del análisis realizado, que permite observar que estas variables son relativas, y que presentan comportamientos semejantes tanto en subunidades con alto grado de internacionalización, como en otras que aún no han desplegado en su plenitud las herramientas para su accionar internacional.

Consideraciones finales

Es un hecho que en tiempos actuales no solo los Estados y las Organizaciones Internacionales forman parte del escenario mundial, sino que cada vez un número mayor de actores despliega gestiones en él, reflejando una complejización del Sistema Internacional, y exigiendo una modificación de los paradigmas históricamente establecidos para explicarlo. Es necesario el establecimiento de nuevas teorías y conceptos de mayor amplitud.

En este contexto, se inscribe la Internacionalización de las Subunidades Nacionales, que constituye la fuente de inspiración del presente Trabajo Final de Graduación. Esta, es un área de estudio recientemente explotada dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales, por focalizar su atención en un fenómeno que resulta propio de las últimas décadas. De este modo, se puede visualizar la necesidad de replantear el contenido de la misma, específicamente en términos de los actores involucrados en el Sistema.

El estudio fue realizado a partir de las experiencias observadas en tres países del continente Latinoamericano, Argentina, Brasil y México. En una primera sección se expusieron los tres casos por separado, y luego, en una segunda sección, se estableció un análisis de tipo comparativo, con la finalidad de detectar cómo se expresan las variables hacia el interior de cada Estado Nación, y determinar si el comportamiento de las mismas es semejante al pasar de un país al otro.

Luego del recorrido realizado a través de la historia de estos países, se extrae como primera observación, que los tres se han proclamado a favor de la Forma de Gobierno Federal; sin embargo, también coinciden en haber sido atrapados por un fuerte espíritu centralista, que logró imponerse desde temprano y en repetidas ocasiones, generando, como muchos autores afirman, ciertas brechas entre la teoría y la práctica; la primera, plasmada en los textos constitucionales y normas escritas, y la segunda en la realidad. La necesidad de revertir, en cierto modo, esta continuidad, sumado a los cambios producidos en el Sistema Internacional, fue lo que incentivó, por un lado, a los tomadores de decisiones a buscar nuevas alternativas, tendientes a reforzar el federalismo; y, por otro lado, a las subunidades nacionales a la persecución de nuevos medios para la solución de ciertos problemas locales.

De este modo, se comprende que la participación de las subunidades nacionales, llámense Provincias, para Argentina, o Estados, para Brasil y México, ha sido posible, tal como lo afirma la totalidad de los autores consultados para el desarrollo de este estudio, debido a cambios producidos tanto a nivel interno de cada país, como externos a ellos. En el primer caso, resalta en los tres países el concepto de “redemocratización”, es decir, el regreso de la democracia en la década de 1980, y con ella la necesidad de buscar herramientas tendientes a fortalecer el federalismo, encontrando en el reconocimiento del accionar en el campo internacional de sus subunidades nacionales, un medio propicio para tal fin, entre otros medios que no fueron mencionados aquí por no responder a los objetivos del presente trabajo.

En el segundo caso, las modificaciones más profundas provienen de la irrupción del proceso de globalización y de la creciente interdependencia entre actores en el mapa político mundial. En este contexto, las subunidades nacionales encontraron un justificativo para demandar a los Gobiernos Centrales una ampliación de sus márgenes de acción. Y así, se descubrieron en las últimas décadas interactuando dentro del mundo global.

Aunque es una realidad que las subunidades nacionales están proyectando acciones hacia ámbitos que superan las fronteras nacionales, no todas ellas lo hacen al mismo nivel, se observan grandes diferencias entre unas y otras. Tratar de descubrir cuáles son los posibles factores que alimentan estas diferencias, provocando que ciertas subunidades exterioricen una mayor predisposición que otras hacia la paradiplomacia, es lo que ha motivado el desarrollo de este trabajo. Para ello, se propusieron cinco variables, Desarrollo Normativo, Desarrollo Institucional, Desarrollo Económico, Localización y Tamaño, que constituyen los factores domésticos puestos a prueba.

Aquí, es preciso aclarar que cada una de las variables fue elegida suponiendo que podría tener peso en las intenciones de participación en la arena internacional de las subunidades nacionales, por ser considerados factores relevantes al analizar el accionar de un actor para establecer sus vínculos con el extranjero; por lo general, esas variables, que reflejan aspectos políticos, sociales, económicos, y demás, son aplicadas a la hora de abordar los lineamientos de los Estados hacia el exterior, pero, en este caso, serán traspoladas a la particularidad de las subunidades.

Para fundamentar de forma más completa la elección de estas variables, es válido hacer una breve explicación que justifique la utilización de las mismas. La variable Desarrollo Normativo Nacional, de algún modo, se presenta como el principal indicador

que guía la política de un Estado, y en consecuencia, sus vínculos con el exterior. De este modo, lo que se pretendió ver es si el accionar que, de hecho, desarrollan las subunidades es coherente con lo establecido en la legislación nacional, o contradicen, implícita o explícitamente, la misma.

En lo que respecta a la variable Desarrollo Institucional, se intentó analizar si las subunidades percibieron a la creación de órganos relacionados con cuestiones de carácter foráneo como herramienta para exteriorizar sus ansias de participación en el ámbito internacional. A su vez, se procuró revelar si el Gobierno Central promueve la participación de las subunidades en las relaciones exteriores del país, y si buscó en la creación de instituciones un medio para tal fin.

A la hora de elegir la variable Desarrollo Económico, se pretendió establecer si son las economías más fuertes, hacia el interior de un país, traducido esto en los aportes al PBI Nacional, las que muestran un mayor incentivo hacia el relacionamiento con el exterior. Del mismo modo, se trató de definir si esos resultados mostraban alguna relación con los niveles de pobreza dados para las mismas subunidades.

La variable Localización, se tomó a modo de confirmar o refutar una preconcepción basada en fundamentos geopolíticos, que versa acerca de la existencia de comunicaciones más fluidas con el exterior por parte de los territorios que colindan con el mar. A tal efecto, se puso a prueba la dicotomía interior- fronterizo, además de contrastar dentro de la categoría fronterizo las subunidades con frontera terrestre y aquellas con frontera marítima, para dar solidez a los resultados obtenidos.

La última variable en análisis es el Tamaño, a través de esta, se pretendió definir si las subunidades que comprenden las mayores superficies territoriales, y con los más altos índices poblacionales son los más dispuestos a desempeñar un rol activo en el escenario internacional. Todo esto, tomando en cuenta que estas subunidades disponen, potencialmente, de una mayor capacidad productiva en razón de su amplitud territorial y su capacidad para albergar un cúmulo de personas más importante, lo que podría significar una mayor motivación para la proyección de sus actividades hacia el exterior.

Una vez definidas las razones por las cuales se escogieron estas variables, y no otras, se expondrán los resultados obtenidos tras el análisis de las mismas, y se intentará dar respuesta al problema de investigación. Para arribar a la misma, se ha escogido una variable de carácter internacional, “el aporte a las exportaciones nacionales” (descrita en detalles previamente), como herramienta para representar el nivel de participación exterior, que permitió seleccionar, en el último capítulo de este estudio, las subunidades

con mayor y menor nivel de internacionalización, en las cuales fueron puestas a prueba los factores domésticos, para observar cómo se comportan los mismos en cada una de estas Provincias, o Estados, y determinar si ellos explican las diferencias entre unas y otras.

La primera de las variables analizadas, el Desarrollo Normativo, es la única que ha mostrado un comportamiento diferente según el país que se esté analizando. Como ya fue explicado en varias oportunidades a lo largo del trabajo, en los tres países las autoridades nacionales han reconocido la internacionalización de sus subunidades; sin embargo, a nivel de las legislaciones nacionales, la respuesta de los Gobiernos Centrales no ha sido la misma, es decir, el efecto causado por la participación internacional de estos nuevos actores en los marcos normativos nacionales, ha sido diferente en cada caso.

Así, en Argentina las autoridades plasmaron este reconocimiento en una Reforma Constitucional, llevada a cabo en 1994, que incorpora un nuevo artículo, el 124, cuyo contenido otorga competencia a las Provincias para celebrar convenios internacionales, por su puesto que se les ha impuesto una serie de limitaciones explícitamente determinadas, además de prohibir que sean de carácter político. Lo que ha resultado curioso, es que la práctica internacional por parte de algunas subunidades comenzó incluso antes de la mencionada reforma.

En Brasil, el Gobierno Nacional simplemente respondió con un reconocimiento de hecho, no generando modificaciones a las normas establecidas, ni a la Constitución vigente, reformada en 1988, que nada dice en referencia a la temática aquí desarrollada.

La situación en México es similar al caso brasilero, en tanto la aceptación del rol activo de sus subunidades en el exterior, no conllevó una reforma en la Carta Magna, que es la misma que fue sancionada en 1917. No obstante, a tal similitud le sigue una diferencia considerable; las autoridades mexicanas, concientes de la insuficiencia del contenido del marco normativo nacional para explicar ciertos procesos y hechos propios de la actualidad, entre ellos el relativo a la internacionalización de sus Estados, decidieron sancionar una nueva ley, “Ley sobre Celebración de los Tratados”. Lo interesante de esta ley para el presente trabajo, es que crea la figura de los “acuerdos interinstitucionales”, que habilita a los Estados a celebrar acuerdos con actores situados fuera de territorio mexicano, haciendo que esta actividad no sea vista como violatoria de la Constitución.

Luego de analizar la situación en los marcos normativos nacionales, se detuvo la atención en la adaptación de la misma a nivel de las Constituciones pertenecientes a las subunidades, y aquí, el comportamiento nuevamente fue diferente de un país al siguiente. En este punto, a la conclusión a que se ha arribado, es que las normativas provinciales, o estatales, deben seguir los lineamientos propuestos por la Ley Suprema que rige en el Estado; de este modo, se observó que solamente los constituyentes de las Provincias argentinas se han visto en libertad de acción para generar cambios en sus Constituciones, incorporando las cuestiones atinentes a la proyección de sus gestiones hacia el ámbito internacional. Esto no quiere decir que todas ellas hayan actuado del mismo modo, por el contrario, se encontraron normativas que no han sufrido ningún cambio.

En el caso de Brasil y México, la situación se plantea en los mismos términos. Tanto en uno como en otro, no se detectaron modificaciones constitucionales, pues las mismas no están habilitadas por las Leyes de la Nación, y de haberse generado, serían consideradas como contrarias a la Constitución. Como ya se dijo anteriormente, en México se ha sancionado una ley que reconoce la internacionalización de sus subunidades, pero la misma no fue incorporada por ningún apartado constitucional; de modo que el artículo 117, que prohíbe la celebración de acuerdos internacionales por parte de estos actores, sigue vigente.

A pesar de lo anterior, cabe aclarar que en los tres casos en estudio, y en respuesta a la Forma de Gobierno escogida para regir la política nacional, los tres países continúan adhiriendo a la exclusividad del Poder Ejecutivo Nacional como representante de la Política Exterior nacional ante el mundo.

Sin embargo, las diferencias mencionadas no sirven para explicar la existencia de subunidades con una mayor predisposición que otras hacia la internacionalización. Esto se concluye luego de observar que tanto unas como otras, han generado modificaciones en sus Constituciones que incorporan apartados referidos a sus competencias internacionales (en el caso de Argentina), o carecen de reglas que las habiliten en tal sentido (en el caso de Brasil y México), esto es, la respuesta de las subunidades ha mostrado independencia respecto a su nivel de proyección internacional.

Las restantes cuatro variables, han dado como resultado comportamientos semejantes al comparar los resultados obtenidos para cada país en particular. No obstante, al intentar definir cuáles de ellas influyen en las decisiones de internacionalización de las subunidades nacionales, el resultado fue diferente.

Así, en términos de la variable Desarrollo Institucional, se observa que en los tres países se han producido modificaciones en las estructuras organizacionales de la Nación, ya sea que se delegaron tareas relativas a la internacionalización de las subunidades en algún órgano existente, o que se crearon a estos fines. Del mismo modo, se detectaron, tanto en Argentina como en Brasil y México, ampliaciones en los esquemas organizativos de varias de sus subunidades nacionales, que han ido incorporando instituciones para el tratamiento de las cuestiones relativas a su proyección en el escenario internacional.

Lo anterior, permite deducir que esta variable no explica las diferencias detectadas en los niveles de internacionalización de las diversas subunidades hacia el interior de cada Estado, pues se ha encontrado información sobre la creación de órganos en las estructuras institucionales tanto de subunidades con gran presencia en el exterior, como de otras cuya proyección en este sentido es escasa.

La variable Localización, por su parte, muestra una coincidencia en los tres casos analizados en cuanto predominan en todos ellos las subunidades de tipo fronterizo sobre las de tipo interior, sin embargo, existen divergencias en relación a la que posee mayoría con frontera terrestre (es el caso de Argentina), y aquellas cuya mayoría se sitúa en la categoría de fronteras marítimas (caso de Brasil y México). La coincidencia también se hizo evidente al analizar la relación entre esta variable y el desarrollo económico, ya que en ninguno de los países parece existir una relación directa entre ellas, esto se observa en el hecho que entre las subunidades que presentan un mayor aporte al PBI nacional, las hay de carácter fronterizo e interior, lo mismo sucede con los niveles de pobreza. En relación a las subunidades menos contribuyentes, la situación es igual.

De este modo, en los tres países se detecta que no es condición para una mayor o menor predisposición hacia la internacionalización el pertenecer a la categoría de interior o fronterizo, por lo cual, se considera que esta variable no influye en las decisiones de internacionalización de las subunidades.

En cuanto a las variables de Desarrollo Económico y Tamaño, el estudio dio como resultado una gran desigualdad, observada en los valores recogidos para sus indicadores, aporte al PBI nacional y niveles de pobreza para la primera variable, y población y superficie para la segunda. Esto se traduce en subunidades con enormes aportes al PBI nacional, y otras cuya contribución es insignificante; en general, elevados niveles de pobreza, cuyos valores más bajos reflejan, para los tres países, subunidades con un cuarto de su población bajo la línea de pobreza, y valores más elevados, que

alcanzan en algunos casos al 75% de la población en estas condiciones; grandes brechas entre los números poblacionales al pasar de una subunidad a otra; jurisdicciones superficialmente grandes, que conviven con otras de tamaño extremadamente menor.

No es casualidad que se hayan dejado para el último estas dos variables, simplemente es así porque ellas merecen un análisis más detallado. En referencia a la variable Tamaño, ésta no parece influir en las decisiones de participación exterior de las Provincias argentinas, ni de los Estados mexicanos. El caso brasilero es diferente, pues se extrae una relación directa entre el indicador población y el nivel de ventas al exterior por parte de sus Estados; es decir, a las subunidades que más exportan corresponden los mayores números poblacionales, y a las que menos exportan, los menores. Por su parte, el indicador superficie, no parece explicar la diferencia observada entre los niveles de internacionalización de unos Estados y otros.

Finalmente, se detendrá la atención en la variable Desarrollo Económico. En términos de los objetivos planteados al comenzar el trabajo, a la conclusión a la que se arribó, es que ésta es la única variable, o factor doméstico, entre los cinco planteados en este análisis, que resulta influyente en los incentivos de proyección internacional de las subunidades nacionales para los tres países en estudio, resultando más representativo dentro de ésta el indicador del aporte al PBI nacional.

A esta conclusión se llega luego de observar que los únicos resultados que muestran una relación directa con los datos relativos a las exportaciones nacionales, es decir, con los niveles de internacionalización, son los pertenecientes a esa variable. Esto es, se detecta una correlación entre los valores dados para las subunidades que más contribuyen al PBI, y aquellos que reflejan los mayores aportes a las exportaciones; y en relación a las subunidades menos internacionalizadas, la correlación también existe.

Como fue previamente explicado, tal relación no se observa en términos de los niveles de pobreza, sin embargo, ésta no incentiva la internacionalización, pero tampoco la obstaculiza.

Más allá de los resultados obtenidos, corresponde realizar algunas apreciaciones sobre los mismos, surgidas al concluir su análisis, debiendo por ello dar lugar a un replanteamiento de la información receptada.

Como ya fue expuesto en líneas anteriores, la única variable que resultó influyente en las decisiones de internacionalización de las subunidades, es el desarrollo económico, particularmente representado por el indicador participación en el PBI, ya que existe una correlación entre los valores dados para el mismo, y los hallados para las exportaciones;

no obstante, se debe reconsiderar el resultado, tomando en cuenta que el segundo indicador dado para esta variable, no presenta la misma correlación, y por lo tanto no refuerza la afirmación. Asimismo, se plantea la posibilidad de utilizar un indicador distinto a los niveles de pobreza como vía para la confirmación, o no, de la correlación entre la variable y los niveles de internacionalización. Con esto no se quiere decir que el resultado obtenido sea erróneo, sino que considerando al mismo como algo no categórico está sujeto a posibles modificaciones en función a la utilización de nuevos indicadores, por ejemplo población económicamente activa.

En lo que respecta a los niveles de pobreza, su utilización como indicador de desarrollo económico debe ser replanteada por mostrarse irrelevante en los términos del presente trabajo. Sin embargo, el resultado puede variar si se la considera desde una perspectiva política, en el sentido de constituir una motivación para los tomadores de decisiones a nivel de las subunidades para iniciarse en el camino hacia la internacionalización.

Congruente con lo anterior, pero visto desde las variables desestimadas para explicar las diferencias observadas en los niveles de internacionalización, dos variables que merecen ser profundizadas, son la localización y el tamaño. La primera, quizás no resultó determinante como consecuencia de los indicadores escogidos para su medición, es por ello que, ante la posibilidad de operacionalizar de una forma diferente la misma, por ejemplo, evaluando como categorías “cercanía” o “lejanía” respecto a los puertos marítimos, el resultado puede variar.

En relación a la segunda, puede resultar insuficiente para explicar el camino hacia la internacionalización, ya que los indicadores por si solos no resultan contundentes, sino que deben ser complementados con aspectos tales como la capacidad productiva, la voluntad política, los índices de población económicamente activa, entre otros posibles. Una última salvedad en este punto, es que los indicadores superficie y población, no necesariamente van de la mano, pues se ha comprobado que existen subunidades que cuentan con grandes territorios, y una población reducida, lo que refleja escasa disponibilidad de personas que hagan eficiente el uso de esas tierras.

A continuación, se considera necesario realizar algunas reflexiones sobre ciertas “debilidades” observadas en los países estudiados al tratar la internacionalización de sus subunidades.

Los tres casos analizados, dan constancia de que la existencia de un marco normativo nacional que otorgue competencia en el ámbito externo a las subunidades nacionales, no

necesariamente es el motor del rol activo que estas están desempeñando en los últimos tiempos; ejemplo de esto brindan los Estados brasileros, que no se muestran ajenos a este tipo de actividades, a pesar de la ausencia de artículos constitucionales o normas que los habiliten en tal sentido.

En el caso particular de Brasil, se considera que constituiría un aporte valioso, como medio para afianzar y profundizar el accionar externo de sus Estados, el reconocimiento de derecho del mismo por parte de las autoridades gubernamentales, es decir, a nivel de las normativas nacionales, ya que otorgar constitucionalmente competencias en el campo externo a sus subunidades, permitiría que su presencia en este ámbito pase a ser una cuestión avalada legalmente; por otra parte, si se les permitiera celebrar convenios de tipo internacional, se evitaría que la presencia de éstas en gestiones que sobrepasan las fronteras nacionales se limite a una mera participación. Además, representaría una perpetuación del reconocimiento de la internacionalización, propio de los Gobiernos que accedieron al poder en las últimas dos décadas, evitando que pueda ser deslegitimizado por las administraciones venideras.

En relación a México, también se considera apropiado ampliar el análisis. Como ya fue mencionado previamente, se reconoce a las subunidades competencia para celebrar convenios internacionales a partir de 1992, cuando fue sancionada la Ley sobre Celebración de Tratados, no obstante, en el artículo 117 de la Constitución Nacional, se les prohíbe expresamente tal capacidad. Esta situación, genera confusiones que deberían ser solucionadas, con el objeto de brindar seguridad jurídica, proporcionando coherencia a la legislación interior en su conjunto y evitando la incompatibilidad entre las leyes generales y la Ley Suprema Nacional. Diversos autores han propuesto como medio para el logro de tal solución, la necesidad de una reforma en la Carta Magna que incorpore el reconocimiento de las capacidades de actuación externa de los Estados mexicanos, aquí, se adhiere a tal idea, fundamentando que una vez que la ley ha entrado en vigencia y ha sido llevada a la práctica por diversas subunidades, permitiéndoles experimentar las ventajas que su sanción conlleva, es difícil que pueda ser derogada; resultando más adecuada la incorporación de algún apartado constitucional que siga el mismo rumbo, y la consecuente eliminación del artículo 117.

Otro punto que se considera amerita reflexión, es el desarrollo institucional a nivel de los Gobiernos no centrales. Habiendo determinado que el mismo no explica las diferencias observadas en los niveles de internacionalización de unas y otras subunidades, luego de detectar que existen órganos encargados de las cuestiones

internacionales tanto en subunidades con amplia presencia en el exterior como en otras cuyo participación externa es escasa, se deduce que la creación de los mismos puede explicarse como resultado de la voluntad política del gobierno que los crea, ya sea como método para buscar nuevas posibilidades y soluciones, o simplemente como una forma de exteriorizar el interés que despierta la capacidad de actuar en un espacio ampliado.

Continuando con el análisis de los asuntos atinentes a las instituciones, resulta interesante destacar que no se ha encontrado referencia alguna, en ninguno de los tres países estudiados, a la existencia de algún órgano encargado de recopilar y archivar la información referida a la actividad exterior de las subunidades, lo cual facilitaría el acceso a la misma. Se considera que la creación de instancias de este tipo sería ventajosa, pues daría constancia de las actividades desempeñadas por las subunidades que han optado por explotar esta posibilidad, y de los resultados obtenidos, lo cual serviría de ejemplo a aquellas subunidades que aún no se proyectaron en esa dirección, pero que desean hacerlo.

Una debilidad más que se ha detectado y que merece ser mencionada, es que las acciones que desempeñan las subunidades en el extranjero, se planifican como un medio para la consecución de beneficios particulares, y más allá de las ventajas que traen aparejadas para la Nación en su conjunto, no es ésta la intensión que las guía. El motivo de considerar esto un detalle no menor, tiene su raíz en la importancia que debería tener en un país federal afianzar los lazos entre sus partes constitutivas, promoviendo el desarrollo de políticas conjuntas, destinadas al bienestar nacional. De este modo, se considera que sería importante que se desarrollen políticas desde los Gobiernos Centrales, tendientes a concientizar a las subunidades sobre lo provechoso de trabajar unidas, bajo una meta común.

Antes de concluir este apartado, se destinarán los últimos párrafos del presente trabajo para realizar algunas consideraciones finales en lo que respecta al desarrollo y contenido del mismo, y donde se propondrán posibles alternativas para futuros trabajos relativos a la misma temática. Todo ello teniendo en cuenta las reflexiones realizadas en párrafos anteriores en relación a las variables que guían este estudio.

En primera instancia, es preciso señalar que este trabajo ha sufrido una leve variación respecto a lo proyectado una vez definidas las subunidades nacionales como temática para guiarlo. Se hace referencia aquí a que en un principio se planificó el análisis a partir tres variables de tinte puramente internacional, estas eran, las Exportaciones, las Inversiones Extranjeras Directas y los Acuerdos de Hermanamiento celebrados por las

diversas subunidades argentinas, brasileras y mexicanas. Este trabajo, finalmente, se basó, como ya fue expresado con anterioridad, solamente en la variable Exportaciones, debido a la imposibilidad para acceder a la información relativa a las restantes dos variables.

Para la consecución de datos, se acudió a las páginas Web oficiales tanto de los Gobiernos Nacionales de los tres países investigados, como de las diversas subunidades que los constituyen; se realizaron visitas a los Consulados y a las Embajadas de Brasil y México en Argentina; se enviaron e-mails a diferentes autoridades de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía tanto argentinos como extranjeros, además de los remitidos a autoridades de diversas Organizaciones Internacionales, Fundaciones, Secretarías, entre otros Organismos especializados.

En general, las respuestas recibidas no fueron contundentes, algunas, simplemente nunca llegaron, la mayoría remitían a sitios Web en los cuales la información no existía, otras recomendaban contactar a distintas personalidades que finalmente no disponían de información. Por su puesto que hubo respuestas positivas, de incalculable valor para el trabajo aquí presentado, y gracias a las cuales éste pudo ser concluido.

El objetivo de incluir más de una variable, fue el de lograr un estudio comparativo más profundo, al observar cuál era el comportamiento de ellas y poder contrastar los resultados de una y otras; quizás de este modo, la conclusión a la que se hubiera llegado en el presente trabajo, sería diferente, y las variables con algún tipo de influencia en las decisiones de internacionalización de las subunidades nacionales, hubieran sido más de una, o dos (en el caso de Brasil). A su vez, con la variable relativa a la celebración de Acuerdos de Hermanamiento por parte de las subunidades, se pretendía incluir alguna variable de tipo político, un aspecto tan importante como el económico a la hora de analizar temáticas como la que aquí se plantea, que quizás hubiera permitido recoger resultados diferentes.

Con respecto a la variable que exhibe los valores equivalentes a los aportes de cada subunidad nacional al PBI total de su país, y que en el presente trabajo representa la variable con incidencia en la internacionalización de éstas, corresponde aclarar que puede ser una variable bi causal, es decir, no solo que esta influya en los niveles de participación exterior de un actor, sino también a la inversa, lo que se expresaría del siguiente modo, el nivel de exportaciones es el causante de los niveles de participación en el PBI nacional, sin embargo, esto merecería un estudio adecuado, que permitiera comprobar esta posibilidad.

Una conclusión más a la que se ha arribado, es que el desarrollo histórico, tomado en este trabajo solo para contextualizar e introducir en las realidades de estos países, podría haber sido considerada como factor doméstico y puesto a prueba junto a las demás variables propuestas, y definitivamente hubiera dado como resultado su influencia en la internacionalización de las subunidades, pues como fue expresado en cada capítulo, las Provincias y Estados con mayores niveles de internacionalización, cuentan con una estructura construida a lo largo de su existencia, que les permite ocupar hoy el lugar que ocupan dentro de su territorio nacional.

De este modo, a partir de la experiencia adquirida a través del estudio realizado, se considera interesante el desarrollo de trabajos que puedan ampliar el contenido del presente, involucrando nuevos enfoques y variables. Así, un futuro análisis referido a la participación de las subunidades nacionales en el escenario ampliado del mundo global, podría enfocarse desde una perspectiva política, incluyendo variables de corte internacional, tales como la participación de las autoridades oficiales de los Gobiernos no Centrales en reuniones o negociaciones con funcionarios situados más allá de las fronteras nacionales; las visitas oficiales a otros países; establecimiento de oficinas representantes de las subunidades en otros Estados; solo por nombrar algunas opciones.

Otra alternativa que puede resultar interesante, y enriquecedora, sería la de tomar un análisis desarrollado por algún autor en relación a las subunidades de un país en particular, y ampliarlo comparándolo con lo que sucede en otro u otros países. A modo de ejemplo, Schiavon¹³³, realizó un estudio referido a la proyección internacional de las subunidades mexicanas, y lo desarrolló a partir de tres variables, capacidad económica, yuxtaposición gubernamental y situación geográfica. Partiendo de este trabajo, se podría observar cuál es el comportamiento de estas mismas variables en otro país, y luego comparar los resultados.

Intentar agotar en este trabajo todas las consideraciones posibles de ser realizadas en lo relativo a la internacionalización de las subunidades nacionales, sería una meta imposible de alcanzar, de modo que lo que aquí se ha expuesto es solo una parte de una realidad mucho más compleja, que con el paso de los años y a medida que se profundice, requerirá de una investigación más amplia; es un tema que se presenta como una nueva opción para quienes están interesados en descubrir y explorar nuevos rincones del Sistema Internacional.

¹³³ SCHIAVON, Jorge (2006). Op. Cit.

Bibliografía Consultada

ALAGIA, Ricardo A. (1994). *El Derecho Internacional Público en la reforma constitucional argentina de 1994*. Simposio sobre la Reforma de la Constitución Nacional organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de la Plata (UCALP). La Plata. Buenos Aires. pp. 6. Disponible on line en: <http://www.dipublico.com.ar/doc/202.pdf> (Fecha de consulta: 12/06/2009).

ANSALDI, Waldo (1994). "Un caso de ficción de organización partidaria o la política sin partidos: Brasil 1989- 1945". En: *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. N° 32. Instituto Mora. Distrito Federal. México. Disponible on line en: [http://catedras.fsoc.uba.ar/toer/articulos/txt-ansaldi\(\)1.html](http://catedras.fsoc.uba.ar/toer/articulos/txt-ansaldi()1.html). (Fecha de consulta: 05/06/2009).

BARBA Vargas, Andrés (2009). *Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada: la Diplomacia Federativa en acción*. Manual operativo para internacionalizar un gobierno local mexicano. Dirección General de Coordinación Política. Secretaría de Relaciones Exteriores. México. Disponible on line en: <http://portal2.sre.gob.mx/enlace/images/STORIES/locales/publicaciones/manualpromehcid/manualpromehcid.pdf> (Fecha de consulta: 12/07/2009).

BARBOZA, Julio (1999). *Derecho Internacional Público*. ZAVALIA. Buenos Aires. Argentina.

BARRETO, Maria Ines (2004). "Inserção internacional de governos locais". *Revista Teoría e Debate*. Sección: Ciudades. N° 59. San Pablo. Brasil. Disponible on line en: <http://www2.fpa.org.br/portal/modules/news/article.php?storyid=3206> (Fecha de consulta: 15/08/2008).

BARRETO, Maria Inês (s.d). *Dimensões recentes da gestão estratégica de governos subnacionais: inserção internacional e integração regional*. Disponible on line en: <http://www.redem.buap.mx/word/2001barreto.doc> (Fecha de consulta: 21/05/2008).

BENSON, Nettie Lee (1955). *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*. El Colegio de México. UNAM. México. Disponible on line en: http://books.google.com.ar/books?id=i_GK_-6deKIC&pg=PA26&dq=el+federalismo+en+las+americas#PPP1,M1

BRAVO Lira, Bernardino (1989). *La Constitución de 1988 en Brasil- Transfondo histórico e institucional*. En: *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*. Vol. 1. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. Disponible on line en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=hisder&n=1> (Fecha de consulta: 14/06/2009).

CARABES Pedroza, J. Jesús, TORRES Navarro, Gregorio y FLORES García, José (1973). *Historia Activa de México*. Progreso. México. Disponible on line en: <http://books.google.com.ar/books?id=tjhe4eYrPKgC&pg=PA301&dq=politica+del+por+firiato#PPP1,M1>

CARBAJALES, Juan José y GASOL, Claudia (2008). "La Gestión Internacional de las Provincias en el marco del Sistema Federal argentino y a la luz de sus propias Constituciones". En: IGLESIAS, Eduardo, IGLESIAS, Valeria y ZUBELZU, Graciela. *Las Provincias Argentinas en el Escenario Internacional- Desafíos y obstáculos de un sistema federal*. 1° edición. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Buenos Aires. Argentina. pp. 46- 82.

CARPIZO, Jorge (1972). "Sistema Federal Mexicano". Capítulo I: Evolución Histórica. En: AA. VV. *Los Sistemas Federales del Continente Americano*. Fondo de

Cultura Económica. UNAM. México. pp. 467- 472. Disponible on line en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1972/65.pdf>. (Fecha de consulta: 15/06/2009).

CHAVEZ Soriano, Beatriz C. (2008). *Seminario de Política Exterior para Gobiernos Locales*. Líneas discursivas. Dirección General de Coordinación Política. Dirección de Gobiernos Locales. México Disponible on line en: <http://portal2.sre.gov.mx/enlace/images/STORIES/locales/seminario/beti.pdf> (Fecha de consulta: 02/08/2009).

COLACRAY, Miryam y ZUBELZU, Graciela (2005). *Las vinculaciones externas y la capacidad de gestión internacional desplegadas por las provincias argentinas en la última década- Una lectura desde las relaciones internacionales*. Disponible on line en: <http://www.cari.org.ar/pdf/zubelzu-colacrai.pdf> (Fecha de consulta: 15/04/2008).

Constitución de la Nación Argentina de 1994. Disponible on line en: <http://www.senado.gov.ar/web/interes/constitucion/cuerpo1.php> (Fecha de consulta: 10/05/2008).

Constitución de la Nación Argentina de 1826. Disponible on line en: <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/constituciones-argentina.html> (Fecha de consulta: 18/05/2009).

Constitución de la Nación Argentina de 1819. Disponible on line en: <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/constituciones-argentina.html> (Fecha de consulta: 18/05/2009).

Constitución de la República Federativa del Brasil. Disponible on line en: http://www.senado.gov.br/sf/legislacao/const/con1988/CON1988_31.12.2003/CON1988.htm (Fecha de consulta: 13/06/2008).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Febrero de 1917. Última reforma 01/06/2009. Disponible on line en: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> (Fecha de consulta: 15/06/2008).

DALLA Via, Alberto R. (2004). “El marco jurídico e institucional para la gestión internacional de los actores subnacionales gubernamentales en Argentina”. En: AA. VV. *Integración y Comercio*. Publicaciones de INTAL. Año 8. N° 21. Buenos Aires. Argentina. pp. 11- 26.

DA Silva, José Alfonso (1988). *Constitucionalismo federal no Brasil nos últimos 70 anos. Primeira parte*. En: AA. VV. *El Constitucionalismo en las Postrimerías del Siglo XX*, T. III. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. pp. 407- 433. Disponible on line en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/648/21.pdf> (Fecha de consulta: 02/06/2009).

DELGADILLO Macías, Javier e IRACHETA Cenecorta, Alfonso (2007). *Actualidad de la Investigación Regional en el México Central*. Plaza y Valdez. México. Disponible on line en: http://books.google.com.ar/books?id=5pu_5QZ-vIUC&pg=PA119&lpg=PA119&dq=distribucion+del+PBI+en+mexico&source=bl&ots=HcHMRq4Yx4&sig=vxYLaGupwGaWfpjVyLALhQhWSac&hl=es&ei=8SB2StXZEsWhlAfhv8TWCw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=9#v=onepage&q=&f=false (Fecha de consulta: 25/07/2009).

DELGADO de Cantú, Gloria M. (2003). *Historia de México- México en el siglo XX*. Vol. 2. Cuarta edición. Pearson. Prentice Hall. México. Disponible on line en: <http://books.google.com.ar/books?id=Eh8tJ-AhcDcC&pg=PR3&dq=historia+de+mexico+delgado+de+cantu#PPP1,M1> (Fecha de consulta: 15/06/2009).

Diario Tucumán Noticias (2008). *NOA, la región más pobre de Argentina*. Disponible on line en: <http://www.tucumanoticias.com.ar/noticia.asp?id=12996> (Fecha de consulta: 07/07/2009).

División de Estadística de las Naciones Unidas (2008). *World Population Prospect: The 2008 Revision*. Sección Anexos. Disponible on line en: http://www.un.org/esa/population/publications/wpp2008/wpp2008_text_tables.pdf

DRNAS de Climent, Zlata. *Aspectos internacionales de la participación de los entes Subnacionales en los procesos de integración*. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Disponible on line en: <http://www.acader.unc.edu.ar> (Fecha de consulta: 02/05/2008).

DUCHACEK, Ivo (1990). *Perforated Sovereignities*. En: MICHELMANN, Hans J. Y SOLDATOS, Panayotis. *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*. Clarendon Press- Oxford.

ESCUDE, Carlos y CISNEROS, Andrés (1999). *Historia de las Relaciones Exteriores Argentinas*. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires. Argentina.

ESQUIVEL, Gerardo (2000). *Geografía y Desarrollo Económico en México*. Colegio de México. Banco Interamericano de Desarrollo. México. Disponible on line en: <http://grupobid.org/res/laresnetwork/files/pr108finaldraft.pdf>

FERNANDEZ, Jorge y RONDINA, Julio Cesar (2004). *Historia Argentina*. Tomo 1 (1810- 1930). Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. Disponible on line en: http://books.google.com.ar/books?id=SL1DZ-b2Q_IC&pg=PA191&dq=Federalismos+latinoamericanos:+M%C3%A9xico,+Brasil,+Argentina+Carmagnani,+Marcelo&lr=#v=onepage&q=&f=false (Fecha de consulta: 05/05/2009).

FIGUEIREDO Barros do Prado, Débora (2007). *As cidades como atores nas relações internacionais: a atuação via rede*. I Simpósio em Relações Internacionais do Programa de Pós-graduação em Relações Internacionais San Tiago Dantas. Disponible on line en: <http://www.santiagodantassp.locaweb.com.br/br/simp/artigos/prado.pdf> (Fecha de consulta: 18/05/2008).

FLORES Rangel, Juan José (2003). *Historia de México*. Vol. 2. Thomson. México. Disponible on line en: <http://books.google.com.ar/books?id=oRQobPcbgWsC&printsec=frontcover&dq=historia+de+mexico+2+juan+jose+flores+rangel>

FLORIA, Carlos Alberto y GARCIA Belsunce, Cesar A. (1992). *Historia de los Argentinos*. Larousse. Buenos Aires. Argentina.

FRIAS, Pedro Jorge (2000). *El Federalismo Argentino*. Disponible on line en: <http://www.acaderc.org.ar/.../artelfederalismoargentino> (Fecha de consulta: 14/05/2009)

GARCIA Segura, Caterina (1996). “La actividad exterior de las entidades políticas subestatales”. *Revista de Estudios Políticos*. N° 91. Centro de Estudios Políticos. Madrid. pp. 235- 264. Disponible on line en: http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/3/REPNE_091_239.pdf. (Fecha de consulta: 09/09/2008).

HERNANDEZ, Antonio María (2001). “La Descentralización del Poder en el Estado Argentino”. *Revista Iberoamericana de Administración Pública*, RIAR. N° 6. pp. 211-274. Disponible on line en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/348/11.pdf>

Ley sobre la Celebración de Tratados. Nueva ley publicada en el diario Oficial de la Federación el 2 de Enero de 1992. México. Disponible on line en: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf> (Fecha de consulta: 10/07/2009).

LORENZO, Celso Ramón (1999). *Manual de Historia Constitucional Argentina*. Tomo 2. Editorial Juris. Rosario.

MARIANO, Karina L. P. (2002). “O Estado de São Paulo como um ator internacional”. *São Paulo em Perspectiva*. Vol. 16. Nº 2. pp. 94- 101. San Pablo. Brasil. Disponible on line en: http://www.seade.sp.gov.br/produtos/spp/v16n02/v16n02_10.pdf (Fecha de consulta: 23/06/2009).

MERKE, Federico. *Haciendo una tesis en Relaciones Internacionales*.

MONETA, Carlos J. (1997). “Espacios económicos e inserción externa: nuevos parámetros”. *Publicaciones de SELA* (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe). Edición Nº 50. Caracas. Venezuela. Disponible on line en: http://www.sela.org/DB/ricsela/EDOCS/SRed/2005/11/T023600000023-3-Espacios_económicos_e_inserción_externa.htm (Fecha de consulta: 18/06/2008). (Fecha de consulta: 07/06/2008).

MONTBRUN, Alberto, VALENZUELA, Edgardo y PORRAS, Liliana (s.d). *Apuntes sobre la Reforma Constitucional de 1994*. Material de estudio de los Cursos de Equivalencia del Instituto Universitario de Seguridad Pública. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza. Argentina. Disponible on line en: http://www.albertomontbrun.com.ar/archivos/reforma_constitucional_de_1994.pdf

MORENO, Manuel (1988). “*Las Entidades Federativas*”. En: AA. VV. El Constitucionalismo en las Postrimerías del siglo XX. T. V: La Constitución Mexicana 70 años después. Instituto de Estudios Jurídicos. UNAM. México. pp. 209- 222. Disponible on line en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=649>. (Fecha de consulta: 07/06/2009).

MOYADO Estrada, Francisco (1996). “Evolución del Régimen Federal y Función de los Gobiernos Locales en Argentina”. *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*. Edición Nº 53. Disponible on line en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/53/ens/ens7.pdf> (Fecha de consulta: 10/05/2009).

OROZCO Linares, Fernando (1992). *Historia de México*. Panorama. México. Disponible on line en: <http://books.google.com.ar/books?id=km3T7tyokAMC&printsec=frontcover&dq=historia+de+mexico+orozco#PPA5,M1>. (Fecha de consulta: 20/06/2009).

PEREZ López- Portillo, Raúl (2002). *Historia Breve de México*. Sílex. Madrid. España. Disponible on line en: <http://books.google.com.ar/books?id=SnSAPuW3VL8C&printsec=frontcover&dq=historia+breve+de+mexico#PPA8,M1> (Fecha de consulta: 20/06/2009).

PIETSCHMANN, Horst (1998). “Actores Locales y Poder Central- la herencia colonial y el caso de México”. *Revista Relaciones*. Nº 73. Vol. XIX. México. pp. 52- 83. Disponible on line en: <http://www.colmich.edu.mx/files/relaciones/073/pdf/HorstPietschmann.pdf> (Fecha de consulta: 06/2009).

PINHEIRO, Leticia (2009). “Autores y Actores en la Política Exterior Brasileña”. *Foreign Affairs Latinoamérica*. Vol. 9. Nº 2. Disponible on line en: http://wwwusers.rdc.puc-rio.br/agendas_de_politica_externa_iri/pdfs/ec/w_papers/wp_pinheiro.pdf (Fecha de consulta: 05/07/2009).

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2005). Informe de Desarrollo Humano 2005. Argentina después de la crisis. *Un tiempo de oportunidades*. Disponible on line en: <http://www.undp.org.ar/desarrollohumano/dh2005.html> (Fecha de consulta: 05/07/2009).

RABASA, Emilio O. (2001). “*La Línea Quebrada: el federalismo en México*”. En: DE Andrea Sánchez, Francisco José. *Derecho Constitucional Estatal. Estudios históricos, legislativos y teórico- prácticos de los estados de la República mexicana*. UNAM. México. pp. 531- 535. Disponible on line en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/8/37.pdf> (Fecha de consulta: 18/06/2009).

REYES, Alma Arámbula (2008). *Las Relaciones Internacionales de las Autoridades Locales-* (Actores subestatales en las relaciones internacionales). Centro de Documentación, Información y Análisis. Cámara de Diputados. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. México. Disponible on line en: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-06-08.pdf> (Fecha de consulta: 12/07/2009).

RODRIGUEZ, Gilberto Marcos A. (2006). *Politica Externa Federativa: Análise de Ações Internacionais de Estados e Municípios Brasileiros*. Tese. Centro Brasileiro de Relações Internacionais. CEBRI. Río de Janeiro. Brasil. Disponible on line en: http://www.cebri.org.br/pdf/315_PDF.pdf

RODRIGUEZ, Gilberto Marcos A. (2001). *Globalización y Gobiernos Subnacionales en Brasil*. En: International Forum of Federalism in Mexico. México. Disponible on line en: <http://forumfed.org> (Fecha de consulta: 23/06/2009).

SABSAY, Daniel Alberto (1998). *Situación del Federalismo luego de la Reforma Constitucional*. En: Anuario de Derecho 4. Universidad Austral. Buenos Aires. Disponible on line en: <http://www.farn.org.ar/docs/a03/art3-2.html> (Fecha de consulta: 10/05/2009).

SALOMON, Mónica (2008). *El Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR en el contexto de la política exterior brasileña*. Contribución preparada para el Seminario sobre el Foro Consultivo organizado por CARI- CEBRI. Buenos Aires. Argentina. Disponible on line en: http://www.iadb.org/intal/aplicaciones/uploads/ponencias/Foro_AUSPINTAL_2008_11_03_Salomon.pdf

SALVIOLO, Marcelo A. (2005). *Provincias y Convenios Internacionales- Una propuesta desde el federalismo de concertación*. Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN). 1º edición. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires. Argentina.

SCHIAVON, Jorge A. (2006). *La Proyección Internacional de las Entidades Federativas: México ante el Mundo*. 1º edición. Instituto Matías Romero. Secretaría de Relaciones Exteriores. México. Disponible on line en: <http://portal2.sre.gob.mx/enlace/images/STORIES/locales/publicaciones/schiavon2.pdf> (Fecha de consulta: 20/08/2008).

SCHIAVON, Jorge A. (2004). *La Política Exterior de las Entidades Federativas: un estudio comparado*. Centro de Investigación y Docencia Económicas. División de Estudios Internacionales. México. Disponible on line en: http://www.latn.org.ar/archivos/documentacion/PAPER_DOCOP%20Schiavon.pdf (Fecha de consulta: 11/05/2009).

SERNA de la Garza, José María (2004). “Aspectos jurídico- constitucionales relativos a la dimensión exterior del sistema federal mexicano”. En: AA. VV. *Integración y Comercio*. Publicaciones de INTAL. Año 8. Nº 21. Buenos Aires. Argentina. pp. 47- 64.

SOLDATOS, Panayotis (1990). “*An Explanatory Framework for the Study of Federated States as Foreign-policy Actors*”. En: MICHELMANN, Hans J. y SOLDATOS, Panayotis. *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*. Clarendon Press- Oxford.

SOMBRA Saraiva, Flavio (2004). “A busca de um novo paradigma- política exterior, comércio externo e federalismo no Brasil”. *Revista Brasileira de Política Internacional*. Vol. 7. N° 2. pp. 131- 167. Brasil. Disponible on line en: <http://www.scielo.br/pdf/rbpi/v47n2/v47n2a05.pdf>

TAPIA Valdez, Jorge (2003). “Descentralización, Diplomacia y Paradiplomacia en la época de la Globalización”. *Revista Estudios Transfronterizos*. Año 1. N° 1. Universidad Arturo Prat. Iquique. Chile. Disponible on line en: http://www.unap.cl/p4_inte/site/artic/20060615/pags/20060615153146.html (Fecha de consulta: 15/06/2008).

TENA Ibarra, Juan Ignacio (1947). “Evolución Constitucional del Brasil”. *Revista de Estudios Políticos*. N° 31-32. Disponible on line en: <http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2127514>. (Fecha de consulta: 02/06/2009).

United Nations Statistical Division (División de Estadísticas de las Naciones Unidas). World Population Prosects: The 2008 Revision. Disponible on line en: http://www.un.org/esa/population/publications/wpp2008/wpp2008_text_tables.pdf

U. S. Census Bureau (Oficina de Censos de los Estados Unidos). International Data Base. Countries and Areas by Population: 2009. disponible on line en: <http://www.census.gov/cgi-bin/ipc/idbank.pl>

VALENCIA Carmona, Salvador (2003). “En torno al Federalismo Mexicano”. En: HERNANDEZ, Antonio María y VALDEZ, Diego. *Estudios sobre el federalismo, justicia, democracia y derechos humanos- Homenaje a Pedro J. Frías*. 1° edición. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. pp. 359- 380. Disponible on line en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1088/19.pdf> (Fecha de consulta: 12/06/2009).

VELAZQUEZ Flores, Rafael (2006). *La Paradiplomacia Mexicana: las relaciones exteriores de las entidades federativas*. Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. México. Disponible on line en: http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32184312_ITM

VIEYTES, Rut (2004). *Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad- Epistemología y técnicas*. 1° ed. De las Ciencias. Buenos Aires.

VIGEVANI, Tullo (2004). “El marco jurídico e institucional para la gestión internacional de los actores subnacionales gubernamentales en Brasil”. En: AA. VV. *Integración y Comercio*. Publicaciones de INTAL. Año 8. N° 21. Buenos Aires. Argentina. pp. 27- 46.

VIGEVANI, Tullo y WANDERLEY, Luiz Eduardo (2002). *Seminario Internacional “Entre o local e o global: governos subnacionais e sociedade civil na integração regional”*. Cuadernos CEDEC. N° 71. Disponible on line en: http://www.cedec.org.br/files_pdf/CAD71.pdf (Fecha de consulta: 02/07/2009).

VIGEVANI, Tullo, WANDERLEY, Luiz Eduardo y CINTRA, Rodrigo (2006). *Ação internacional das cidades no contexto da Globalização*. Cuadernos CEDEC. N° 80. disponible on line en: http://www.cedec.org.br/files_pdf/CAD80.pdf (Fecha de consulta: 03/07/2009).

VIOTTI da Costa, Emilia (1998). *Da Monarquia á Republica: momentos decisivos*. 6° ed. UNESP. San Pablo. Brasil.

ZORAIDA Vázquez, Josefina (1998). *Continuidades en el debate centralismo-federalismo*. En: FALCON, Romana y BUVE, Raymond. Don Porfirio Presidente..., nunca omnipotente- Hallazgos, reflexiones y debates. 1876- 1911. Universidad Iberoamericana. México. pp. 313- 334. Disponible on line en: http://books.google.com.ar/books?id=m02TgBhg3_8C&pg=PA317&lpg=PA317&dq=p+ietschmann+actores+locales+y+poder+central&source=bl&ots=YWLwPhfE4a&sig=sF

OKgd-qpF4osBn4zQsdoC-
CD4w&hl=es&ei=izY0SqPaC8PhlAe5iLnHCQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&res
num=1 (Fecha de consulta: 20/06/2009).

ZUBELZU, Graciela (2008). “*El Diseño Institucional y los Perfiles de Gestión Externa de las Provincias Argentinas*”. En: IGLESIAS, Eduardo, IGLESIAS, Valeria y ZUBELZU, Graciela. Las Provincias Argentinas en el Escenario Internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal. 1º edición. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Buenos Aires. Argentina. pp. 83- 105.

ZUBELZU, Graciela (2008). “*Los gobiernos subnacionales en el escenario internacional: conceptos, variantes y alcance- Un marco de análisis para las acciones de las provincias argentinas*”. En: IGLESIAS, Eduardo, IGLESIAS, Valeria y ZUBELZU, Graciela. Las Provincias Argentinas en el Escenario Internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal. 1º edición. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Buenos Aires. Argentina. pp. 19- 45.

ZUBELZU, Graciela (2004). *Programa: Provincias y Relaciones Internacionales- Primer informe*. Organizado por Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI) y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Buenos Aires. Argentina. Disponible on line en: <http://www.cari.org.ar/pdf/informe1.pdf> (Fecha de consulta: 15/04/2008).

Páginas Web Oficiales

Cámara de Diputados de México: <http://www.cddhcu.gob.mx>

Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI):
<http://www.cari.org.ar>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):
<http://www.coneval.gob.mx>

Gobierno de la República Argentina: <http://www.argentina.gov.ar> (Fecha de consulta: 26/05/2009).

Instituto Brasileño de Estadística y Geografía: <http://www.ibge.gov.br>

Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina:
<http://www.indec.mecon.gov.ar>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México: <http://www.inegi.org.mx>

Ministerio de Economía de Argentina: <http://www.mecon.gov.ar>

Ministerio de Economía de Brasil: <http://www.fazenda.gov.br>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina: <http://www.mrecic.gov.ar> (Fecha de consulta: 25/06/2009).

Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil: <http://www.mre.gov.br>

Oficina de la CEPAL en Buenos Aires: <http://www.eclac.org/argentina/default.asp>

Oficina de Censo de Estados Unidos (United States Census Bureau):
<http://www.census.gov>

Portal Federativo del Gobierno de Brasil: <http://www.portalfederativo.gov.br/>

Presidencia de la República Federativa de Brasil: <http://www.presidencia.gov.br/>

Presidencia de la Nación de México: <http://www.presidencia.gob.mx>

Secretaría de Economía de México: <http://www.economia.gob.mx/>

Secretaría de Relaciones Exteriores de México: <http://www.sre.gob.mx>

- Área de Gobiernos Locales de la Secretaría de Relaciones Exteriores:
http://portal12.sre.gob.mx/enlace/index.php?option=com_content&task=view&id=12&Itemid=5&Itemid=113

- Área de la Dirección General de Coordinación Política:
<http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica>